

ANEXO 1

INSCRIPCIÓN PARA POSTULAR AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE REGULAR

**ASUNTO: SOLICITO PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE REGULAR EN EL
E.E.S.P.P "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN"**

SEÑOR (A) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

De mi mayor consideración.

Yo, FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA identificado(a) con Documento de Identidad o Carné de Extranjería N°_01130920, con perfil profesión EDUCACIÓN PRIMARIA, presento mi solicitud para participar en el concurso público de contratación de docente regular en la plaza vacante presupuestada con código N°0576553 u horas disponibles con código provisional N°_116331E511R2

Para efectos de mi solicitud adjunto al presente:

- Copia simple de DNI o CE.
- Documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos mínimos:
 - a) Título profesional de profesor, registrado ante la DRE o el MINEDU o Licenciatura en Educación, registrada en SUNEDU, de la especialidad requerida para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula o de una afín a ésta, o con título registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (Anexo 4 y 5).
 - b) Constancia de tener tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula
 - c) Certificaciones que avalen el perfil requerido según la plaza vacante presupuestada a la que postula.

En mi calidad de participante declaro la veracidad y vigencia de los documentos adjuntos. Sin otro particular

quedo de usted,

En MOYOBAMBA, el 21 de abril de 2025

Nombre: FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA
DNI : 01130920

Firma:



Correo electrónico: frcmolina@hotmail.com

Reporte de Postulación

Fecha de Envío:

2025-04-19 22:16:43

Puntaje total obtenido por el postulante

1° SECCIÓN

I. Datos de la institución y programa de estudios al que postula

N°	INSTITUCIÓN	COD. MOD	TIPO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CARRERA	PLAZA
1	LAMAS	0676312	EESP	SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	PRIMARIA	COD. NEXUS 113111C13196
2	GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN	0576553	EESP	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	EDUCACION PRIMARIA	COD. NEXUS 116331E511R2

II. Datos personales del postulante

Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	N° DNI	Fecha nacimiento
FIDEL RUBEN	CASTELLARES	MOLINA	01130920	28/10/1958
Teléfono fijo	Teléfono celular	Correo electrónico	Sexo	
954 644147	954644147	frcmolina@hotmail.com	Masculino	
Dirección	Región	Provincia	Provincia	
JIRON PERU 682	AYACUCHO	HUANCA SANCO	SANCOS	

2° SECCIÓN

III. Formación académica y profesional

ESTUDIOS DE PREGRADO

N°	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR	PUNTAJE
1	Título Profesional / Profesor	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE TARAPOTO	Educación física	1/3/1993	31/12/1998	TARAPOTO	

IV. Especialización

ESPECIALIZACIÓN

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
1	ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	6052022	3112023	1200	
2	ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	DIRECTOR TECNICO DE FUTBOL	4012021	18122021	1200	
3	ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI	EDUCACIÓN FISICA	13112019	13112020	1200	
4	ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	CIENCIAS DEL DEPORTE	13122017	13122018	1200	
5	ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	GERENCIA EN TECNICO DEPORTIVA	13122017	12122018	1200	
6	DIPLOMADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN FISICA	15112017	15112018	1200	
7	DIPLOMADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	DOCENCIA EN EDUCACIÓN FISICA	15112017	15112018	1200	

CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
1	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGUES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ	DOMINIO DE LEGUA ORIGIARIA	5102022	31082022	2000	
2	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE MARISCAL CÁCERES	COSMOVISIÓN Y LEGADO DE LAS CULTURAS DEL BOSQUE DE NEBLINA	27112024	30112024	100	
3	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO LIBERTAD	LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE	23062023	27092023	300	
4	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	UGEL SAN MARTIN	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS EN COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA	1012020	15012020	160	
5	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	ASOCIACIÓN DE MAESTROS BILINGUES QECHUA DE LA REGIÓN SAN MARTÍN	REVITALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL IDIOMA QECHUA	27012020	31012021	240	
6	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	METODOLOGIA DE ENSEÑANZA DEL QECHUA Y DEL AYMARA	15022019	15052019	240	
7	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	ASOCIACIÓN DE MAESTROS BILINGUES QECHUA DE LA REGIÓN SAN MARTÍN	YACHAKUNCHI KILKAYTA MUSHUK RURANAKUNATA KICHWAPI	18022019	8032019	200	
8	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN	IX CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE	22112018	24112018	120	

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
9	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	METODOLOGIA DE ENSEÑANZA DEL QECHUA Y DEL AYMARA	10062018	10092018	240	
10	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN	VIII CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE	23112017	25112017	100	
11	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTIN - PICOTA	VII CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE	24112016	26112016	240	
12	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PUBLICO DE LAMAS	APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL	21012025	12032025	120	
13	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE AUTODESARROLLO Y LIDERAZGO	PLAN LECTOR PRODUCCIÓN LITERARIA	14102024	14102024	48	
14	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRRIQUE GUZMAN Y VALLE	ESTRATEGIAS DEL VOLEIBOL	22012024	25032024	240	
15	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU REGION SAN MARTIN	ENCUENTRO DE MAESTROS TRANSFORMANDO LA ESCUELA	19022024	23022024	80	
16	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	FEDERACIÓN PERUANA DE FUTBOL	REGLAS DE ARBITRAJE DE FUTSAL	2082024	3082024	180	
17	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	INGE EDUCA CAPACITACIÓN SUPERIOR Y CONSTRUCCIÓN	OFIMATICA PROFECIONAL	19082024	30112024	280	
18	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LA LIBERTAD	METODOS DE ENSEÑANZAS DE LA PRACTICA DEPORTIVA	2062023	7072023	100	

Nº	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
19	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LA LIBERTAD	NEUROEDUCACIÓN	8042023	10042023	240	
20	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	COLEGIO PERUANO DE ARBITROS DE VOLEIBOL	CURSO NACIONAL DE ARBITRAJE DE VOLEIBOL	6022023	12022023	600	
21	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PRIVADO LA LIBERTAD	EL JUEGO EN AREA DE EDUCACION FISICA ESCOLAR	2082021	30082021	100	
22	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PRIVADO LA LIBERTAD	ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA UNA EDUCACIÓN FISICA MAS ACTIVA	2062021	30062021	100	
23	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI	TALLER DE CAPACITACION DOCENTE EN INVESTIGACION CIENTIFICA	12092021	13092021	200	
24	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	DERRAMA MAGISTERIAL	XI CONGRESO INTERNACIONAL ENCINAS	23032021	30042021	120	
25	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	INSTITUTO PERUANO DE DEPORTE - SAN MARTIN	CLASES REMOTAS DE PLANIFICACIÓN CURRICULAR	10042021	30072021	210	
26	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN	CAPACITACION INNOVACION Y DESARROLLO DE CLASES REMOTAS	3072020	30092020	240	
27	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	II CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION FISICA	1082019	3082019	180	
28	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	ESTRATEGIAS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	12032019	12062019	240	
29	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	COLEGIO PROFESORES DEL PERU - REGION SAN MARTIN	FORTALECIENDO LA FORMACION CONTINUA DEL MAGISTERIO	11022019	15022019	200	

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
30	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	ASOCIACION NACIONAL DE ENTRENADORES DE FUTBOL DEL PERU	SEMINARIO NACIONAL DE ENTRENADORES Y PREPARADORES FISICO	23022018	24022018	120	
31	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	15122017	15032018	240	
32	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACION	PLANIFICACION CURRICULAR Y EVALUACION FORMATIVA	20042018	17062018	150	
33	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	COLEGIO PERUANO DE ENTRENADORES DE VOLEIBOL	RECONOCIMIENTO COPEV NIVEL NACIONAL	20022023	22022023	0	
34	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL	CARNET COLEGIADO DE ENTRENADOR NACIONAL ACTIVO	3012024	30122024	0	
35	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL - COPAV	CARNET COLEGIADO DE ARBITRO NACIONAL ACTIVO COLEGIADO	3012025	31122025	0	
36	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	DERRAMA MAGISTERIAL	XI CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION ENCINAS	23032021	25032021	240	
37	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	FEDERACION INTERNACIONAL DE BASQUETBOL	I CURSO VIRTUAL MODULO I PROYECTO ARBITRO PERU	8092020	2102020	0	
38	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACION	CURRICULO NACIONAL DE LA EDUCACION FISICA	30062017	22082017	60	
39	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL Y LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE MORALES	PARTICIPAR EN EL XXIV CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA INFANTIL FEMENINO	22012019	26012019	0	
40	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL - COPEV	RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO ORDINARIO COLEGIADO	28081996	29081996	0	

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
41	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL	RECONOCIMIENTO DE ENTRENADOR NACIONAL CATEGORIA F	5011983	25021983	0	

V. Experiencia Laboral

EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	VIRGEN DOLOROSA - BANDA DE SHILCAYO	DOCENTE	DOCENTE NOMBRADO EN EL AREA DE EDUCACION FISICA - RESOLUCION 0448 - 87	2/4/1987	28/2/1997	9a10m3620d	
2	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IE NÚMERO 0018 - TARAPOTO	DOCENTE	DOCENTE REASIGNADO RESOLUCION 0298 - 97	1/3/1997	31/7/2015	18a4m30d	
3	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IE 0775 - HUINBAYOC	DOCENTE	DOCENTE CONTRATADO EN EL ÁREA DE EDUCACION FISICA RESOLUCION 1136 - 2023	9/3/2023	31/12/2023	0a9m22d	
4	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IE 0055 SEGUNDO LEONARDO CHUJANDAMA HUAMAN - PUCALPA	DOCENTE	DOCENTE CONTRATADO EN EL ÁREA DE EDUCACION FISICA 0900 - 2022	1/3/2022	31/12/2022	0a9m30d	
5	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IE 0054 ROSA VERONICA PINEDO LA JARA - PUCALPA	DOCENTE	DOCENTE CONTRATADO EN EL AREA DE EDUCACION FISICA RESOLUCION 0899 - 2022	1/3/2022	31/12/2022	0a9m305d	

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

Yo, FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA, identificado(a) con D.N.I. /CE N.º 01130920 y con domicilio en Jr. PERU #682 TARAPOTO, declaro bajo juramento:

- a. No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- b. No Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- c. No haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- d. No haber sido condenado en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio.
- e. No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha ley.
- f. No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- g. No haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
- h. No tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- i. No contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- j. No encontrarme inscrito en el REDERECI.
- k. No encontrarme inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- l. No superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de contratación.

COMPLETAR DE SER EL CASO

- a. Persona con Discapacidad: (SI) / ~~(NO)~~ Inscrito en el Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución N° _____
- b. Licenciado de las Fuerzas Armadas: (SI) / ~~(NO)~~, con CIP N° _____
- c. Deportista Calificado de Alto Nivel: (SI) / ~~(NO)~~, con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico: frcmolina@hotmail.com

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de MOYOBAMBA a los 21 días del mes de abril de 2025


(Firma)

Nombre: FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA (Impresión digital del índice derecho)
DNI/Carne de extranjería: 01130920



ANEXO N°2A

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN CON EL ESTADO

Yo, FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA, identificado con DNI N° 01130920, con dirección domiciliaria JR. PERU #682, en el distrito de TARAPOTO, provincia de SAN MARTÍN, Departamento de SAN MARTÍN.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado con excepción de uno más por función docente, de acuerdo al artículo 40 de la Constitución Política del Perú.

Precisando lo siguiente:

(NO), percibo remuneración alguna proveniente del Estado. Si su respuesta es SI, completar la siguiente información:

Tengo la condición de docente nombrado/contratado en la institución con dirección: _____, con una jornada laboral de ____ horas, desempeñándome en el cargo de _____, en el horario de: _____, por lo que, señalo:

- i) Cumplir con las disposiciones establecidas en el numeral 7.3 de la presente norma técnica según la condición laboral que me corresponde.
- ii) No tener incompatibilidad de horario y de distancia con la institución de dicho vínculo laboral, de adjudicarme una plaza de contrato de docente regular.

Dado en la ciudad de MOYOBAMBA a los ,21 días del mes de abril del año 2025


FIRMA/DNI 01130920



Huella dactilar (Índice derecho)

La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de La DRE, a fin de verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO N° 3

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE REGULAR

Marcar con un aspa (X) según corresponda:

N°	Documentación de inscripción	SI	NO
1.	Solicitud (anexo 1)	X	
2.	Declaración jurada (anexo 2)	X	
	Requisitos mínimos		
3	Acredita título profesional de Profesor, registrado ante la DRE o el MINEDU o Licenciatura en Educación, registrada en SUNEDU, de la especialidad requerida para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula o de una afín a ésta, o con título registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula	X	
4	Acredita tener experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.	X	
RESULTADO FINAL:		<input type="checkbox"/> APTO	<input checked="" type="checkbox"/> NO APTO

FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA

Jr. PERU N° 682 Teléfono ©: 954644147-TARAPOTO

E-mail: frcmolina@hotmail.com



DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO : 28 de octubre de 1958
LUGAR DE NACIMIENTO : Huancasancos - Ayacucho
NUMERO DE D.N.I. : 01130920
TELEFONO ACTUAL : 954644147
DOMICILIO ACTUAL : Jr. Perú N° 682 - Tarapoto
CORREO ELECTRONICO : frcmolina@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS:

PRIMARIA : E.P.M. "Sam Miguel" NEC N° 01-Ica
SECUNDARIA TECNICA : Instituto Nacional Agropecuario N° 36 Ica.
TITULO : Técnico Agropecuario N° 00031-INA-36-
pág. 003-78.
SUPERIOR : Instituto Superior Pedagógico Tarapoto
Título N° 001213-P-UGEL-T-SM.
PRE GRADO : Bachiller en Educación
Universidad Católica Trujillo Benedicto XVI

MISION:

Mi misión como docente de educación física es contribuir al desarrollo integral de los adolescentes, promoviendo en cada clase un ambiente de respeto, motivación y participación activa. Me comprometo a ofrecer experiencias significativas que les permitan mejorar sus capacidades físicas, emocionales y sociales, fomentando hábitos de vida saludables y valores como la responsabilidad, la cooperación y la perseverancia. A través de metodologías dinámicas, inclusivas y adaptadas a sus intereses y realidades, busco que cada estudiante se sienta valorado, disfrute del movimiento y reconozca el valor de la actividad física como parte fundamental de su bienestar presente y futuro.

VISION:

Como educador físico, visualizo un futuro donde mi labor inspire a los adolescentes a desarrollar una relación positiva, consciente y duradera con el movimiento, el deporte y el cuidado de su cuerpo. Aspiro a ser un guía que fomente no solo la actividad física, sino también valores como el respeto, la inclusión, el trabajo en equipo y la superación personal. Mi objetivo es crear espacios seguros, motivadores y dinámicos, donde cada estudiante pueda descubrir su potencial, fortalecer su autoestima y adoptar hábitos saludables que

perduren toda la vida. Creo en una educación física que se adapte a las necesidades del siglo XXI: diversa, integradora, divertida y centrada en el bienestar integral de los jóvenes.

FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL

- ❖ Profesor en Educacion Primaria.
- ❖ Bachiller en Educacion

ESPECIALIZACION

- ❖ ESPECIALIZACION: En “ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA” Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.
- ❖ ESPECIALIZACION: En “DIRECTOR TÉCNICO DE FÚTBOL” Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.
- ❖ ESPECIALIZACION: En “EDUCACION FÍSICA” Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.
- ❖ ESPECIALIZACION: En “CIENCIAS DEL DEPORTE” Universidad Nacional de Trujillo.
- ❖ ESPECIALIZACION: En “GERENCIA EN TÉCNICO DEPORTIVO” Universidad Nacional de Trujillo.
- ❖ DIPLOMADO: En “ESTRATEGIAS DIDACTICAS DE EDUCACION FÍSICA” Universidad Nacional de Trujillo.
- ❖ DIPLOMADO: En DOCENCIA EN EDUCACION FÍSICA” Universidad Nacional de Trujillo.

CAPACITACION Y ACTUALIZACION

1. **CONSTANCIA:** Otorgado por la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, (DIGEIBIRA) y participado del proceso de Evaluación del Nivel de Dominio de Lenguas Originarias, con código 220009- UGEL SAN MARTIN en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013-MINEDU incorporándose en el “REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERU” con el siguiente dominio:

Lengua Originaria: QUECHUA AMAZONICO

Oral: Avanzado Escrito: Básico. Del 05 octubre del 2022.

2. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Unidad de Gestión Educativa local Mariscal Cáceres, por haber participado en el XIII Congreso Regional de Educación Intercultural Bilingüe, denominado “**Cosmovisión y legado de las culturas del bosque de neblina**” realizado en la ciudad de Juanjuí, del 27 al 30 de noviembre del 2024 con una duración de 100 horas pedagógicas.
3. **CERTIFICADO:** Otorgado por el Instituto de Educación Superior Pedagógica Privada la Libertad, por haber participado en el programa de Capacitación Docente: “**LINAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE**” con una duración de 300 horas cronológicas, realizado del 23 de junio al 27 de setiembre del 2023.

4. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, por haber participado en el taller de Capacitación, dirigido a Docentes de los Niveles Inicial, Primaria, y Secundaria de EBR en **“Fortalecimiento de Competencias de Lenguas Originarias en comprensión oral y escrita”** con una duración de 160 horas pedagógicas, del año 2023.
5. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Asociación de Maestros Bilingües Quechua de la Región San Martín-(AMBIQUERSAM) por haber participado en el **“I taller de Capacitación Docentes”** realizado de manera presencial del 27 al 31 de mayo del 2020, con una duración de 240 horas.
6. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Universidad Nacional de Trujillo, por haber participado y asistido en el curso de **“METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DEL QUECHUA Y DEL AYMARA”** realizado del 15 de febrero al 15 de mayo del 2019, con una duración de 3 meses, 240 horas.
7. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Asociación de Maestros Bilingües Quechua de la Región San Martín-(AMBIQUERSAM) por haber participado en el **“I taller de Capacitación y actualización docente”** en convenio con la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín-Tarapoto de manera presencial del 18/02/2019 al 08/03/2019 de febrero del, con una duración de 200 horas cronológicas.
8. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Dirección Regional de Educación y la Unidad de Gestión Educativa d Moyobamba, por haber participado en el **“IX CONGRESO REGIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE”** realizado los días 22, 23, 24 de noviembre de 2018, con una duración de 120 horas.
9. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Universidad Nacional de Trujillo, por haber participado en el Seminario de **“METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DEL QUECHUA Y DEL AYMARA”** realizado del 10 de junio al 10 de setiembre del 2018, con una duración de 3 meses, 240 horas.
10. **CERTIFICADO:** Otorgado por el Gobierno Regional San Martín y la Dirección Regional de Educación con sede en Bellavista, por participar en el **“VIII CONGRESO REGIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE”** realizado en la ciudad de Bellavista, los días 23, 24, 25 de noviembre de 2017, con una duración de 100 horas.
11. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Dirección Regional de Educación y Unidad Ejecutora N° 309 de Picota, **“Tukuy Rimakuypachi kechwanchita”** en el **VII CONGRESO REGIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE** denominado **“Jaime Doherty Vonah”** en la ciudad de Picota los días 24, 25, 26, de noviembre de 2016 con una duración de 100 horas.

12. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Escuela de Educacion Superior Pedagógica Publico de Lamas, por haber participado en el curso de formación decente en “**APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS Y PLANIFICACION CURRICULAR CON INTELIGENCIA ATIFICIAL**” realizado del 21 de enero al 12 de marzo del **2025**, con una duración de 120 horas.
13. **CERTIFICADO:** Otorgado por el Centro de Estudios Profesionales de Autodesarrollo y Liderazgo, por haber participado en el Webinar de “**PLAN LECTOR – RVM 061 – 062 PRODUCCION LITERARIA**” realizado el 14 de octubre del 2024.
14. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Universidad Nacional de Educacion “Enrique Guzmán y Valle”, por haber participado en el programa de Capacitación de “**ESTRATEGIAS DE VOLEIBOL**”, realizado del 22 de enero al 15 de marzo del 2024, con una duración de 240 horas pedagógicas.
15. **CERTIFICADO:** Otorgado por el Colegio de Profesores del Perú Región San Martin, por haber participado en el encuentro de “**MAESTROS TRANSFORMANDO LA ESCUELA**” realizado del 19 al 23 de febrero del 2024, con una duración de 80 horas pedagógicas.
16. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Federación Peruana de Futbol, por haber participado en el Curso de “**REGLAS DE ARBITRAJE DE FUTSAL**” realizado los días 02, y 03 de agosto del 2024, con una duración de 180 horas pedagógicas.
17. **CERTIFICADO:** Otorgado por Centro de Capacitación Superior INGEDUCA E.I.R.L, por haber participado en el curso de capacitación profesional de “**OFIMATICA PROFESIONAL**” en las herramientas Microsoft Word, Microsoft PowerPoint, Microsoft Excel, y Microsoft Access en los niveles Básico, Intermedio, y Avanzado, con una duración de 280 académicas, realizado del 19 de agosto al 30 de noviembre del 2024, en la modalidad virtual.
18. **CERTIFICADO:** Otorgado por el Instituto de Educacion Superior Pedagógico Privado la Libertad, por haber participado en el Módulo de Formación Docente “**METODOLOGIA DE ENSEÑANZA DEL LA PRACTICA DEPORTIVA**” realizado del 02 de junio al 07 de julio del 2023, con una duración de 100 horas cronológicas.
19. **CERTIFICADO:** Otorgado por el Instituto de Educacion Superior Pedagógico Privado la Libertad, por haber participado en el Seminario de “**NEUROEDUCACION**” realizado los días 08, y 10 de abril, con una duración de 16 horas cronológicas.
20. **CERTIFICADO:** Otorgado por el Colegio Peruano de Árbitros de Voleibol, por haber participado en el “**CURSO NACIONAL DE ARBITRAJE DE**

VOLEIBOL-LIMA 2023” realizado del 06 al 12 de febrero con el aval de la Federación Peruana de Voleibol.

21. **CERTIFICADO:** Otorgado por el Instituto de Educacion Superior Pedagógico Privado la Libertad, por haber participado en el Módulo Formativo **“EL JUEGO EN EL AREA DE EDUCACION FISICA ESCOLAR”** realizado del 02 al 30 de agosto del 2021, con una duración de 100 horas lectivas.
22. **CERTIFICADO:** Otorgado por el Instituto de Educacion Superior Pedagógico Privado la Libertad, por haber participado en el Módulo Formativo **“ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA UNA EDUCACION FISICA MAS ACTIVA”** realizado del 02 al 30 de junio del 2021, con una duración de 100 horas lectivas.
23. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, por haber participado en el **“TALLER DE CAPACITACION DOCENTE EN INVESTIGACION CIENTIFICA”** con una duración de 200 horas pedagógicas, con Resolución N° 171-2020/UCT-FH, del 13 de setiembre del 2021.
24. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Derrama Magisterial y Universidad Nacional de Educacion Enrique Guzmán y Valle, por haber participado en el **“XI CONGRESO INTERNACIONAL ENCINAS 2021; BICENTENARIO Y FUTURO DE LA EDUCACION PERUANA”** realizado del 23 de marzo al 30 de abril del 2021, con una duración de 120 horas académicas.
25. **CERTIFICADO:** Otorgado por el Instituto Peruano de Deporte y la Unidad de Gestión Educativa de San Martín, por haber participado del curso virtual de **“PLANIFICACION, EVALUACION, CURRICULAR DE EDUCACION FISICA”** desarrollado los meses de abril, mayo, junio, y julio del 2021, con una duración de 210 horas pedagógicas.
26. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Dirección Regional de Educación de San Martín y la Unidad de Gestión Educativa local San Martín, por haber participado del curso virtual **“ESTRATEGIAS APRENDO EN CASA ActivArt”** desarrollados en los meses de julio, agosto, y setiembre del 2020, con una duración de 240 horas cronológicas.
27. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Facultad de Ciencias de la Educacion (Huánuco), por haber participado en el II Congreso Internacional de Educacion Física, **“INVESTIGACION EN LA EDUCACION FISICA, DEPORTE ESCOLAR Y RECREACION”** desarrollado del 01 al 03 de agosto del 2019, con una duración de 180 horas pedagógicas.
28. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Universidad Nacional de Trujillo, por haber participado en el curso de Actualización Docente en **“ESTRATEGIAS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO”** realizado del 12

de marzo al 12 de junio del 2019, con una duración de 240 horas cronológicas.

29. **CERTIFICADO:** Otorgado por el Colegio de Profesores del Perú Región San Martín y la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, por haber participado como asistente y haber aprobado en el **“II CURSO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL EN PEDAGOGIA 2019 FORTALECIENDO LA FORMACION CONTINUA DEL MAGISTERIO”** realizado del 11 al 15 febrero del 2019, con una duración de 200 horas pedagógicas.
30. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Asociación Nacional de Entrenadores de Fútbol del Perú (ANEF), por haber participado en el **“SEMINARIO NACIONAL DE ENTRENADORES Y PREPARADORES FISICO”** de manera presencial, realizado los días 23 y 24 de febrero del 2018, con una duración de 120 horas pedagógicas.
31. **CERTIFICADO:** Otorgado por la Universidad Nacional de Trujillo, por haber participado en el curso de capacitación **“ENTRENAMIENTO DEPORTIVO”** realizado del 15 de diciembre del 2017 al 15 de marzo del 2018, con una duración de 240 horas académicas.
32. **CERTIFICADO:** Otorgado por el Ministerio de Educación, por haber participado y aprobado el curso virtual en **“PLANIFICACION CURRICULAR Y EVALUACION FORMATIVA”** a través del Sistema Digital para el Aprendizaje Perú Educa realizado del 20 de abril al 17 de junio del 2018, con una duración de 150 horas pedagógicas.
33. **CONSTANCIA:** Otorgado por el Colegio Peruano de Entrenadores de Voleibol (COPEV), por estar habilitado y colegiado para dirigir con el Nivel **Nacional I-código N° 0415**, dado en Lima 22 de febrero de 2023.
34. **CONSTANCIA:** Otorgado por la Federación Peruana de Voleibol y el Colegio Peruano de Entrenadores de Voleibol (COPEV), por estar activo con **carnet N° 0415 habilitado a Nivel Nacional**, dado en Lima 05 de febrero de 2024
35. **CONSTANCIA:** Otorgado por la Federación Peruana de Voleibol y el Colegio Peruano de **Árbitros** de Voleibol (COPAV), por estar activo y registrado en la **CATEGORÍA NACIONAL con carnet N° 21-1007** habilitado a Nivel Nacional, dado en Lima 05 de marzo de 2025.
36. **CONSTANCIA:** Otorgado por la Derrama Magisterial por haber participado en el **“XI CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION ENCINAS 2021-BICENTENARIO Y FUTURO DE LA EDUCACION PERUANA”** realizado los días 23, 24, y 25 de marzo de 2021.
37. **CONSTANCIA:** Otorgado por la Federación Internacional de Basquetbol por haber participado en el **“I CURSO VIRTUAL MODULO I PROYECTO**

ARBITRO PERU 2020-2025” desarrolla el 08 de setiembre al 02 de octubre del 2020.

38. **CONSTANCIA:** Otorgado por el Ministerio de Educacion por haber participado en el curso virtual auto formativo, **“CURRICULO NACIONAL DE LA EDUCACION FISICA”** desarrollado del 30 de junio al 22 de agosto de 2017, con una duración de 60 horas pedagógicas.
39. **CONSTANCIA:** Otorgado por la Federación Peruana de Voleibol y Liga Distrital de Voleibol de Morales, por haber participado en el **“XXIV CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA INFANTIL-ETAPA REGIONAL”** realizado del 22 de enero al 26 de enero de 2019.
40. **CONSTANCIA:** Otorgado por la Federación Peruana de Voleibol y Colegio Peruano de Entrenadores de Voleibol por el **“RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO ORDINARIO DE LA ORDEN”** inscrito con registro N° 415, para ejercer la profesión de Entrenador, dado en Lima 29 de agosto de 1996.
41. **CONSTANCIA:** Otorgado por la Federación Peruana de Voleibol y Liga Provincial de Voleibol de Lima, por el **“RECONOCIMIENTO DE ENTRENADOR NACIONAL CATEGORIA “F”** dado en Lima 25 de febrero de 1983.

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EDUCACION BASICA

- **ESCUELA PRIMARIA MENORES “Gustavo Bartra Valdivieso” Ex_215**, (Virgen Dolorosa), Tarapoto, Profesor nombrado en el área de Educacion Física, durante el año 1987.
- **ESCUELA ESTATAL N° 0018** UGEL Tarapoto, Profesor nombrado y reasignado en el área de Educacion Física, durante el año 1997.
- **INSTITUCION EDUCATIVA N° 0775** UGEL Tarapoto, (Huimbayoc) Profesor contratado en el área de Educacion Física, durante el año 2023.
- **INSTITUCION EDUCATIVA N° 0055 “Segundo Leonardo Chujandama Huaman”** UGEL Tarapoto, (Pucallpa-Bajo Huallaga) Profesor contratado en el área de Educacion Física, durante el año 2022.
- **INSTITUCION EDUCATIVA N° 0054 “Rosa Verónica Pinedo La Jara”** UGEL Tarapoto, (Miraflores - Bajo Huallaga) Profesor contratado en el área de Educacion Física, durante el año 2022.
- **INSTITUCION EDUCATIVA N° 0663 “Pablo Chávez Villaverde”** UGEL Tarapoto (Sauce) UGEL Tarapoto, Profesor contratado en el área de Educacion Física, durante el año 2021.
- **INSTITUCION EDUCATIVA EX_0071 “Aristides del Águila Ríos”** UGEL Tarapoto, (Sauce) Profesor contratado en el área de Educacion Física, durante el año 2020.
- **INSTITUCION EDUCATIVA N° 0070** UGEL Tarapoto, (Pelejo – Bajo Huallaga) Profesor contratado en el área de Educacion Física, durante el año 2020.

- **INSTITUCION EDUCATIVA N° 0603** UGEL Tarapoto, (Sauce) Profesor contratado en el área de Educacion Física, durante el año 2019.
- **INSTITUCION EDUCATIVA N° 0101 “Luis Alvarado Bartra”** UGEL Tarapoto, (Chazuta) Profesor contratado en el área de Educacion Física, durante el año 2018.
- **INSTITUCION EDUCATIVA N° 0103** UGEL Tarapoto, (Chazuta) Profesor contratado en el área de Educacion Física, durante el año 2017.
- **INSTITUCION EDUCATIVA N° 0018** UGEL Tarapoto, Profesor contratado en el área de Educacion Física, durante el año 2015.

EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACION SUPERIOR

- ❖ **ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO “LAMAS”** profesor contratado en la especialidad de Primaria, Educacion Física, y Educacion Intercultural Bilingüe, durante el año 2024.

MERITOS

1. **Resolución Directoral N° 0588-2015**, Acreditar y Conformar el Comité Especial de Evaluación del Registro de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú 20215.
2. **Resolución Directoral N° 0077-2014**, Felicitar al personal por su participación en la Comisión del V Congreso Regional de Educacion Intercultural Bilingüe denominado “Tantalla Yachaykunata Kawsachiypa”
3. **Resolución Directoral N° 1631-2014**, Reconocer a los Docentes Bilingües en Lenguas Originarias Quechua y Chawí de la UGEL San Martin, conformados en la siguiente lista.
4. **Resolución Directoral N° 0293-2018**, Reconocer y Felicitar con anotación de mérito a los profesores de Educacion Física por su desempeño profesional en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018.
5. **Resolución Directoral N° RDPUGEL 003448-2015**, Reconocer y acreditar a los estudiantes ganadores del primer puesto y Docente Entrenador de la categoría “A” en la disciplina de Tenis de Mesa – Etapa UGEL de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015, para participar en la Etapa Regional.
6. **Resolución Directoral N° 1667-2014**, Acreditar y Felicitar a los estudiantes ganadores del primer puesto y Docente Entrenador de la categoría “A” en la disciplina de Tenis de Mesa – Etapa UGEL de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014, para participar en la Etapa Regional.
7. **Resolución Directoral N°1491-2014**, Acreditar y Felicitar a los estudiantes ganadores del primer puesto y Docente Entrenador de la categoría “A” en la disciplina de Atletismo – Etapa UGEL de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014, para participar en la Etapa Regional.
8. **Resolución Directoral N° 1359-2014**, Reconocer y acreditar a los estudiantes ganadores del primer puesto y Docente Entrenador de la

- categoría “A” en la disciplina de Atletismo – Etapa UGEL de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014, para participar en la Etapa Inter UGEL.
9. **Resolución Directoral N° 1358-2014**, Acreditar y Felicitar a los estudiantes ganadores del primer puesto y Docente Entrenador de la categoría “A” en la disciplina de Tenis de Mesa – Etapa UGEL de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014, para participar en la Etapa Inter UGEL.
 10. **Resolución Directoral N° 0984-2010**, Reconocer y Conformar el Comité Organizador y Comisión de Justicia de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2010, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín.
 11. **Resolución Directoral N° 1474-2010**, Acreditar y Felicitar a los estudiantes ganadores del primer puesto y Docente Entrenador de la categoría “A” en la disciplina de Ajedrez – Etapa UGEL de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2010, para participar en la Etapa Regional.
 12. **Resolución Directoral N° 1337-2010**, Acreditar y Felicitar a los estudiantes ganadores del primer puesto y Docente Entrenador de la categoría “A” en la disciplina de Natación – Etapa UGEL de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2010, para participar en la Etapa Regional.
 13. **Resolución Directoral N° 1113-2010**, Acreditar y Felicitar a los estudiantes ganadores del primer puesto y Docente Entrenador de la categoría “A” en la disciplina de Ajedrez – Etapa UGEL de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2010, para participar en la Etapa Regional.
 14. **Resolución Directoral N° 1464-2007**, Acreditar y Felicitar a los estudiantes ganadores del primer puesto y Docente Entrenador de la categoría “A” en la disciplina de Tenis de Mesa – Etapa UGEL de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2007, para participar en la Etapa Regional.
 15. **Resolución Directoral N° 00265-2007**, Acreditar y Felicitar a los estudiantes ganadores del primer puesto y Docente Entrenador de la categoría “A” en la disciplina de Atletismo – Etapa UGEL de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2007, para participar en la Etapa Regional.
 16. **Resolución Directoral N° 1093-2007**, Acreditar y Felicitar a los estudiantes ganadores del primer puesto y Docente Entrenador de la categoría “A” en la disciplina de Ajedrez – Etapa UGEL de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2007, para participar en la Etapa Regional.
 17. **Resolución Directoral N° 0971-2007**, Acreditar y Felicitar a los estudiantes ganadores del primer puesto y Docente Entrenador de la categoría “A” en la disciplina de Atletismo y Tenis de Mesa – Etapa UGEL de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2007, para participar en la Etapa Regional.
 18. **Resolución Directoral N° 2043-2005**, Acreditar a los estudiantes ganadores del primer puesto y Docente Entrenador de la categoría “A” en

la disciplina de Tenis de Mesa – Etapa UGEL de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2005, para participar en la Etapa Regional.

19. **Resolución Directoral PCRD/IPD/SM/M. N° 001-2004**, Reconocer y Felicitar por el desempeño profesional como Jueces en la disciplina de Natación en la Etapa Zonal 3 con la participación de los Departamentos de Cajamarca, Amazonas, y San Martín con sede en Moyobamba, de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2004.
20. **Resolución Directoral N°086-2000-DRIPD/SM-M** Reconocer y Felicitar a los estudiantes ganadores del primer puesto y Docente Entrenador de la categoría “A” en la disciplina de Ajedrez, por su participación en la – ETAPA NACIONAL de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2000, desarrollado en la ciudad de Chiclayo.

Nº 159694

PS
VISTOR D. CORAL PEREZ
ABOGADO NOTARIO
Jr. A. Raymondí N° 440 Tarapoto
Teléfono: (042) 522318



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

Fidel Ruben Castellares Molina

A Don(ña)

TITULADO (A) en INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "TARAPOTO"

PROMOCIÓN 1998

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **TARAPOTO** a los **24** días del mes de **DICIEMBRE** de **2014**



DIRECTOR(A) GENERAL
LIC. JORGE LAO GONZALES



OR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
Lic. Tomasa Torres Pérez
Directora del Programa Sectorial III
UDEL SAN MARTÍN - TARAPOTO

[Signature]
DIRECTOR(A) GENERAL



POR CUANTO:
Que la presente copia fotostática
es igual al original con el cual lo confronté
y asumo responsabilidad no asumo responsabilidad

Tarapoto: 10.10.2014

Dr. VICTOR D. CORAL PEREZ
ABOGADO NOTARIO



ABOGADO NOTARIO
VICTOR D. CORAL PÉREZ
Teléfono: (002) 5223218
Jr. A. Fernández N.º 40
Teléfono: (002) 5223218

REGISTRO
Nº de Folio: 50
Nº de Registro de Título: 015
Fecha: 30/12/2014

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "ALEJANDRO
GARCÍA Y CAEROLAS"
Director: *[Firma]*
Director General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARTÍN**

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña)

FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA

Nacido en **HUANCASANCOS HUANCASANCOS AYACUCHO**
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el **20 DE OCTUBRE DE 1958** D.N.I. **01130920**

Queda inscrito en el Registro **PEDAGÓGICO - P**

con el N° **001213-P-UGEL-T** de conformidad con la R.D. N° **0270 DEL 24-12-2014** al original con el cual lo enfrenté de cuya legalidad no asumo responsabilidad

Tirapoto: **10.460.2024**



Gina Elena Goyadi Gómez
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
SG - LUGELSA - UE 301 EBA
CM. 1001085514

Rubén Paredes del Aguila
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN ADMINISTRATIVO
Unidad Ejecutora 307 - EUGES - UGELSA - UE 301 EBA
Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL
SECRETARÍA GENERAL
CM. 1001085514

CERTIFICA: Que el Presente TÍTULO del MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Borrador N.º 1 del 2014



Rubén Paredes del Aguila
SECRETARIO GENERAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
FEDATARIO
C. M. 1000952183

VICTOR D. CORAL PÉREZ
ABOGADO - NOTARIO



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI
Por cuanto:
El Consejo Universitario ha conferido el Grado Académico de:

BACHILLER EN EDUCACIÓN
FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA

A:
De la Facultad de Humanidades
Carrera Profesional de Educación Primaria

Quien, habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho Grado, el 10 de septiembre del 2021. Por lo tanto, se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en Trujillo, el 10 de septiembre del 2021



MG. JOSE ANDRÉS CRUZADO ALBARRAN
 SECRETARIO GENERAL



DR. RP. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH
 RECTOR



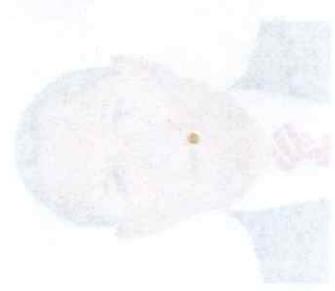
DRA. CARMEN CONSUELO DÍAZ VÁSQUEZ
 DECANA (e)

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que se le tiene a la vista.
 Tarapoto, 2021

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DRESM
 Secretaría General
 COEL. S.V.

EDWIN ANTONIO ALVARADO ROMERO
 FEDATARIO TITULAR
 C.M. N.º 028307304
 R.D. N.º 1901 / 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI, aplicando lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 076-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisid.uct.edu.pe/consultadocumento> e ingresando el siguiente código de verificación: u5b5xesy



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAMPOS DEL PADRÓN
------	-------------	-------------------

16	CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	074A
17	TIPO DE DOCUMENTO	DNI
18	NÚMERO DE DOCUMENTO	01130920
19	ABREVIATURA GRADO / TÍTULO	B
20	MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO	BACHILLER AUTOMÁTICO
21	MODALIDAD DE ESTUDIOS	S
22	PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA REVALIDA	---
23	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA DEL GRADO O TÍTULO REVALIDADO	---
24	DENOMINACIÓN DEL GRADO / TÍTULO REVALIDADO	---
25	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	046-2021/UCT-CU
26	FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO	10/09/2021
28	TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA	O
30	LIBRO	01
31	FOLIO	404
32	REGISTRO	6061

CÓDIGO DE DIPLOMA N°

UCTDDB003280

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Tarapoto, 24 de Septiembre del 2021

EDWIN ANTONIO ALVARADO ROMERO
FEDATARIO TITULAR
C.M. N° 1028307304
R.D. N° 1001 / 2021



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI, aplicando lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.uct.edu.pe/consultadocumento> e ingresando el siguiente código de verificación: u85xe5y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

A NIVEL POSTGRADO

Otorga la presente

ESPECIALIZACIÓN

FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes a la especialización en:

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

Por tanto se le expide la presente especialización para que se le reconozca como tal.
Dado en Iquitos a los 10 días de noviembre del 2023.



[Signature]

Dr. Rodil Tello Espinoza
Rector
Universidad Nacional
de la Amazonía Peruana



[Signature]
Lic. Leidy Diana Panduro Zumba
Directora Académico
CAPACITATEC



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a: FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA

Con DNI: 01130920

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes a la especialización de:
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 0788-2022-UNAP

Estudios cursados desde: 06/05/2022 al 03/11/2023

Duración: 18 meses

Créditos académicos: 36

Calificación promedio: 16(DIECISÉIS)

N°	Asignaturas Aprobadas	Horas cronológicas
1	VISIÓN SINTÉTICA Y EL FIN DEL ESTADO	100
2	LA SOBERANÍA DEL ESTADO Y LA SUMISIÓN AL DERECHO	100
3	EL ESTADO Y LAS ONG	100
4	GESTIÓN POR RESULTADOS Y POR PROCESOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	100
5	EFICIENCIA, EFICACIA Y GESTIÓN DE PROCESOS	100
6	GESTIÓN DE PROYECTOS Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA GLOBAL	100
7	SISTEMAS COMPLEJOS Y GESTIÓN PÚBLICA	100
8	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	100
9	ORGANOS DE GOBIERNO REGIONAL, LOCAL Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	100
10	TERRITORIO Y COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALES	100
11	LA AUTONOMÍA REGIONAL Y MUNICIPAL	100
12	DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO	100
Total de horas		1200

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Iquitos a los 10 días de noviembre del 2023.



[Signature]
Dr. Rodil Tello Espinoza
Rector
Universidad Nacional
de la Amazonía Peruana



[Signature]
Lic. Leidy Diana Panduro Zúmba
Directora Académico
CAPACITATEC

RECTORADO - UNAP
FECHA: 29/11/2023
Reg. 10854
V°B°

N° Registro :0002141-COOP:CAPACITATEC-UNAP
N° Código :01068-2023-COOP:CAPACITATEC-UNAP
N° Libro :001
N° Folio :215

La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC
Jr. Saposoa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 922 485 598

Modalidad predominante: A distancia
Metodología predominante: Asincrónica
Enfoque predominante: Práctico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

A NIVEL POSTGRADO

Otorga la presente

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 0788-2022-UNAP

ESPECIALIZACIÓN

FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes a la especialización en:

**DIRECTOR
TÉCNICO DE FÚTBOL**

Por tanto se le expide la presente especialización para que se le reconozca como tal.
Dado en Iquitos a los 10 días de noviembre del 2023.



[Signature]

Dr. Rodil Tello Espinoza
Rector

Universidad Nacional
de la Amazonía Peruana



[Signature]

Lic. Leidy Diana Pareduro Zumba
Directora Académico
CAPACITATEC



RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 0788-2022-UNAP

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a: FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA

Con DNI: 01130920

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes a la especialización de:
DIRECTOR TÉCNICO DE FÚTBOL

Estudios cursados desde: 06/05/2022 al 03/11/2023

Duración: 18 meses

Créditos académicos: 36

Calificación promedio: 16(DIECISÉIS)

N°	Asignaturas Aprobadas	Horas cronológicas
1	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	100
2	EL ENTRENADOR DEPORTIVO Y LA COMUNICACIÓN	100
3	EL DIRECTOR TÉCNICO DE FÚTBOL Y EL ENTRENAMIENTO	100
4	MÉTODOS DE ENSEÑANZA DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA	100
5	TÁCTICAS Y ESTRATEGIAS DE FÚTBOL	100
6	TÉCNICAS FUTBOLÍSTICAS	100
7	REGLAS DE JUEGO - 1: OBSERVACIONES Y PROCEDIMIENTOS	100
8	REGLAS DE JUEGO - 2: INTERPRETACIÓN Y DIRECTIVAS PARA ÁRBITROS	100
9	INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA FÚTBOL	100
10	EL PLAN OPERATIVO DEL ENTRENAMIENTO	100
11	PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA DEL DEPORTE	100
12	FISIOLOGÍA Y MEDICINA DEPORTIVA	100
Total de horas		1200

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Iquitos a los 10 días de noviembre del 2023.



Dr. Ródlil Tello Espinoza
Rector
Universidad Nacional
de la Amazonía Peruana



Lic. Leidy Diara Panduro Zúmba
Directora Académico
CAPACITATEC

RECTORADO - UNAP
FECHA: 29/11/2023
Reg. 10353
V°B°

N° Registro: 0002140-COOP-CAPACITATEC-UNAP
N° Código : 01067-2023-COOP-CAPACITATEC-UNAP
N° Libro : 001
N° Folio : 214

Modalidad predominante: A distancia
Metodología predominante: Asincrónica
Enfoque predominante: Práctico

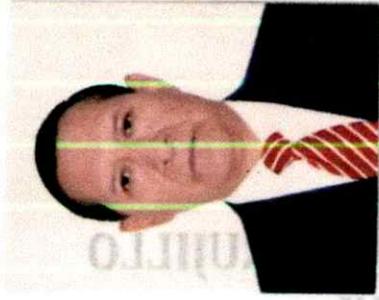
La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC
Jr. Saposoa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 922 485 598



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

BENEDICTO XVI

ESCUELA DE POSGRADO



ESPECIALIZACIÓN

Se otorga la presente a:

CASTELLARES MOLINA FIDEL RUBEN

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios de la ESPECIALIZACIÓN en: **EDUCACIÓN FÍSICA**, aprobado con **RESOLUCIÓN N° 441-2020/UCT-EPG**, organizado por la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"; desde el 04 de enero al 18 de diciembre del 2021, con una duración de 12 meses; 1200 horas cronológicas.

Trujillo, diciembre del 2021



Mg. Magno Antonio Ruiz Valera
SECRETARIO ACADÉMICO

Escuela de Posgrado
Universidad Católica de Trujillo



Pbro. Dr. Alejandro Preciado Muñoz
DIRECTOR

Escuela de Posgrado
Universidad Católica de Trujillo

Registro N°
028-441-2020/UCT-EPG

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI
ESPECIALIZACIÓN
 Registro N° 028-441-2020/UCT-EPG.
 Resolución N° 441-2020/UCT-EPG.
 Fecha: 15 / 12 / 2021.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI
 ESCUELA DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN: EDUCACIÓN FÍSICA
 (RESOLUCIÓN N° 441-2020/UCT-EPG)

MÓDULOS APROBADOS

MÓDULO	DENOMINACIÓN	DURACIÓN	NOTA PROMEDIO
I	FUNDAMENTOS Y ENFOQUES DEL ÁREA	2 MESES	14 Catorce
II	METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA	2 MESES	
III	CAPACIDADES FÍSICAS Y COORDINATIVAS	2 MESES	
IV	CAPACIDADES MOTRICES Y SOCIOMOTRICES	1 MES	
V	ACTIVIDADES AERÓBICAS Y ANAERÓBICAS	1 MES	
VI	ESTADO FÍSICO Y EL JUEGO	1 MES	
VII	CUIDADO DEL CUERPO Y DE LA SALUD	1 MES	
VIII	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	1 MES	
IX	DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	1 MES	

Trujillo, diciembre del 2021



Antonio Ruiz Valera
Mg. Magno Antonio Ruiz Valera
 SECRETARIO ACADÉMICO
 Escuela de Posgrado
 Universidad Católica de Trujillo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNT

Resolución N° 006-2017/AGUNT-2017

Especialización

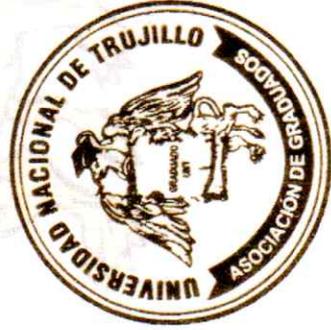
CASTELLARES MOLINA FIDEL RUBEN

Por haber participado y aprobado la presente Especialización en "CIENCIAS DEL DEPORTE", según Resolución No 06-AGUNT/2017, realizado del 13 de Diciembre del 2017 al 13 de Diciembre del 2018, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas, equivalente a 36 créditos

Trujillo, 15 de Diciembre del 2018



Mg. Harry Mendoza Pacheco
Director Ejecutivo
AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Dr. Federico Gonzales Veintimilla
Supervisor Académico
AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Resolución N° 006-2017/AGUNT-2017

Especialización

Otorgado:

CASTELLARES MOLINA FIDEL RUBEN

Por haber participado y aprobado la presente Especialización en: "GERENCIA EN TÉCNICO DEPORTIVA" Según Resolución N° 006-2017/AGUNT-2017, Realizado del 13 de Diciembre del 2017 al 13 de Diciembre del 2018 con una duración 12 meses, 1200 horas académicas, equivalentes a 36 créditos.

Trujillo, 15 de Diciembre del 2018



Mg Harry Mendoza Pacheco
Director Ejecutivo
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Dr. Federico Gonzales Veintimilla
Supervisor Académico
AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNT

Resolución N° 006-2017/AGUNT-2017

Diplomado

Otorgado a:

CASTELLARES MOLINA FIDEL RUBEN

Por haber participado y aprobado el presente Diplomado en: "ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN FÍSICA" Según Resolución N° 006-2017/AGUNT-2017, Realizado del 15 de Noviembre del 2017 al 15 de Noviembre del 2018 con una duración 12 meses, 1200 horas académicas, equivalentes a 36 créditos.

Trujillo, 20 de Noviembre del 2018



Enrique Pacheco
Director Ejecutivo

AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Académico Gonzales Veintimilla
Supervisor Académico

AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNT

Resolución N° 006-2017/AGUNT-2017

Diplomado

Otorgado a:

CASTELLARES MOLINA FIDEL RUBEN

Por haber participado y aprobado el presente Diplomado en "**DOCENCIA EN EDUCACIÓN FÍSICA**", según Resolución No 006-AGUNT-2017, realizado del 15 de Noviembre del 2017 al 15 de Noviembre del 2018, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas, equivalente a 36 créditos

Trujillo, 20 de Noviembre del 2018



Mg. Harry Mendoza Pacheco
Director Ejecutivo
AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Dr. Federico Gonzales Veintimilla
Supervisor Académico
AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1671310509211612263464



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

CASTELLARES MOLINA FIDEL RUBEN

Identificado(a) con DNI N° 01130920; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 220009-UGEL SAN MARTÍN en el 2022, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : QUECHUA AMAZÓNICO

Oral : AVANZADO

Escrito : BÁSICO

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del 2025.

05 de octubre del 2022



[Handwritten signature]

RODOLFO SANCHEZ GARRAFA

Director de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal; por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL MARISCAL CÁCERES



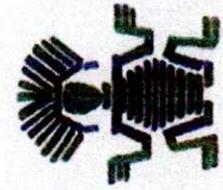
CERTIFICADO

La Unidad de Gestión Educativa local de Mariscal Cáceres, certifica a:

FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA

Por su participación en el XIII Congreso Regional de Educación Intercultural Bilingüe, denominado “*Cosmovisión y legado de las culturas del bosque de neblina*”, realizado en la ciudad de Juanjui, del 27 al 30 de noviembre del año 2024, acumulando 100 horas pedagógicas.

Juanjui, 30 de noviembre del 2024



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL MARISCAL CÁCERES - JUJUY
.....
Mg. Juan Carlos Pacheco Tabar
Director
UGEL Mariscal Cáceres



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL MARISCAL CÁCERES
.....
Mg. Fernando Zapalló Ruiz
DNI: 2094258
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Jefe de Gestión Pedagógica
UGEL Mariscal Cáceres



CERTIFICADO

La Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, Certifica a:

CONTENIDO DESARROLLADO

BLOQUE	TEMÁTICA	MODALIDAD	HORAS
I	Planificación y Organización de las buenas prácticas de Educación Intercultural Bilingüe.	Virtual	26
II	Promoción, planificación y ejecución de las ponencias para los ejes temáticos. (recojo de evidencias, validación de la propuestas conclusiones)	Presencial	4
		Virtual	36
III	Presentación de propuestas y mociones de apertura	Presencial	4
		Presencial	6
IV	Ponencias y exposición de tendencias pedagógicas, políticas y desafíos de la EIB en la región San Martín.	Presencial	8
V	Exposición de proyectos de aprendizaje innovadores en escuelas EIB, talleres vivenciales en comunidades.	Presencial	8
VI	Expresión de las cosmovisiones de nuestras comunidades vivenciales, presentación artística.	Presencial	8
TOTAL			100

UGEL MARISCAL CÁCERES

CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL LIBRO
 REGISTRO DE PARTICIPACIONES

LIBRO N°

CÓDIGO N° I - 699

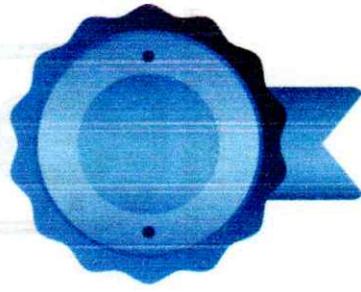
FECHA: 30/11/2014

UGEL Mariscal Cáceres

UGEL Mariscal Cáceres

Unidad de Gestión Educativa Local

INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LA LIBERTAD



Otorga el presente

CERTIFICADO

a:

FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA

Por su participación en el Programa de Capacitación Docente:

LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Con una duración de 300 horas cronológicas, realizado entre las fechas del 23 de junio al 27 de septiembre del 2023. Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Chepén, 10 de noviembre del 2023



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 151-23-IESP"LL"-DG



Yvetha Alva
Dra. Madelaine Elizabeth Alva Vigo
Directora General
Instituto de Educación Superior
Pedagógica Privado La Libertad



Leidy Diana Paratara-Zamba
Lic. Leidy Diana Paratara-Zamba
Directora Académico
CAPACITATEC



N° Registro: 0001403-COOP.CAPACITATEC-IESPPLL
N° Código : 01403-2023-COOP.CAPACITATEC-IESPPLL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 151-23-IESP"LL"-DG

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a: **FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA**

Con DNI: **01130920**

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes al programa de capacitación docente de:
LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Estudios cursados desde: **23/06/2023** al **27/09/2023**

Duración: **3 meses** Créditos académicos: **9**

Calificación promedio: **17(DIECISIETE)**

N°	Asignaturas Aprobadas	Horas cronológicas
1	EL ENFOQUE INTERCULTURAL EN EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS CURRICULARES	100
2	POLÍTICA SECTORIAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	100
3	ORGANIZAMOS Y PLANIFICAMOS EL TRABAJO CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	100
Total de horas		300

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Chepén a los 10 días de noviembre del 2023.

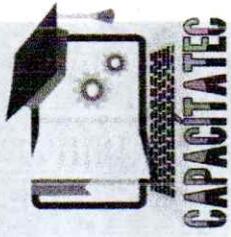


Leidy Diana Panduro Zumba
Lic. Leidy Diana Panduro Zumba
Directora Académica
CAPACITATEC

La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC
Jr. Saposoa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 922 485 598

Modalidad predominante: A distancia
Metodología predominante: Asincrónica
Enfoque predominante: Práctico

N° Registro: 0001403-COOP-CAPACITATEC-IESP"LL"
N° Código : 01403-2023-COOP-CAPACITATEC-IESP"LL"
N° Libro : 001
N° Folio : 069





AIBÑAP-JVD



**COLEGIO DE
PROFESORES
DEL PERÚ**

CERTIFICADO

Se otorga a

Fidel Rubén Castellares Molina

Por haber participado en el taller de

CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR Y EIB EN FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS EN COMPRESIÓN ORAL Y ESCRITA,

**realizado en la ciudad de Tarapoto en el mes de enero del año 2023,
con una duración de 160 horas pedagógicas.**

Tarapoto, 29 de enero de 2023

ASOCIACION INTERCULTURAL BILINGUE
"SAMPARTIA PUSMAYPA" Jaime Doherty Vonsach
AIBÑAP - JVD

[Signature]
Ortizón Tanchiwa Vela
PRE SIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Unidad de Gestión Educación Local
UNIDAD EJECUTORA 301 - SAN MARTIN



[Signature]
Dr. Milton Avidua Flores
Director de Programa Seccional III
UGEL - SAN MARTIN TARAPOTO



GOBIERNO REGIONAL - FILIAL SAN MARTIN
REG. CPPY N° 2311112303



ASOCIACION DE MAESTROS BILINGUES QUECHUA DE LA REGION SAN MARTIN - AMBIQUERSAM.

Dr. (a) Castellares Molina, Rubén

TEMARIO

▶ Bases legales y constitucionales de las comunidades indígenas.

▶ **Yachakunchi killkayta,**
ñawinchayta rapi killkana
yupakunata.

▶ **Yachakunchi killkayta,**
ñawinchayta kichwa
shimipi.

▶ Como insertar la etno matemática en las aulas

▶ Revitalización lingüística del idioma quechua.

▶ Plantas medicinales y sus deidades curativas.

Por haber participado como: ASISTENTE, en el I taller de capacitación Docente, organizado por la Asociación de Maestros Bilingües Quechua de la región San Martín- AMBIQUERSAM, realizado los días; lunes 27, martes 28, miércoles 29, jueves 30, viernes 31, /01/2020 y sábado 01, /02/2020 del mes de febrero de manera presencial, hasta el mes de mayo del año 2020 desarrollado en la Institución educativa "JOSE ENRIQUE CELIS BARDALES", de la ciudad de Tarapoto con una duración de 240 horas pedagógicas.



Tarapoto Diciembre de 2021

Prof. Lalo Ramírez Sangama
PRESIDENTE

Prof. Enilma García Castillo
Jefe - AGP-UGEL S/M

Dr. Alfonso Izuiza Pérez
DIRECTOR UGEN - SAN MARTÍN

Ayllukuna yachakuypa ashwanta kichwa shiminchita

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNT

Resolución N° 006-2017/AGUNT-2017

Certificado

Otorgado a:

CASTELLARES MOLINA FIDEL RUBEN

Por haber participado y Asistido en el presente Curso de capacitación denominado: "METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL QUECHUA Y DEL AYMARA" Según Resolución N°006-2017/AGUNT-2017, Realizado del 15 de Febrero al 15 de Mayo del 2019 con una duración 3 meses, 240 horas.

Trujillo, 19 de Mayo del 2019



Mg. Harry Mendoza Pacheco
Director Ejecutivo

AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Dr. Federico Gonzales Veintimilla
Supervisor Académico

AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



ASOCIACION DE MAESTROS BILINGÜES QUECHUA DE LA REGION SAN MARTIN - AMBIQUERSAM

Prof. CASTELLARES MOLINA, FIDEL RUBÉN

TEMARIO

- Yachakunchi killkayta ruranakunata kichwapi. mushuk
- Análisis de estrategias Etnomatemática.
- Análisis de estrategia sobre la Enseñanza de la Lectura y escritura (Habilidades Metalingüísticas).
- La EIB, en la era contemporánea y el Sindicalismo Clasista.

Por haber participado en el I Taller de capacitación y actualización docente, organizado por la Asociación de Maestros Bilingües Quechua de la región San Martín - AMBIQUERSAM, en convenio con la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín - Tarapoto, realizado del 18/02/2019 al 08/03/2019, desarrollado en la Institución Educativa José Enrique Celis Bardales de la ciudad de Tarapoto, con una duración de 200 horas cronológicas.



Prof. Lajo Ramírez Sangama
PRESIDENTE - AMBIQUERSAM



Prof. Adelmi Fasabi Tuanama
COORDINADORA DEL CURSO

Asdrúbal Vela Macedo
DIRECTOR - UGEL SAN MARTIN

Tarapoto febrero del 2019

Kawsachiypa Allimata yuyaykunata

IX CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE “SEGUNDO FELIPE CACHIQUÉ AMASIFUEN” REGIÓN SAN MARTÍN 2018

CERTIFICADO

Otorgado a: **FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA**

En calidad de: **PARTICIPANTE**

En el **IX CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**,

realizado en la ciudad de Moyobamba, los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2018, en su modalidad presencial (24 horas) y semipresencial (96 horas); equivalente a 120 horas académicas.

Moyobamba, 24 de noviembre de 2018.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Luis Wilson Baranda Ornela
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNT

Resolución N° 006-2017/AGUNT-2017

Certificado

Otorgado a:

CASTELLARES MOLINA FIDEL RUBEN

Por haber participado y aprobado el presente curso de Seminario en: "METODOLOGÍA EN LA ENSEÑANZA DEL QUECHUA Y EL AYMARA", Realizado del 10 de Junio del 2018 al 10 de Setiembre del 2018, con Resolución No006-2017/AGUNT-2017, con una duración 03 meses, 240 horas académicas.

Trujillo, 20 de Setiembre del 2018



Mg Harry Mendoza Pacheco
Director Ejecutivo

AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Dr. Federico Gonzales Veintimilla
Supervisor Académico

AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

CERTIFICADO

OTORGADO A: **PAUL RUBÉN CASTELLANES MOLINA**

EN CALIDAD DE : **PARTICIPANTE**

EN EL **VIII CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**, REALIZADO EN LA CIUDAD DE BELLAVISTA, LOS DÍAS 23, 24, 25 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL (30 HORAS) Y SEMIPRESENCIAL (70 HORAS); EQUIVALENTE A 100 HORAS ACADÉMICAS.

BELLAVISTA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2017



Mg. Víctor Vela Ramírez
Director - UGEL Bellavista



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA N° 309 - PICOTA

"TUKUY RIMAKUYPACHI KECHW ANCHITA"

CERTIFICADO

Rubén Castellares Molina.

Otorgado a :

En Calidad de:

PARTICIPANTE

EN EL VII CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, DENOMINADO
"JAIME DOHERTY VONAH" EN LA CIUDAD DE PICOTA, LOS DÍAS 24, 25, 26 DE NOVIEMBRE DEL
2016.



Lic. WILSON R. QUEVEDO ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION



Picota, 26 de Noviembre 2016

Prof. ZENOVIA G. HERRERA VÁSQUEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD EJECUTOR N° 309
PICOTA—SAN MARTIN



CERTIFICADO

EL PRESENTE DEJA CONSTANCIA QUE:

CASTELLARES MOLINA, FIDEL RUBEN

Ha participado en el curso de formación docente en:

APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Organizado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública de Lamas del 21 de enero al 17 de marzo del 2025, por un total de 120 horas.



DR. JUAN CARLOS ROJAS CACHAY

DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE LAMAS.

Lamas, 07 de abril de 2025.



CERTIFICADO

EL PRESENTE DEJA CONSTANCIA QUE

CASTELLARES MOLINA, FIDELIA

Ha participado en el curso de

APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Temática	Módulos	Horas sincrónicas	Hora Asincrónicas
Aprendizaje Basado en Proyectos	Modulo 1. Fundamentos Teóricos del ABP de Proyectos.	5	14
	Modulo 2. Elaboración de problemas para los proyectos de aprendizaje.	6	14
	Modulo 3. La evaluación y la retroalimentación en el ABP de proyectos.	6	15
Planificación Curricular con IA	Modulo 1 Introducción a IA.	5	15
	Modulo 2 Herramientas para la planificación curricular.	5	15
	Modulo 3 Herramientas para la evaluación formativa.	5	15
TOTAL		32	88
TOTAL DE HORAS TRABAJADAS		120	

Formadores del Curso:

- ✓ Mg. Ever Oswaldo Monteza Alarcón
- ✓ Mg. Virino Lucana Santillán

Escuela de Educación Superior
Pedagógico Público de Lamas

N° Reg. 002-2025

Nombre del Curso: **Aprendizaje Basado en Proyectos y Planificación Curricular con Inteligencia Artificial.**

Lamas, 07 de abril de 2025.

VAN CARLOS ROLAS CACHAY

DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE LAMAS.



CEPAL
INTERNATIONAL

Otorga el presente certificado
de participación a:

RUBEN CASTELLARES MOLINA

Como constancia de haber participado en el webinar:
PLAN LECTOR - RVM 061 - 062 PRODUCCIÓN LITERARIA

Lima, 14 de octubre del 2024

Puesto

MSc. Wilfredo Gómez Duno
Administrador general

Puesto

Lic. Claudia Alexandra Figueroa Oberlin
Coordinador académico





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
 Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 1669 - 2022 R-UNE / 1754 - 2023 R-UNE



CERTIFICADO

Otorgado a:

FIDEL RUBÉN CASTELLARES MOLINA

Por haber culminado y aprobado el programa de **CAPACITACIÓN** en:

ESTRATEGIAS DE VOLEIBOL

DIRIGIDO: DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA

Organizado por el Centro de Cooperación Social y Desarrollo Sostenible – **CECOOSDES**.

Realizado del 22 de Enero al 25 de Marzo del 2024, con un valor oficial de **240 horas pedagógicas**.

Se expide el certificado para fines que estime conveniente.

Chosica, 01 de Abril del 2024



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
 RECTORA



Lic. Maribel Quiroz Caldas
 DIRECTORA EJECUTIVA - CECOOSDES

ESTRATEGIAS DE VOLEIBOL

TEMARIO CURRICULAR

MÓDULO I	
HORAS	
40	recreativo cómo estrategia en el voleibol, características del voleibol, las 6 T del voleibol, patrón del voleibol
40	el campo de voleibol, estadística según las zonas del campo de juego, la rotación en el voleibol, la a, nomenclatura de la levantada.
MÓDULO II	
HORAS	
40	momento del salto, el bloqueo, eludir el bloqueo, variables del bloqueo.
40	roles del equipo, formación inicial, formación 3-3, 4-2, 5-1, formación de recepción, recepción con 5, n con 5 en M, formación de recepción 4 media luna o copa, formación de recepción sistema 5-1-1-1, formación de recepción sistema 5-1-1-1-1-1 en 6, formación de recepción sistema 5-1-1-1-1-1 en 5, formación de recepción sistema 5-1-1-1-1-1 en 4, formación de recepción sistema 5-1-1-1-1-1 en 3, formación de recepción sistema 5-1-1-1-1-1 en 2.
MÓDULO III	
HORAS	
40	o k1, recepción, levantada y remate, formaciones de defensa complejo k2, sistema de defensa 2-1-3, de defensa 2-0-4, sistema de defensa 1-2-3, sistema de defensa 3-0-3.
40	e buscar el entrenador para la competencia, Los tiempos de descanso, Lectura de los tiempos
240	. DE HORAS PEDAGÓGICAS

MEDIO FINAL

17

LA VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO PODRÁ EFECTUARSE:
- Código QR
- OFICINA DEL CONVENIO EDUCATIVO "CECCOSDES" EN JR. PARAGUAY N°133 - LIMA

NÚMEROS DE VERIFICACIÓN
987864172
982292147





COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
REGION SAN MARTÍN



DIRECCION REGIONAL DE
EDUCACIÓN

CERTIFICADO

TEMARIO

- Liderazgo motivacional y habilidades socioemocionales.
- Pensamiento crítico y creativo para el desempeño docente.
- El CNEB: reflexiones, teoría y práctica
- Proyectos de aprendizaje integradores.

Otorga a:

Fidel Ruben Castellares Molina

En mérito a su destacada participación como **ASISTENTE** en el Encuentro de Maestro Transformando la Escuela, **organizado** por el Colegio de Profesores del Perú - San Martín, desde el 19 - 23 de febrero del 2024, con una duración de **80 horas pedagógicas**.



Lic Dr. Jhaisinio Salomón Valera Vela
DECANO REGIONAL
CPPe San Martín



Lic Dra. María Carolina Pérez Tello
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Región San Martín

Tarapoto, abril del 2024.



Certificado



Otorgado a:

RUBEN CASTELLARES MOLINA

En calidad de PARTICIPANTE del Curso "REGLAS DE ARBITRAJE DE FUTSAL", por haber completado satisfactoriamente 180 horas Pedagógicas.

CURSO DE FUTSAL

Realizado en Tarapoto el día 02 y 03 de agosto del 2024



Alex Pinedo Gómez

Alex Pinedo Gómez

D.T.: LICENCIA "A" - FPF

Moisés Ibáñez Chacón

Moisés Ibáñez Chacón

Expositor (Futsal - FIFA)



Wladimir Cabrerá Vásquez

Wladimir Cabrerá Vásquez

Encargado LDFSM



CERTIFICADO

IngEduca E.I.R.L. inscrito en Registros Públicos en la ZONA REGISTRAL N° VIII
- SEDE HUANCAYO - OFICINA REGISTRAL HUÁNUCO con N° de Partida
11183940, Inscrito en la SUNAT con RUC N° 20610092935,

ES UN HONOR RECONOCER Y OTORGAR EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Castellares Molina, Fidel Rubén

Por haber aprobado y concluido satisfactoriamente el CURSO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL en:

OFIMÁTICA PROFESIONAL

Habiéndose desarrollado todas las herramientas **MICROSOFT WORD, MICROSOFT POWERPOINT, MICROSOFT EXCEL y MICROSOFT ACCESS** en los niveles: **BÁSICO - INTERMEDIO - AVANZADO**, con una duración de **280** horas académicas, realizados del **19 de agosto de 2024 al 30 de noviembre de 2024**, en la Modalidad Virtual en el Centro de Capacitación Superior **INGEDUCA E.I.R.L.** obteniendo una nota de **Dieciocho(18)**.

Por lo tanto se le emite el presente certificado, para que se le reconozca como tal.

30 de noviembre de 2024



CÓDIGO DE REGISTRO
IE-OP-16643
DNI: 01130920



Sotelo Santos Luis Miguel
GERENTE GENERAL



Acosta Revellado Rosario Jackelyn
COORDINADOR ACADÉMICO

INGEDUCA E.I.R.L.

*Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentarlo en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido, así mismo se encuentra prohibido la modificación o alteración de este documento.

CURSO: OFIMÁTICA PROFESIONAL

ALUMNO: Castellares Molina, Fidel Rubén

DNI: 01130920

IngEduca E.I.R.L.

Inscrito en Registros Públicos en la ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO - OFICINA REGISTRAL HUÁNUCO con N° de Partida 11183940, Inscrito en la SUNAT con RUC N° 20610092935.

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE INCORPORA A LOS REGISTROS DE NUESTRA INSTITUCIÓN SEGÚN LO EXIGE LA LEY.

"Ley General de Educación/art 68 y Ministerio de Educación"



CÓDIGO DE REGISTRO

30 de noviembre de 2024

IE-OP-16643



MÓDULOS DESARROLLADOS

MÓDULO I - Microsoft Word

- Introducción.
- Contenido Word 365.
- Cambiar tamaño, color tipo y resaltados de texto
- Alinear textos y aplicar interlineados.
- Numeración y viñetas.
- Márgenes.
- Asignar contraseñas.
- Insertando tablas.

MÓDULO II - Microsoft Excel

- Interfaz de Excel.
- Primeros pasos.
- Guardar hoja de cálculo.
- Creación de listados.
- Crear formato de horario de clases.

MÓDULO III - Microsoft PowerPoint

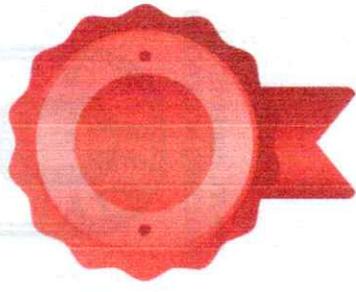
- Interfaz de Powerpoint.
- Primeros pasos.
- Alineación de contenidos.
- Numeración y viñetas.
- Trabajo con imágenes.

MÓDULO IV - Microsoft Access

- Tablas I.
 - Tablas II.
 - Consultas I.
 - Consultas II.
 - Consultas III.
 - Formularios.
- Formularios II.
 - Controles.
 - Los Informes de Access I.
 - Los Informes de Access II.
 - Las Macros I.
 - Paneles de Control y Navegación.



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LA LIBERTAD**



Otorga el presente

CERTIFICADO

a:

FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA

Por su participación en el Módulo de Formación Docente:

**MÉTODOS DE ENSEÑANZA
DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

Con una duración de 100 horas cronológicas, realizado entre las fechas del 02 de junio al 07 de julio del 2023. Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Chepén, 10 de noviembre del 2023



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 151-23-IESP"LL"-DG



Yolanda Al
Dra. Madelaine Elizabeth Alva Vigo
Directora General
Instituto de Educación Superior
Pedagógica Privado La Libertad



Lic. Leidy Patricia Parra Zumba
Lic. Leidy Patricia Parra Zumba
Directora Académico
CAPACITATEC



N° Registro: 0001404-COOP:CAPACITATEC-IESPPLL
N° Código : 01-404-2023-COOP:CAPACITATEC-IESPPLL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 151-23-IESP"LL"-DG

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a: FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA

Con DNI: 01130920

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios correspondientes al módulo de formación docente de:
MÉTODOS DE ENSEÑANZA DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Estudios cursados desde: 02/06/2023 al 07/07/2023 Duración: 1 mes Créditos académicos: 3

Calificación promedio: 16(DIECISÉIS)

N°	Asignaturas Aprobadas	Horas cronológicas
1	EFFECTIVIDAD DE LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA EN DEPORTES DE EQUIPO	25
2	LA ADAPTACIÓN DE LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA A LA EDAD Y NIVEL DE LOS DEPORTISTAS	25
3	MÉTODOS DE ENSEÑANZA INNOVADORES EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA	25
4	EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEPORTIVA	25
Total de horas		100

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Chepén a los 10 días de noviembre del 2023.



Lic. Leidy Diana Panduro Zumbra
Directora Académica
CAPACITATEC

Lic. Leidy Diana Panduro Zumbra
Directora Académica
CAPACITATEC

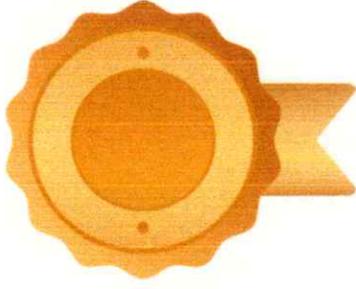
Modalidad predominante: A distancia
Metodología predominante: Asíncrona
Enfoque predominante: Práctico

La verificación del presente documento podrá efectuarse en CAPACITATEC
Jr. Saposa 170 - Barrio Suchiche - Tarapoto - San Martín - Cel: 922 485 598

N° Registro :0001404-COOP-CAPACITATEC-IESPPLL
N° Código :01404-2023-COOP-CAPACITATEC-IESPPLL
N° Libro :001
N° Folio :069



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LA LIBERTAD**



Otorga el presente

CERTIFICADO

a:

FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA

Por su participación en el Seminario:

NEUROEDUCACIÓN

Con una duración de 16 horas cronológicas, realizado entre los días sábado 08 y lunes 10 de abril del 2023.
Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Chepén, 10 de noviembre del 2023



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 151-23-JESP"LL"-DG



Yvonne AA

Dra. Madelaine Elizabeth Alva Vigo
Directora General
Instituto de Educación Superior
Pedagógica Privado La Libertad



Lic. Lenay Diana Panalva Zúmba
Lic. Lenay Diana Panalva Zúmba
Directora Académico
CAPACITATEC



N° Registro: 0001405-COOP.CAPACITATEC-IESPPLL
N° Código : 01405-2023-COOP.CAPACITATEC-IESPPLL



COLEGIO PERUANO DE ÁRBITROS DE VOLEIBOL COPAV NACIONAL

Resolución N°007-FPV-78
Resolución N°020-FPV-2022



CERTIFICADO

Otorgado a:

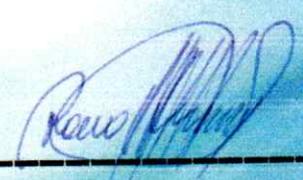
Castellares Molina, Fidel Rubén

Por haber participado en el CURSO NACIONAL DE ARBITRAJE DE VOLEIBOL -LIMA 2023, realizado del 6 al 12 de febrero del 2023; organizado por el Colegio Peruano de Árbitros de Voleibol a través de la Comisión Técnica COPAV Nacional, con el aval de la Federación Peruana de voleibol.

Lima, 12 de febrero del 2023

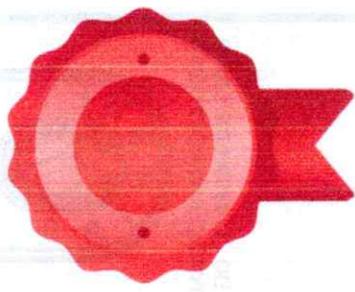

Gino Mario Vegas Urrutia
PRESIDENTE
FEDERACIÓN PERUANA DE VOLEIBOL




Rocío A. G. Huarcaya Lopez
ÁRBITRO INTERNACIONAL FIVB
DIRECTORA COPAV NACIONAL



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD**



Otorga el presente

CERTIFICADO

FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA

Por su participación en el Módulo Formativo:

**EL JUEGO EN EL ÁREA DE
EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR**

Con una duración de 100 horas lectivas, realizado entre las fechas comprendidas del 02 al 30 de agosto del 2021. Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Trujillo, 27 de noviembre del 2021



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 023-2020-IESPP "L" DG




Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio
Director
Instituto de Educación Superior
Pedagógica Privado Libertad




Lic. Leidy Diana Pantoja Zamba
Directora Académico
CAPACITATEC



N° Reg: 0005641-COOP.CAPACITATEC-IESPPL
N° Cód: 03758-2021-COOP.CAPACITATEC-IESPPL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 023-2020-IESPP "L" DG

CERTIFICADO DE ESTUDIOS



Otorgado a: **FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA** con DNI: 01130920

Por participar en el Módulo Formativo: **EL JUEGO EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR**

Fecha de culminación de estudios: **07/10/2021** Promedio: **16.0 (DIECISÍS)** Créditos académicos: **3**

TEMARIO	Horas Lectivas
EL JUEGO EN LA PEDAGOGÍA	25
DIFERENCIAS ENTRE EL JUEGO ESPONTÁNEO Y EL JUEGO DIRIGIDO	25
LOS JUEGOS COMPETITIVOS, COOPERATIVOS Y ORGANIZADOS	25
TÉCNICAS Y LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN LA ENSEÑANZA DE LOS JUEGOS EN LA ESCUELA	25
TOTAL EN HORAS	100

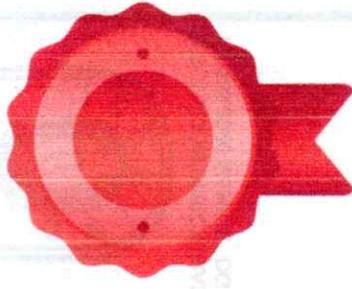
Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Trujillo a los 27 días de noviembre del 2021.



L. Diariá Penúro Zimba
Lic. Leidy Diariá Penúro Zimba
Directora Académica
Capacitatec

N° Registro : 0005641-COOP.CAPACITATEC-IESPPL
N° Código : 03758-2021-COOP.CAPACITATEC-IESPPL
N° Libro : 003
N° Folio : 019

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD**



Otorga el presente

CERTIFICADO

a:

FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA

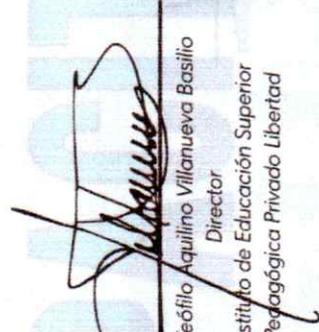
Por su participación en el Módulo Formativo:

**ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA
UNA EDUCACIÓN FÍSICA MÁS ACTIVA**

Con una duración de 100 horas lectivas, realizado entre las fechas comprendidas del 02 al 30 de junio del 2021. Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Trujillo, 27 de noviembre del 2021




Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Basilio
Director
Instituto de Educación Superior
Pedagógica Privado Libertad




Lic. Leidy Diana Parodi Zamba
Directora Académico
CAPACITATEC



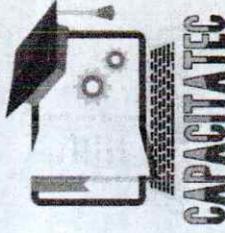
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 023-2020-IESPP "L" DG

N° Reg: 0005640-COOP-CAPACITATEC-IESPPL
N° Cód: 03757-2021-COOP-CAPACITATEC-IESPPL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 023-2020-IESPP "L" DG

CERTIFICADO DE ESTUDIOS



Otorgado a: **FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA** con DNI: 01130920

Por participar en el Módulo Formativo: **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA UNA EDUCACIÓN FÍSICA MÁS ACTIVA**

Fecha de culminación de estudios: **07/10/2021** Promedio: **16.0 (DIECISÍS)** Créditos académicos: **3**

TEMARIO

	Horas Lectivas
ESTRATEGIAS Y ORIENTACIONES PARA TRATAR DE INCREMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA DURANTE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA	25
ESTRATEGIAS PARA ORGANIZAR GRUPOS ABIERTOS DE UNA MANERA EFICAZ EN CLASE	25
UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA ELEGIR A UN/OS ALUMNO/S PARA ADOPTAR UN DETERMINADO ROL	25
CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ACTITUDES QUE REFUERCE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA	25
TOTAL EN HORAS	100

Así consta en nuestros registros institucionales a los cuales nos remitimos. Dado en Trujillo a los 27 días de noviembre del 2021.



Leidy Dora Hernández Jimba
Lic. Leidy Dora Hernández Jimba
Directora Académico
Capacitatec

N° Registro : 0005640-COOP-CAPACITATEC-IESPPL
N° Código : 03757-2021-COOP-CAPACITATEC-IESPPL
N° Libro : 003
N° Folio : 019

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

BENEDICTO XVI

CERTIFICADO

Orogado a:

FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA,

Por haber participado en el "TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", autorizado por la Facultad de Humanidades mediante la Resolución N° 171-2020/UCT-FH, con una duración de 200 horas académicas.

Trujillo, 13 de setiembre del 2021



DRA. CÁRMEN CONSUELO DÍAZ VÁSQUEZ
DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico autorizado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI aplicando lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistad.uct.edu.pe/consultadocumento> e ingresando el siguiente código de verificación: 8h4dtzv

TEMARIO

<p>Encuentro 01: El problema de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> PlanTEAMIENTO Formulación Objetivos Justificación 	<p>Encuentro 02: Marco teórico</p> <ul style="list-style-type: none"> Antecedentes Base teórica Conceptos básicos
<p>Encuentro 03: Metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo y diseño Población y muestra Técnicas de acopio y análisis 	<p>Encuentro 04: Resultados y conclusiones</p> <ul style="list-style-type: none"> Resultados Conclusiones Referencias Anexos
<p>Encuentro 05: Presentación final</p>	

REGISTRO EN LIBRO DE:
 CERTIFICADO N°
 FOLIO N°
 LIBRO N°



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI, aplicando lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.uct.edu.pe/consultadocumento> e ingresando el siguiente código de verificación: 8M4-liz



dm derrama magisterial
seguridad social para el maestro



Universidad Nacional
de Educación Enrique
Guzmán y Valle - La Cantuta

XI CONGRESO INTERNACIONAL ENCINAS 2021

Auspiciado por Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, mediante Resolución N° 0694-2021-R-UNE

CERTIFICADO

Otorgado a:

Fidel Rubén Castellares Molina

Por su participación en el **XI Congreso Internacional Encinas 2021: Bicentenario y Futuro de la Educación Peruana** y el desarrollo de su complemento académico como programa de actualización organizado por Derrama Magisterial, del 23 de marzo al 30 de abril del 2021.

Valido por 120 horas académicas.

Lima, 19 de julio de 2021

COD : UJK6FnDI5

Dr. Luis Alberto Rodríguez de los Ríos
Rector
Universidad Enrique Guzmán y Valle

Lic. Luis Hector Espinoza Tarazona
Presidente
Derrama Magisterial

Lic. Giovanna Carbajal Morris
Coordinación Académica
Derrama Magisterial

INSTITUTO PERUANO DE DEPORTE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARTÍN



UGEL SAN MARTÍN

Juntos por un San Martín que crece

CERTIFICADO

Otorgado a:

CASTELLARES MOLINA FIDEL RUBEN

Por su participación y Aprobación

Al curso virtual con los temas:

- 1.- La Planificación desde la mirada del área de educación física.
- 2.- Evaluación diagnóstica en el área de Educación Física.
- 3.- Planificación Curricular 2021.

Evento organizado, ejecutado y evaluado por el Instituto Peruano del Deporte, La Ugel San Martín, y La Asociación de Profesores de Educación Física de la provincia de San Martín, las clases remotas se desarrollaron los meses de Abril, Mayo Junio y Julio, de 2021 Acumulando 210 horas.



Prof. DAVID GUZMÁN MORI

PTE. DEL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE SAN MARTÍN



D. ALFONSO ISUIZA PÉREZ

DIRECTOR DE LA UGEL SAN MARTÍN



Tarapoto, 5, de agosto del 2021

[Handwritten signature]

Prof. JOSÉ LUIS ORBE SALAZAR

PRESIDENTE DE LA APEPROSAM



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARTÍN CERTIFICADO

Otorgado a:

FIDEL RUBÉN CASTELLARES MOLINA

Por su Participación y Aprobación

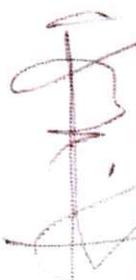


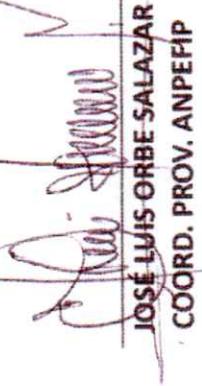
Auspiciador

Al curso virtual con los temas: Orientaciones de actividades de la Estrategia Aprendo en casa "ActivArt", Planificación de Experiencias de Aprendizaje, Evaluación Formativa y Retroalimentación desde la mirada de Educación Física, Criterios e Instrumentos de Evaluación, Evento organizado, Ejecutado y Evaluado por la Dirección Regional de Educación y la Ugel San Martín, Capacitación, Innovación y Desarrollo de Clases Remotas que se ha desarrollado en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2020, Acumulando 240 horas cronológicas.

Tarapoto, 10 de septiembre de 2020


JAVIER DÍAZ CHÁVEZ
ESPECIALISTA DRE



ASDRUBAL VELA MACEDO
DIRECTOR UGEL SM


JOSÉ LUIS ORBE SALAZAR
COORD. PROV. ANPEFIP



II CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Investigación en Educación Física, Deporte Escolar y Recreación



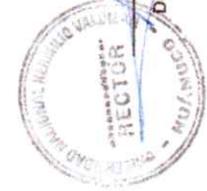
Certificado

Otorgado a: **FIDEL RUBÉN CASTELLARES MOLINA**



Por haber participado en calidad de **ASISTENTE** en el II Congreso Internacional de Educación Física y Deporte: "Investigación en la Educación Física, Deporte Escolar y Recreación, organizado por la Escuela Profesional de Educación Física de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, desarrollado del 01 al 03 de agosto de 2019, con una duración de 180 horas pedagógicas entre presenciales y virtuales, equivalente a 6 créditos.

Huánuco-Perú, agosto de 2019



DR. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL
RECTOR



DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
VICERRECTOR ACADÉMICO



DR. ANDRÉS AVELINO CÁMARA ACERO
DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



Miguel Ángel Hans Contreras Canto
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL
DE EDUCACIÓN FÍSICA

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
Facultad de Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNT

Resolución N° 006-2017/AGUNT-2017

Certificado

Otorgado a:

CASTELLARES MOLINA FIDEL RUBEN

Por haber participado y Asistido en el presente Curso de Actualización Docente en: "ESTRATEGIAS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO" Según Resolución N°006-2017/AGUNT-2017, Realizado del 12 de Marzo al 12 de Junio del 2019 con una duración de 3 meses, 240 horas.

Trujillo, 14 de Junio del 2019



Harry Mendoza Pacheco
Director Ejecutivo

AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Dr. Federico Gonzales Veintimilla
Supervisor Académico

AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
REGIÓN SAN MARTÍN
LEY N° 25231 - 28198

TEMARIO

- Estrategias de comprensión lectora.
- Estrategias de resolución de problemas lógico matemáticos.
- Elaboración de instrumentos de evaluación de los aprendizajes.
- Los retos de la Educación Básica en el marco del nuevo currículo nacional.

PRODUCTOS

ACREDITABLES

Presentación de un trabajo académico

REGISTRO
N° 138-19



UGEL SAN MARTÍN

Unidad de Gestión Educativa Local

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

CERTIFICADO

Otorgado a:

FIDEL RUBÉN CASTELLANES MOLINA

En mérito a su destacada participación como **ASISTENTE** y haber **APROBADO** el **II CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA 2019 "FORTALECIENDO LA FORMACIÓN CONTINUA DEL MAGISTERIO"**, realizado del 11 al 15 febrero del 2019, con una duración de **200 horas pedagógicas**.

Tarapoto, febrero del 2019



Lic. Wílter Aro Fasanando
DECANO REGIONAL

Lic. Asdrúbal Vela Macedo
DIRECTOR UGEL SM



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTRENADORES
DE FÚTBOL DEL PERÚ**

ANEF - PERÚ



Certificado

A: Fidel Rubén Castellares Molina.

Por la asistencia en calidad de PARTICIPANTE en el Seminario Nacional de Entrenadores y Preparadores Físico, Organizado por la ANEF - PERÚ durante los días 23 y 24 de febrero (Presencial) hasta el mes de marzo (no presencial) completando un dictado de 120 horas pedagógicas, desarrolladas en la ciudad de Tarapoto; válido para la renovación de licencia.

Tarapoto, Febrero del 2018


Hernán Saavedra V.
Presidente ANEF


Víctor Fernández L.
Expositor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNT

Resolución N° 006-2017/AGUNT-2017

Certificado

Otorgado a:

CASTELLARES MOLINA FIDEL RUBEN

Por haber participado y aprobado el presente curso de capacitación en: **"ENTRENAMIENTO DEPORTIVO"**, Realizado del 15 de Diciembre del 2017 al 15 de Marzo del 2018, con Resolución No 006-2017/AGUNT-2017, con una duración 03 meses, 240 horas académicas.

Trujillo, 20 de Marzo del 2018



Mg. Harry Mendoza Pacheco
Director Ejecutivo

AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Dr. Federico Gonzales Veintimilla
Supervisor Académico

AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



CERTIFICADO

Se otorga a

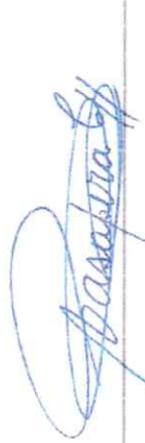
FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA

Por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 20 de abril al 17 de junio de 2018, equivalente a 150 horas.





Aurelia Pasapera Calle

Directora

Dirección de Educación Primaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**COLEGIO PERUANO DE ENTRENADORES
COPEV**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El director de Técnica colegio peruano de entrenadores **COPEV** quien suscribe:

HACE CONSTAR

El Señor **FIDEL RUBEN, CASTELLARES MOLINA** identificado con DNI N° **01130920** de la ciudad de **TARAPOTO** Región **SAN MARTIN** se encuentra habilitado para poder dirigir, perteneciendo a la **COPEV NACIONAL (COLEGIO PERUANO DE ENTRENADORES DE VOLEIBOL)**, contando con el **NIVEL Nacional I - código N° 0415**.

Se expide el presente documento a solicitud de la interesado para los fines que crea conveniente.

Lima 22 de Febrero de 2023

PEDRO PABLO QUINTANA GARAY
DNI: 09530123
DIRECTOR DE TECNICA
COPEV

FEDERACIÓN PERUANA DE VOLEIBOL
COLÉGIO PERUANO DE
ENTRENADORES DE VOLEIBOL

VIGENCIA: 2024



**CASTELLARES MOLINA
FIDEL RUBEN**
DNI: 01130920
Nivel: NACIONAL I
Región: MIGUEL GRAU
SAN MARTIN - TARAPOTO
LICENCIA 2024- 237

CÓDIGO N° 01130920

INSTRUCCIONES

Este documento es personal e intransferible,
otorgará libre acceso a los eventos donde
participe el titular del carnet.
E-mail: copev.peru2023@gmail.com



GINO VEGAS ORRUTIA
PRESIDENTE
Federación Peruana de Voleibol

ALBERTO EUSEBIO REYES VALDIVIEZO
DIRECTOR
Colegio Peruano de Entrenadores de Voleibol
COPEV N° 043 - FIVB I

FEDERACIÓN PERUANA DE VOLEIBOL
COLEGIO PERUANO DE ÁRBITROS DE VOLEIBOL
COPAV



N° DE COLEGIATURA: 21.1007



APELLIDOS : Castellares Molina
NOMBRES : Fidel Ruben
F. DE NACIMIENTO : 28/10/1958
CATEGORIA VB : Nacional
FILIAL : San Martin

DNI N° 01130920

VIGENCIA: Diciembre 2024



COPAV



La Federación Peruana de Voleibol y el Colegio Peruano de Árbitros no se responsabilizan del mal uso de este carnet.
Personal e Intransferible



Gino Mario Vegas Urrutia
Presidente
Federación Peruana de Voleibol



Rocío A. G. Huaracaya López
Directora
COPAV Nacional

F. EMISIÓN: Enero 2024



**XI Congreso
Internacional de Educación
Encinas 2021**



CONSTANCIA

otorgada a

Fidel Rubén Castellares Molina

por su participación en el

**XI Congreso Internacional de Educación Encinas 2021:
Bicentenario y futuro de la educación peruana,**

organizado por Derrama Magisterial, realizado el 23, 24 y 25 de marzo de 2021

Lima, 26 de marzo de 2021

Luis Espinoza Tarazona
Presidente
Derrama Magisterial

Luis Rodríguez de los Ríos
Rector
UNE Enrique Guzman y Valle



CONSEJO NACIONAL
de Educación del Perú

Auspician:





**COLEGIO DE JUECES DE BASKETBALL
DE LIMA**



CONSTANCIA

OTORGADO A:

FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA

Por su participación en el "I Curso Virtual Modulo I Proyecto Arbitro Perú 2020 - 2025"
PROMOCION "ALBERTO GARCIA ARROYO". Desarrollado el 08 de Setiembre al 02 de
Octubre del 2020.



Luis D. Santiváñez B.
Luis D. Santiváñez B.
DIRECTOR DEL COLEGIO DE JUECES DE
BASKETBALL DE LIMA

Pedro-Pontas Alvañez
Pedro-Pontas Alvañez
COMISION RESPONSABLE
C.I.B.L.

Vinão Fierro Trujillo
Vinão Fierro Trujillo
COMISION RESPONSABLE
C.I.B.L.



Luis M. Miranda Zevallos
Luis M. Miranda Zevallos
COORDINADOR GENERAL
C.I.B.L.

"PRIMERO PERSONAS, LUEGO ARBITROS"



CONSTANCIA

La Dirección General de Educación Básica Regular deja constancia que:

FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA

Participó en el Curso Virtual autoformativo:

**CURRÍCULO NACIONAL
DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**

Desarrollado del 30 de junio al 22 de agosto de 2017, con una duración de 60 horas.



Angélica María Montané Lores
Directora General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

XXIV

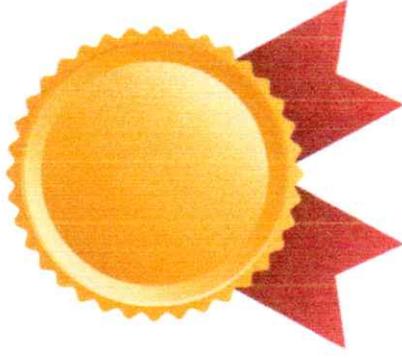
CAMPEONATO NACIONAL
CATEGORIA INFANTIL
ETAPA REGIONAL
MORALES 2019
Del 24 al 26 de Enero



LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL



DIPLOMA

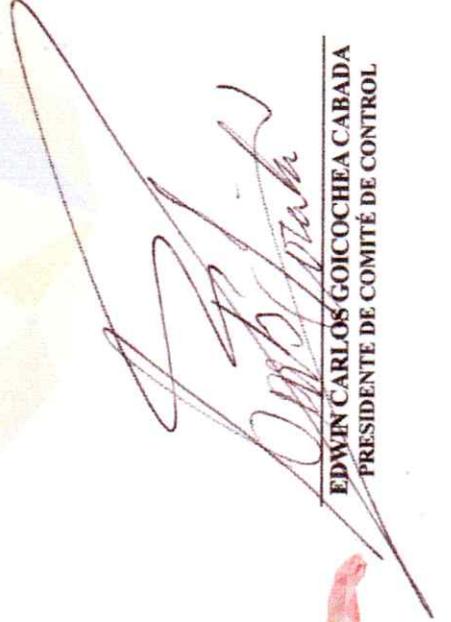


OTORGADO A:

Fidel Rubén Castellares Molina.

POR PARTICIPAR EN EL "XXIV CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA INFANTIL - ETAPA REGIONAL", ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN PERUANA DE VOLEIBOL Y LA LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL MORALES.

Morales, 26 de Enero del 2019.

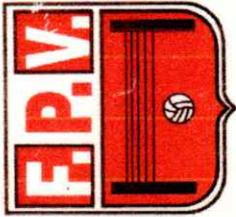


EDWIN CARLOS GOICOCHEA CABADA
PRESIDENTE DE COMITÉ DE CONTROL



Abog. JANINA DÍAZ BUSTOS
PRESIDENTE LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL
DE MORALES





FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL COLEGIO PERUANO DE ENTRENADORES DE VOLEIBOL



POR CUANTO:

Don (ña): Fidel Ruben Castellares Solina

Ha sido considerado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la Orden en Sesión de Junta Directiva de
Fecha Veintiocho de Agosto de Mil novecientos noventa y seis
e Inscrito con Registro N° 415

POR TANTO:

Se expide el siguiente Diploma, para que se le reconozca como **COLEGIADO**, estando autorizado
conforme a los Estatutos, para ejercer la profesión de Entrenador.

Dado y firmado en Lima el Veintinueve de Agosto de 1996


PRESIDENTE
F.P.V.




DIRECTOR
COPEV



LA FEDERACIÓN PERUANA DE VOLEIBOL



Diorga el presente Pergamino

a: RUBEN CASTELLARES MOLINA

Por haber obtenido la Categoría "F" de Entrenador Nacional de Voleibol, en el Curso organizado

por la Liga Provincial de Voleibol de Lima en 1983

Lima, Noviembre de 1983

[Handwritten signature]

J.P.V.

J.P.V.L.

Profesor



0448

Resolución Directoral Zonal No. ~~SAN MARTIN~~

DIRECCION ZONAL DE EDUCACION DE TARAPOTO
PROVINCIAS : LAMAS, SAN MARTIN
MARISCAL CACERES
EXPEDIENTES : 002382, 001111, 001014, 000974, 001083, 001370, 001131.
EDUCACION PRIMARIA DE MENORES



[Firma manuscrita]



Tarapoto, 29 ABR 1987

Visto los expedientes adjuntos, presentado por personal, con y sin Título Pedagógico, mediante el cual solicitan Ingreso al Magisterio;

CONSIDERANDO:

Que, en la jurisdicción de la Zona de Educación de Tarapoto-San Martín, existen plazas docentes vacantes que requieren ser cubiertas, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas de los planteles;

Que, es necesario atender a las necesidades que el servicio requiere, con el Nombramiento de personal especificados en la parte resolutive; y

De conformidad con el Art.27° del D.S.N° 47-82-ED DE 24-11-82; D.S.N° 31-85-ED de 03-05-85 (Reglamento de la Ley del Profesorado); D.S.N° 057-86-PCM; D.L.N° 135 (Ley Orgánica del Sector Educación); y lo informado por el Escalafón Zonal;

SE RESUELVE:

1°. NOMBRAR al personal que a continuación se indica:

a). A doña Luzmila PAREDES DEL AGUILA;

DATOS PERSONALES

DIST.PROV.Y DPTO.DE NACIMIENTO: Juan Guerra, San Martín.
FECHA DE NACIMIENTO : 03 de junio de 1,963
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E.N° 01086177
L.M.N° 5059390632
L.T.No registra
C.I.P.S.S.No registra.
TITULO : Profesor de Educación Primaria N° 00469-G-DZET.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesora de Aula
NIVEL MAGISTERIAL : 1er. Nivel
REMUNERACION BASICA : I/. 1,280.00
TURNO : Discontinuo
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas.
CENTRO DE TRABAJO : EPM.N° 0657-01/E-Mx.
LUGAR, DIST. PROVINCIA : Juan Guerra, San Martín, SPE.01-San Martín.
VIGENCIA : A partir del 1° de abril de 1,987.
VACANTE : Por la Reasignación de doña Medalith SAN-CHEZ FLORES, según RDZ.N° 0363 de 31-03-87.

///...

b). A doña Liliana CARRANZA TRIGOZO;

DATOS PERSONALES

DEST.PROV.Y DPTO./DE NACIMIENTO: Pucacaca, Picota, San Martín.
FECHA DE NACIMIENTO : 12 de junio de 1,965
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E.N°.01098230
L.M.N°.5059517655
L.T.No registra
C.I.P.S.S.No registra.
TITULO : Profesora de Educación Primaria N°.00441-G-DZST.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Directora
NIVEL MAGISTERIAL : 1er. Nivel
REMUNERACION BASICA : I/. 1,320.00
TURNO : Discontinuo
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas.
CENTRO DE TRABAJO : EPM.N°.0096-01/E-Mx.
LUGAR, DIST.PROVINCIA : Las Palmas, La Banda de Shilcayo, SPE.01-San Martín.
VIGENCIA : A partir del 1º de abril de 1,987.
VACANTE : Por el Cese de doña Areli MELENDEZ PEREZ, - según RDZ.N°.0378 de 02-04-87.

2º. NOMBRAR INTERINAMENTE, mientras se cubra la plaza con Profesionales de la Educación, al personal que a continuación se indica:

a). A don Fidel Rubén CASTELLARES MOLINA;

DATOS PERSONALES

DIST.PROV.Y DPTO.DE NACIMIENTO: Huancasancos, Victor Fajardo, Ayacucho.
FECHA DE NACIMIENTO : 28 de octubre de 1,958.
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E.N°.06001619
L.M.N°.2759174580
L.T.No registra
C.I.P.S.S.No registra.
GRADO DE INSTRUCCION : 5to.Año de Educación Secundaria Técnica.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de Educación Física.
NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel
REMUNERACION BASICA : I/. 840.00
TURNO : Discontinuo
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas.
CENTRO DE TRABAJO : EPM."Gustavo Bartra Valdivieso".
LUGAR, DIST.PROVINCIA : Tarapoto, San Martín, SPE.01-San Martín.
VIGENCIA : A partir del 02 de abril de 1,987.
VACANTE : Por la Reasignación de doña Nera MACEDO - BARTRA, según RDZ.N°.0830 de 18-07-86.

b). A doña Eleonora VILLACORTA VASQUEZ;

DATOS PERSONALES

DIST.PROV.Y DPTO.DE NACIMIENTO: Pongo de Caynarachi, Lamas, San Martín.
FECHA DE NACIMIENTO : 20 de setiembre de 1,904
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E.N°.01063910
L.M.N°.5059428648
L.T.No registra
C.I.P.S.S.No registra.

GRADO DE INSTRUCCION : Estudios Pedagógicos Concluidos. ...

///...

e). A don José BORBOR SANDOVAL;

DATOS PERSONALES

DIST. PROV. Y DPTO. DE NACIMIENTO: Lamas, San Martín.
 FECHA DE NACIMIENTO : 17 de diciembre de 1,963.
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E.Nº.00990660.
 L.M.Nº.5054235634
 L.T.No registra
 C.I.P.S.S.No registra.
 GRADO DE INSTRUCCION : Estudios Pedagógicos Concluidos.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de Educación Física.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel
 REMUNERACION BASICA : I/.1,080.00
 TURNO : Discontinuo
 JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas.
 CENTRO DE TRABAJO : Escuelas Primarias de Menores de Juanjui.
 LUGAR DIST. Y PROVINCIA : Juanjui, Mariscal Cáceres, S.P.E.05.
 VIGENCIA : A partir del 08 de abril de 1,987.
 VACANTE : Por el Cese de don Eloy RUIZ TRIGOZO, según R.D.Z.Nº.0149 de 18-02-87.

f). A doña María Esther SEIJAS GRANDEZ;

DATOS PERSONALES

DIST. PROV. Y DPTO. DE NACIMIENTO: Saposoa, Hualлага, San Martín.
 FECHA DE NACIMIENTO : 22 de octubre de 1,958.
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E.Nº.01002466
 L.M.Nº.5054556583
 L.T.Nº.CP29231.
 C.I.P.S.S.No registra.
 GRADO DE INSTRUCCION : Estudios Pedagógicos Concluidos.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesora de Aula
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel
 REMUNERACION BASICA : I/. 1,080.00
 TURNO : Discontinuo
 JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas.
 CENTRO DE TRABAJO : EPM.Nº.0407-05/E-Mx.
 LUGAR, DIST. PROVINCIA. : Juanjui, Mariscal Cáceres, S.P.E.05.
 VIGENCIA : A partir del 31 de marzo de 1,987.
 VACANTE : Por el Cese de doña Segunda R. AGUILAR RUIZ, según RDZ.Nº.0294 de 12-03-87.

3º. AFECTESE, a la Asignación Específica 01.01, Pliego 01, Programa 422, Sub-Programa 22, Actividad 392, del Presupuesto Anual 1,987.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GUARLO MENDO PITA
 la Zona de Educación d
 apoto-San Martín.

JRMP/DZET
 JSLO/J(6)UPER
 ABH/ Of. III
 T.14-04-87.



Resolución Directoral Subregional N° 0298

DIRECCION SUBREGIONAL DE
EDUCACION TARAPOTO
REGION SAN MARTIN
EXPEDIENTES N° 17078-1339
1115-1373-----
OFICINA DE ADMINISTRACION

Tarapoto: **19 MAR 1997**

Visto los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas, en los Centros y Programas Educativos de la jurisdicción de la Dirección Subregional de Educación de Tarapoto, es necesario efectuar la acción administrativa de Reasignación por Racionalización del personal docente en plazas vacantes, existentes en los diferentes Centros Educativos;

Que, la acción administrativa descrita en el considerando anterior es de aplicación por orden estrictamente presupuestal, que se ejecuta excepcionalmente:

Estando a lo Informado por el Equipo de Escalafón de la Oficina de Administración; y

De conformidad con la RM. N° 0333-93-ED; RM. N° 0332-93-ED; Ley N° 26706 Ley del Presupuesto 1997; D.Leg. N° 276 y su modificatoria DS. N° 005-90-PCM; RM. N° 0215-92-ED-Normas para la Racionalización del Personal docente y administrativo de los Centros Educativos Estatales; R.V.M N° 012-96-ED-Normas para la fusión de Centros y Programas Educativos en establecimientos Públicos; Ley N° 25212; DS. N° 19-90-ED-Reglamento de la Ley del Profesorado; DL. N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

1. - **REASIGNAR**, por Racionalización a los trabajadores que a continuación se indica:

a). A doña Llyly Raquel ALVAN LUNA; CM. N° 00473448; con título de Profesor de Educación Primaria N° 00998-P; I Nivel Magisterial.

<u>SITUACION ACTUAL</u>		<u>SITUACION DE DESTINO</u>	
REMUN. BASICA :	S/. 0.05	:	S/. 0.05
REMUN. REUNIF :	S/. 26.79	:	S/. 28.48
JORN. LABORAL :	24 horas cronológicas	:	30 horas cronológicas
TIEMPO SERVIC. :	Con 07 años, 07 meses y 01 días de servicios oficiales al 31-12-96.	:	01 días de servicios oficiales al 31-12-96.
CARGO :	Profesora por horas	:	Profesora de Aula
CENTRO TRAB. :	CE. Agrop. Nº 0774	:	CE. "Jiménez Pimentel" Nivel Primario
LUG. DIS. Y PROV. :	Valle de Paujilzapa, Buenos Aires, Picota	:	Tarapoto, San Martín.
VIGENCIA VACANTE :	A partir del 18-02-97 Por Reubicación, según RD. SRE. Nº 0038 del 23-01-97.	:	

b).- A don Cenaida DAVILA SALAS; CM. Nº 06371074; con título de Profesora de Educación Primaria Nº 00035-P; I Nivel Magisterial.

<u>SITUACION ACTUAL</u>		<u>SITUACION DE DESTINO</u>	
REMUN. BASICA :	S/. 0.05	:	S/. 0.05
REMUN. REUNIF :	S/. 28.48	:	S/. 28.48
JORN. LABORAL :	30 horas cronológicas	:	30 horas cronológicas
TIEMPO SERVIC. :	Con más de 03 años de servicios oficiales al 12-03-97.	:	Con más de 03 años de servicios oficiales al 12-03-97.
CARGO :	Profesor de Aula	:	Profesor de Aula
CENTRO TRAB. :	EE. Nº 0296	:	EE. Nº 0005
LUG. DIS. Y PROV. :	Zapatero, Lamas	:	Morales, San Martín
VIGENCIA VACANTE :	A partir del 04-03-97 Por Reubicación, según RD. SRE. Nº 0038 del 23-01-97.	:	

c).- A don Fidel Rubén CASTELLARES MOLINA; CM. Nº 00834130; con 2do. Año de Profesionalización Docente; Sin Nivel Magisterial.

<u>SITUACION ACTUAL</u>		<u>SITUACION DE DESTINO</u>	
REMUN. BASICA :	S/. 0.04	:	S/. 0.04
REMUN. REUNIF :	S/. 26.79 "C"	:	S/. 26.79 "C"
JORN. LABORAL :	30 horas cronológicas	:	30 horas cronológicas
TIEMPO SERVIC. :	Con más de 09 años de servicios oficiales al 12-03-97.	:	Con más de 09 años de servicios oficiales al 12-03-97.
CARGO :	Profesor de Aula	:	Profesor de Aula
CENTRO TRAB. :	CE. "Virgen Dolorosa" Nivel Primario	:	EE. Nº 0018
LUG. DIS. Y PROV. :	Banda de Chilcayo, San Martín	:	Tarapoto, San Martín.
VIGENCIA VACANTE :	A partir del 01-03-97 Por Cese de don Francisco GARCIA PAIMA, según RD. SRE. Nº 0801 del 13-07-95.	:	

VACANTE

Por la Reasignación de don Segundo Alejandro ROMERO AMASIFUEN, según RD. SRE. N° 0279 del 14-03-97.

2.- AFECTARSE a la Asignación Especifica del Cargo 02 Retribuciones y Complementos - Ley del Profesorado y su modificatoria; Sector 25; Pliego 412; Unidad Gestora 04; Unidad Ejecutora 001; Función 09 Educación y Cultura; Programa 027 Educación Primaria; Sub Programa 0071 Enseñanza Primaria; Actividad 1-12043 Desarrollo de la Educación Primaria de menores.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ALVARO TEATEGUI COLLAZOS
Director de Programa Sectorial II
Dirección Subregional de
Educación Tarapoto

LARC/DPS.II
MEDA/DSA.I (E)
CROG/EA.I
CARCH/EA.I
m.pezo/ofic.III
1-18-03-97



Resolución Directoral N° 1136 -2023

TARAPOTO, 10 MAR. 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTELLARES MOLINA, FIDEL RUBEN
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01130920
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 28/10/1958
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
 CUSSPP : 214841FCMT11
 FECHA DE AFILIACION : 21/12/1993
 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
 ESPECIALIDAD : PRIMARIA



1.2

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : 0775
 CÓDIGO DE PLAZA : 22EVE2224859
 CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO Nro 00198-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 004353N° DE FOLIOS: 77
 REFERENCIA : -
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 09/03/2023 hasta el 31/12/2023
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 FASE DE ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

DR. MILTON AVIDON FLORES
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

MAF/DPSIII
 EAR/ADM
 RVP/DGI
 DJOP/AAJJ
 MSMS/RRHH



10 MAR. 2023

Tarapoto.....
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDAS FINES

Segundo Antonio Flores Gonzales
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 SG - UGEL SM - U.E. 301 EBM
 C.M. 1007639210



Resolución Directoral N° 0900-2022

TARAPOTO, 23 FEB. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



PERSONA
NOMBRE
DIRECCIÓN
CARGO

Jefe de
Unidad Ejecutora
Ley de
Ley de

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : CASTELLARES MOLINA, FIDEL RUBEN
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01130920
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 28/10/1958
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
 CUSSPP : 214841FCMT11
 FECHA DE AFILIACION : 21/12/1993
 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
 ESPECIALIDAD : PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 0055 SEGUNDO LEONARDO CHUJANDAMA HUAMAN
 CÓDIGO DE PLAZA : 22EVE2208892
 CARGO : PROFESOR - EDUCACIÓN FÍSICA
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP



DATOS DEL CONTRATO:
 N° DE EXPEDIENTE : 002752 N° DE FOLIOS: 68
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
 JORNADA LABORAL : 18 Horas Pedagógicas
 FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

DR. ALFONSO ISUIZA PEREZ
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

AIP/DPSIII
 JDP/JOO
 CROG/DGI
 FGV/AAJJ
 DSBS/RRHII
 ERG/RN

23 FEB. 2022

Tarapoto,
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES



Gina Elena Gómez Gómez
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
 SG - UGELSM U.E. 301 EBM
 C.M. 1001065564

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 899-2022

TARAPOTO, 23 FEB. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 20944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas, por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 20944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



Recibido 29/2
02/03/2022

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOYOBAMBA
SAN MARTÍN - TARAPOTO
VERÓNICA PINEDO LA MARA
SINIFLORES - HUIMBAYOC
Prof. Carmen Ch. Gomez Hernandez
DIRECTORA



APELLIDOS Y NOMBRES : CASTELLARES MOLINA, FIDEL RUBEN
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01130920
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 28/10/1958
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
CUSSPP : 214841ECMT14
FECHA DE AFILIACION : 21/12/1993
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
ESPECIALIDAD : PRIMARIA



DATOS DE LA PLAZA:
NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 0054 ROSA VERONICA PINEDO LA JARA
CÓDIGO DE PLAZA : 22EVE2208894
CARGO : PROFESOR EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 002752 **N° DE FOLIOS:** 68
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
JORNADA LABORAL : 15 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

DR. ALFONSO ISUIZA PEREZ
 DIRECTOR DEL PROCESAMIENTO SECTORIAL III
 Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

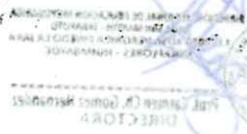
23 FEB. 2022

AIP/DPSIII
 JDP/JOO
 CRCS/DGI
 FGV/AJJ
 DSBS/RRHH
 ERG/RN

Tarapoto,
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES



Gina Elena Gámez Gámez
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
 SG - CULLSM/ U.E. 301 EBM
 C.M. 1001065564



Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 262-2021

TARAPOTO, 26 MAR. 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";



Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;



Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y



Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. **DATOS PERSONALES:**
 1.3 APELLIDOS Y NOMBRES : CASTELLARES MOLINA, FIDEL RUBEN
 1.2 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01130920
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 28/10/1958
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
 CUSSPP : 214841FCMT11
 FECHA DE AFILIACION : 21/12/1993
 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA
 ESPECIALIDAD : PRIMARIA



1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : 0663 PABLO CHAVEZ VILLAVERDE
 CÓDIGO DE PLAZA : 22EVE2108287
 CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
 MOTIVO DE LA VACANTE : RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 036-2021-MINEDU (OFICIO N° 00050-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UP)



1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**
 Nº DE EXPEDIENTE : 002367 Nº DE FOLIOS: 54
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 23/03/2021 hasta el 31/12/2021
 JORNADA LABORAL : 24 Horas Pedagógicas
 FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



DR. JUAN RAFAEL JUÁREZ DÍAZ
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

29 MAR. 2021

JRJD/DPSIII
 GPC/JOO
 KBGM/OPDO
 FGV/AAJJ
 AAPC/RRHH
 ERG/RN



Tarapoto.....
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Edwin Antonio Alvarado Romero
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
 SG. UGELSM U.E. 301 ESM
 C.M. 1028307304



1014

Resolución Directoral N° - 2020

TARAPOTO, 26 FEB. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Ley que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / 2021 de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTELLARES MOLINA, FIDEL RUBEN
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01130920
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 28/10/1958
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
 CUISSP : 214841FCMT11 F.AFIL : 21/12/1993
 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 001213-P-UGEL-T
 ESPECIALIDAD : PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : ARISTIDES DEL AGUILA RIOS (EX - 0071) - PAPAPLAYA
 CÓDIGO DE PLAZA : 22EV02012733
 CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00067-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 003774 N° DE FOLIOS: 65
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020
 JORNADA LABORAL : 3 Horas Pedagógicas
 FASE DE ADJUDICACION : FASE 3



SH
EA
FG
AAJ
ER

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



DR. ASDRUBAL VELA MACEDO
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 Unidad de Gestión Educativa Local San Martín



26 FEB 2020
 Tarapoto
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES
 Gina Elena Gómez Gómez
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
 SG - UGELSM - UE. 301 EBM
 C.M. 1001065564

AVM/DUGELSM
 SHSP/JOOUSM
 EAAR/JOPDO
 FGV/DSI-AAJ
 AAPC/EAI-RRHH
 ERG/RN



Nº 1013

Resolución Directoral Nº - 2020

TARAPOTO, 26 FEB. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar en conformidad a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial Nº 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76º de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia Nº 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo Nº 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:





DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTELLARES MOLINA, FIDEL RUBEN
DOC. DE IDENTIDAD : DNI-N° 01130920
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 28/10/1958
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
CUISSP : 214841FCMTI1 **F.AFIL :** 21/12/1993
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 001213-P-UGEL-T
ESPECIALIDAD : PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 0070 - PELEJO
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV02011527
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00067-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 003774 **N° DE FOLIOS:** 65
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 18 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 3



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

AVM
SHSP
EAAR
JOPDO
FGV
DSI-AAJ
AAPC
EAI-RRHH
VVV/RN



Regístrese y comuníquese.

DR. ASDRUBAL VELA MACEDO
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 Unidad de Gestión Educativa Local San Martín



Tarapoto, **6 FEB 2020**
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Elena Gómez
Elena Elena Gómez Gómez
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
 80 - UGELSM - UE. 301-EBM
 C.M. 1001065569

AVM/DUGELSM
 SHSP/JOOUSM
 EAAR/JOPDO
 FGV/DSI-AAJ
 AAPC/EAI-RRHH
 VVV/RN

Fidel Ruben Castellares Molina

Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



1279

Resolución Directoral N° _____ -2019

TARAPOTO,

14 MAR. 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

descrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APPELLIDOS Y NOMBRES	:	CASTELLARES MOLINA, FIDEL RUBEN
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 01130920
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	28/10/1958
CODIGO MODULAR	:	1001130920
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA
CUISSP	:	214841FCMT11 F.AFIL : 14/12/1958
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	CON TITULO PEDAGOGICO

CENTRO DE ESTUDIOS : PEDAGOGICO
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 001213-P-UGEL-T
ESPECIALIDAD : PRIMARIA
2. DATOS DE LA PLAZA:
NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 0603
CÓDIGO DE PLAZA : 22PEF1905434
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO Nro. 00174-2019-MINEDU/SPE-OPEP (RVM N° 035-2019-MINEDU)



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 6064 N° DE FOLIOS : 37
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 11/03/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL : 27 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : III ETAPA



ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



Dr. Asdrúbal Vela Macedo
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

19 MAR. 2019

AVM/DUSM
HSSP/EAI-RRHH
ERG/RN



Tarapoto.....
LO QUE TRANSCRIBO A U.D. PARA SU
CONOCIMIENTO Y A MAS FINES.

Antonio Torres Gonzales
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
C N° 1007639910

Fidel Ruben Castellares Molina

Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Jefatural N° 0692 -2018

TARAPOTO, 23 FEB. 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CASTELLARES MOLINA, FIDEL RUBEN
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 01130920
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	28/10/1958
CODIGO MODULAR	:	1001130920
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA
CUISSP	:	214841FCMT11 F.AFIL : 14/12/1958
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 001213-P-UGEL-T
ESPECIALIDAD	:	PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
 INSTITUCION EDUCATIVA : 0101 LUIS ALVARADO BARTRA - CHAZUTA
 CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01801212
 CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 057-2018;MINEDU/SPE-OPEP-UPP

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 003802 N° DE FOLIOS : 39
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
 ADJUDICACION :



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTICULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

LIC. FREDY HERRERA RENGIFO
 JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES U.E. 301 EBM
 Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

23 FEB 2018

Tarapoto,
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES



[Handwritten signature]
ANA ELENA GÓMEZ GÓMEZ
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
 SG - UGELSM - U.E. 301 EBM
 C.M. 001065564

FHR/JOO.UE301
 SAFG/EAI-RRHH
 ERG/RN

Fidel Ruben Castellares Molina
I.E. N° 0103

Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



1009

Resolución Directoral N° _____ -2017

TARAPOTO, 09 MAR. 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, ordenado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CASTELLARES MOLINA, FIDEL RUBEN
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 01130920
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	28/10/1958
CODIGO MODULAR	:	1001130920
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA
CUISSP	:	214841FCMTI1 F.AFIL : 14/12/1958
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 001213-P-UGEL-T
ESPECIALIDAD	:	PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 0103
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01706001
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : R.M. N° 034-2015-MINEDU / OFICIO N° 051-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : . N° DE FOLIOS : 117
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas



ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.



ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

LIC. ASDRÚBAL VELA MACEDO
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Martín



AVM/DUSM
MPG/EAI-RRHH
ERG/RN

17 MAR. 2017
Tarapoto,
LO QUE TRANSCRIBO A LO PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Rubén Paredes del y-guila
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
SG - UCELSM - UE. 301 EBM
C.M. 1000952583





Resolución Directoral N° - 0786 -2016

TARAPOTO, 14 MAR. 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CASTELLARES MOLINA, FIDEL RUBEN
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 01130920
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	28/10/1958
CODIGO MODULAR	:	1001130920
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA
CUISSP	:	214841FCMT11 F.AFIL : 14/12/1958
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 001213-P-UGEL-T
ESPECIALIDAD	:	PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
 INSTITUCION EDUCATIVA : 0102 ROSA GONZALES DE BARTRA
 CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01620737
 CARGO : PROFESOR (PF)
 MOTIVO DE LA VACANTE : RSG. 189-2015-MINEDU (MEMORANDUM N° 085-2015-MINEDU/SPE-UP)

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2016-005227 N° DE FOLIOS : 118
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION 2016
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 30/12/2016
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
PROF. JORGE LAO GONZALES
 Director del Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

28 MAR. 2016

Tarapoto,
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.



[Handwritten signature]
Rubén Paredes del y-guila
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 SG - UGELSM - UE. 301 EBM
 C.M. 1000952583



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
 Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a mi vista.

Tarapoto, 25 ENE 2016



[Handwritten signature]
Gina Elena Caceres Gomez
 FIDATARIO / SUPLENTE
 C.M. 1000952586
 R0UGELSM, N° 1850 / 2014

JLG/DPSIII
 MPG/EAI-OP
 ERG/RN



Fidel Ruben Castellares Molina
I-E N° 0018 - Tarapoto

Unidad de Gestión Educativa San Martín

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Jefatural N° 2053 2015

GRSM-DRE/DO/OO/UE.301

TARAPOTO, 12 JUN 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el período 2014;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CASTELLARES MOLINA, FIDEL RUBEN			
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 01130920			
SEXO	:	MASCULINO			
FECHA DE NACIMIENTO	:	28/10/1958			
CODIGO MODULAR	:	1001130920			
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA			
CUISSP	:	214841FCMT11	F.AFIL	:	14/12/1958
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 001213-P-UGEL-T			
ESPECIALIDAD	:	PRIMARIA			

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E N° 0018 - TARAPOTO
CÓDIGO DE PLAZA : 1127113111P4
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : RETIRO DEL SERVICIO POR LA 2da. DISPOSICION COMPLEMENTARIA
TRANSITORIA Y FINAL LEY N° 29944 DE: CASTELLARES MOLINA, FIDEL RUBEN

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : - N° DE FOLIOS : 4
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION 2015
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/06/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49º de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.



LIC. CARMEN ROSA CARRANZA GARCIA
Jefe de la Oficina de Operaciones U.E.301.EBM
Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

25 JUN 2015

Tarapoto,
LO QUE TRANSCRIBO A UD, PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES



Rubén Paredes del y-gulla
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
SG - UGELSM - UE. 301 EBM
C.M. 11000982583

CROG/JO.UE301
MPG/EAI-OP
ERG/RN



Resolución Directoral Regional N° 2585-2024-GRSM/DRESM

MOYOBAMBA, 05 AGO. 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 019-2024036621, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTELLARES MOLINA, FIDEL RUBEN
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01130920
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 28/10/1958
CODIGO MODULAR : 1001130920
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.PRIMA
CUSSPP : 214841FCMT11
FECHA DE AFILIACION : 21/12/1993
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA
PROGRAMA DE ESTUDIO : -

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : LAMAS
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C131P6
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: MORI ENCINAS, CAYO, Resolución N° RDR N° 0816-2021-GRSM/DRE

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 019-2024036621 N° DE FOLIOS : 79
REFERENCIA : OFICIO N° 0362-2024-GRSM-DRESM/DG-EESPP "LAMAS".
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 12/07/2024 hasta el 31/12/2024
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por: MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FE
Fecha: 05/08/2024 12:17:35-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por: PEREZ TELLO Maria Carolina FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 02/08/2024 16:27:01-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION

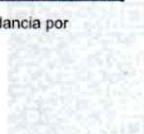
Firmado digitalmente por: SOPLIN PIÑA Diana FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 05/08/2024 09:49:20-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (E)

Firmado digitalmente por: SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 02/08/2024 11:20:44-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por: ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 02/08/2024 09:53:50-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO



Firmado digitalmente por: SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 02/08/2024 16:00:48-0500
Cargo: DIRECTOR (E) DE GESTIÓN INSTITUCIONAL





Juntos por un San Martín que crece

Resolución Directoral N° 0588 -2015- GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 02 OCT 2015



Visto, el Informe Técnico N° 024-2015-GRSM-UGEL/S.M-T-UAYGL/D, del 30 de Setiembre del 2015 y el Memorando N° 0439 -2015 GRSM-UGEL/S.M-T-UAYGL/D, del 30 de Setiembre del 2015, que Autoriza Proyectar Resolución de Conformación del comité de Registro de Evaluadores, del Registro de Docentes Bilingües, de Lenguas Originarias del Perú, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0630-2013 –ED del 23 de Diciembre 2013, Resolución Ministerial N° 152-2014, adjuntos, con un total de (33) folios útiles y; la que crea el Registros Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y el Registro Nacional de Docentes Bilingües en lenguas Originarias del Perú. Para la evaluación de los Docentes Bilingües.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 17, dispone que el Estado fomenta la Educación Intercultural Bilingüe, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país y además promueve la integración nacional;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural establece que el Estado reconoce la diversidad cultural peruana como un valor y fomenta la educación bilingüe intercultural en las regiones donde habitan los pueblos indígenas.

Que, el artículo 22 de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, prescribe que los educandos que poseen una lengua originaria como lengua materna tienen derecho a recibir una educación intercultural bilingüe en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, incluyendo los que se encuentran en proceso de recuperación de su lengua materna.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, respecto a la Educación Bilingüe intercultural (EIB), señala que ésta se ofrece en todo el sistema educativo y en ese sentido, prevé el promover la valoración y enriquecimiento de la propia cultura, el respeto a la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la toma de conciencia de los derechos de los pueblos indígenas, y de otras comunidades nacionales y extranjeras, incorpora la historia de los pueblos,



sus conocimientos y tecnologías; sistemas de valores y aspiraciones sociales y económicas;

Que, el artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que los servicios de Educación Básica que requieran la atención de la Educación Intercultural Bilingüe serán identificados como tales considerando los criterios lingüístico, cultural y de autoadscripción, así como la política regional de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, indica que el docente de la institución educativa intercultural bilingüe debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Tener dominio de la lengua originaria de la comunidad donde se ubica la institución educativa, así como del castellano; b) Conocer y comprender la cosmovisión de la cultura local y brindar un tratamiento pedagógico con enfoque intercultural; y, c) Manejar estrategias y metodologías para el abordaje y tratamiento de la lengua originaria y del castellano en el aula;

Que, la Resolución Ministerial N° 0630-2013-ED crea el Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, de Instituciones Educativas de Educación Intercultural, y el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, así como aprueba la Norma Técnica denominada: "Procedimiento para el Registro de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, de Educación Intercultural, y de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias".

Que, la indicada Resolución Ministerial establece que la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) es la encargada de desarrollar los procesos de identificación, reconocimiento y registro de las Instituciones Educativas EIB y del proceso de evaluación oral y escrito de la lengua originaria de los Docentes Bilingües con el asesoramiento de los especialistas del MINEDU – DIGEIBIRA; asimismo, que dichos procesos se ejecutan a través de un Comité Especial.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 055-2015-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA, de fecha 25 de abril de 2015, la Dirección General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) en el marco de la Resolución Ministerial N° 0630-2015-ED y en coordinación con la Dirección Regional de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín pretende desarrollar: 1) el Proceso de Inscripción, Evaluación y Empadronamiento de Docentes Bilingües para su incorporación al Registro Nacional de Docentes Bilingües 2015; 2) la Revisión y Verificación del nivel de dominio de la lengua de docentes que se encuentran en el Padrón Nacional de Docentes Bilingües para su incorporación en el Registro Nacional de Docentes Bilingües, en el marco de la actualización 2015; y; 3) el Proceso de reubicación del nivel de dominio de la lengua originaria.

De acuerdo a la Constitución Política del Perú, de conformidad con lo establecido en la ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y la Resolución Ministerial N° 0630-2015-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité Especial de Evaluadores del Registro de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú 2015, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, se detalla la relación de los evaluadores.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN	DNI
1	LAO GONZALES, JORGE	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO	01061657
2	SANGAMA AREVALO, JOISI	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN LOCAL DE SAN MARTÍN.	40048695
3	CACHIQUE AMASIFUEN, SEGUNDO FELIPE	ESPECIALISTA EIB -DRE SAN MARTÍN	00906149
4	CACHIQUE YSHUIZA, VICTOR ANTONIO	ORDEPISAM	01106106
5	SANGAMA SANGAMA, INOCENTE	UGEL LAMAS	00900070
6	JARAMILLO SANGAMA, NEREIDA	UGEL BELLAVISTA	00868537
7	SANGAMA GUERRA, MARIO	ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO PELA -SAN MARTIN	43128486
8	RAMÍREZ SANGAMA, LALO	0055 SLCHH- PUCALLPA	01128856
9	OJANAMA GONZALES, ROBINSON	0102 RMGDB CHAZUTA	01081668
10	MORI GUERRA, ORIOL	DOCENTE II.EE 0014 CANAYO	01083585
11	GUERRA SANGAMA, ROSA ELVIRA	DOCENTE II.EE SAN PEDRO	43502987
12	YSUIZA SHAPIAMA, MANUEL	II.EE 0094 BANDA DE SHILCAYO	01076907
13	MOLINA CASTELLARES, FIDEL RUBEN	DOCENTE II.EE 0018-TARAPOTO	01130920



14	CACHIQUE AMASIFUEN, CESAR	DOCENTE II.EE -TARAPOTO	00908344
15	VALDERRAMA PADILLA, TEODORA WILMER	ESPECIALISTA EDUCACIÓN UGEL SAN MARTIN	00954138
16	FASABI TUANAMA, ADELMÍ	ESPECIALISTA EIB-UGEL SAN MARTIN	01159198
17	GUERRA PIÑA, TIMOTEO	ESPECIALISTA PRIMARIA UGEL PICOTA,	01093944
18	ESCOBAR AMASIFUEN, JANER PATRIZ	ESPECIALISTA PRIMARIA UGEL SAN MARTIN	01126068
19	AMASIFUEN TUANAMA, JANNETH	ASPI -LAMAS	42805839

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a los integrantes del Comité Especial de Registro de Evaluadores de Docentes de Registro de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú 2015 de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín el cumplimiento de las normas legales correspondientes, inherentes a las funciones de la comisión bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín en cumplimiento del artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, notificar en la forma y modo a los integrantes de la comisión especial y demás oficinas de la sede de gestión descentralizada para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PROFESOR JORGE LAO GONZALES
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA – LOCAL
SAN MARTÍN - TARAPOTO.

JLG/DPS.III
JSA/DUAyGL
AFT/EEIB



GOBIERNO REGIONAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0077 -2014-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 16 DIC. 2014



Visto, el memorando N°0123-2014-GRSM-DRE-UGELSM/UAGL, de fecha 12 de Setiembre del 2014, que autoriza proyectar Resolución Directoral de Acreditación y Felicitación a la Comisión del V Congreso Regional de Educación Intercultural Bilingüe "TANTALLA YACHAYKUNATA KAWSACHIYPA".

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y Rural – DIGEIBIR, promueve la celebración el día de la Educación Intercultural Bilingüe en el ámbito nacional el 28 de noviembre de cada año según la R.S. N° 909-52; donde el Gobierno Peruano y autoriza el Programa de Educación Intercultural Bilingüe para los pueblos indígenas.

Que la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local en el desempeño de la gestión escolar y del docente en aula; promueven el fortalecimiento y asesoramiento en el aspecto técnico pedagógico a los especialistas, con la finalidad de fortalecer sus capacidades en el aspecto de supervisión, asesoría y monitoreo pedagógico en las II.EE EIB de su jurisdicción, para la mejora del logro de los aprendizajes de los estudiantes.

Que, mediante INFORME N° 33 -2014-DEEIB-UGEL/S.M-TI- DIR, de fecha del 05 de Diciembre del 2014, autoriza proyectar Resolución Directoral de Acreditación y Felicitación a la Comisión del V Congreso Regional de Educación Intercultural Bilingüe "TANTALLA YACHAYKUNATA KAWSACHIYPA".

Que, los Gobiernos Regionales deben promover a la conservación de sus costumbres y tradiciones culturales de su comunidad en cumplimiento a Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las Lenguas Originarias del Perú; Ley de Lenguas N° 29735 y la Ordenanza N° 008 GRSM/CR; por ser elemento fundamental para garantizar su formación integral de los estudiantes, tal como lo dispone la Ley General de Educación N° 28044; Convenio Internacional N° 169 de la OIT; Ley para la Educación Bilingüe Intercultural - Ley No. 27818; Informe Defensorial N°. 152 – Defensoría del Pueblo.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín – Tarapoto ha planificado el desarrollo del V Congreso Regional de la EIB con la participación de los líderes, APUS, Sabios, directores y docentes de las instituciones educativas EIB del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria de las Provincias de: Moyobamba, Rioja, San Martín, Lamas, Bellavista, El Dorado, Saposoa, Picota y Tocache, con la finalidad de fortalecer y mejorar el trabajo pedagógico.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Lenguas N° 29735 y la Ordenanza N° 008 GRSM/CR; Convenio Internacional N° 169 de la OIT; Ley para la Educación Bilingüe Intercultural - Ley No. 27818; Informe Defensorial N°. 152 – Defensoría del Pueblo.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN

-2014-

Tarapoto,

SE RESUELVE:

1.- ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR al personal docente que a continuación se indica por su participación en la Comisión del V Congreso Regional de Educación Intercultural Bilingüe "TANTALLA YACHAYKUNATA KAWSACHIYPA":

COMISIÓN DE TRABAJO V CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	I.E	LUGAR	CARGO
1	ARMAS SILVA ,Estela	01093500	I.EB N° 0055	PUCALLPA HUIMABYOC	DOCENTE
2	AREVALO RIVERA, Fernando	01064120	UGEL SAN MARTÍN	TARAPOTO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
4	ALVARADO PINEDO, Suíma	01183512	I.E N° 0102 R.M.G.D.B	CHAZUTA	DIRECTORA
5	AMASIFUEN TUANAMA, Unías	01121963	I.E N° 0103	CHAZUTA	DOCENTE
6	BARDALES DEL AGUILA,Marco	01144352	UGEL SAN MARTÍN	TARAPOTO	DIRECTOR DE UNIDAD DE OPERACIONES
7	BARTRA TANGO, Janny	42073876	I.E.B N° 0014	CANAYO	DIRECTORA
8	BARTRA BARRERA, Jorge Luis	00954495	I.E N° 0032	MORALES	DOCENTE
9	BARTRA GARDINI,Elias	01131301	UGEL SAN MARTÍN	TARAPOTO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN.
10	CACHIQUE AMASIFUEN, Segundo Felipe	00906149	DRE MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	ESPECIALISTA EIB
11	CACHIQUE YSHUIZA,Victor Antonio	01106106	GOESAM	MOYOBAMBA	DIRECTOR DE ORDEPISAM
12	CARRANZA GARCÍA, Carmen Rosa	01123333	UGEL SAN MARTÍN	TARAPOTO	DIRECTORA
13	CASTELLARES MOLINA, Fidel Rubén	01130920	I.E.N° 0018	TARAPOTO	DOCENTE
14	CHONG RENGIFO, Rosita Margarita	01075441	I.E J.E.C.B	TARAPOTO	DOCENTE
15	CHUMBE RAMÍREZ, Jorge Manrique	01146215	CHAZUTA	CHAZUTA	DIRECTOR DE COPRED
16	DAVILA TORRES, Dolly	01106394	I.E N° 0312	MORALES	DOCENTE
17	DEL AGUILA PAREDES, Rubén	00952583	UGEL SAN MARTIN	TARAPOTO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I.
18	FASABI TUANAMA, Adelmi	01159198	UGEL SAN MARTIN	TARAPOTO	ESPECIALISTA EIB
19	FLORES TANGO,Lidia	40827594	I.E.B.N°0101	CHAZUTA	DOCENTE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN

-2014-

Tarapoto,

2.-ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, en lo que corresponda, que el presente reconocimiento sea anotado en la Ficha Escalonaria de los Docentes mencionados en el artículo primero en la forma y modo prevista en la ley.

3.- ARTÍCULO TERCERO.- Notificar a los interesados, en la forma y modo prevista en la ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

[Signature]
Prof. TOMASA TORRES PEREZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa
Local de San Martín

TTP/DPSIII
CRCG/DGP
AFT/EEIB



18 DIC 2014

Tarapoto,
LO QUE TRANSCRIBO A UD, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

[Signature]
Ana Elena Gomez Gomez
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
80 - UGELSM - UE. 301 EBM
C.N. 1001065564



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L.S.M. N° 1631

Tarapoto, 23 JUL 2014

VISTO, el Informe Técnico N° 09-2014-GRSM-UGEL/S.M-T-EEIB del 30 de Junio del 2014, presentado por el Comité Especial, conformado para el reconocimiento de las II.EE. EIB, II.EE.El y para la evaluación de los docentes bilingües, en el marco de la R.M. N° 0630-2013-ED.

CONSIDERANDO:

Que, el último párrafo del Artículo 17°, de la Constitución Política del Perú establece que el Estado fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país y promueve la integración nacional;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Establece que la Educación Intercultural Bilingüe se ofrece en todo el sistema educativo, y promueve la valoración y enriquecimiento de la propia cultura, el respeto a la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la toma de conciencia de los derechos de los pueblos indígenas, garantiza el aprendizaje en la lengua materna de los educandos y del castellano como segunda lengua, así como el posterior aprendizaje de lenguas extranjeras y determina la obligación de los docentes de dominar tanto la lengua originaria de la zona donde laboran como el castellano;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, declara de interés nacional el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del país;

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, establece que los servicios de Educación Básica que requieran la atención de la Educación Intercultural Bilingüe serán identificados como tales considerando los criterios lingüísticos, cultural y de auto descripción, así como la política regional de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. Asimismo indica que el docente de la institución educativa intercultural bilingüe debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Tener dominio de lengua originaria de la comunidad donde se ubica la institución educativa, así como del castellano; b) Conocer y comprender la cosmovisión de la cultura local y brindarle un tratamiento pedagógico con



enfoque intercultural; y, c) Manejar estrategias y metodologías para el abordaje y tratamiento de la lengua originaria y del castellano en el aula;

Que, en ese sentido, el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N° 0630-2013-ED, aprueba la Norma técnica que crea el Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB); de Instituciones Educativas de Educación Intercultural de Revitalización Lingüística (EIRL) y el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, acargo de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural, dependiente del Vice ministerio de Gestión Pedagógica;

Que, ante la existencia de la(s) lengua(s) originaria(s)¹ y la cultura de los estudiantes de la jurisdicción correspondiente a la U.E301 EDUCACIÓN BAJO MAYO - TARAPOTO, surge la necesidad de identificar y registrar a las Instituciones Educativas que demandan de un servicio de Educación Intercultural Bilingüe (EIB); así como registro de profesores con dominio oral y escrito de la lengua originaria respectiva;

Que, el Comité Especial de la U.E301 EDUCACIÓN BAJO MAYO - TARAPOTO, con Informe N° 09-2014-GRSM-UGEL/S.M-T-EEIB, comunica a la UGEL que ha cumplido con identificar a las II.EE.EIB, II.EE.El anexando los listados correspondientes, de la jurisdicción de la U.E301 EDUCACIÓN BAJO MAYO - TARAPOTO. Así como, la clasificación de las II.EE. EIB y a las II.EE. El, que fueron registrados en el marco de la R.M. N° 008-2012-ED, siguiendo los criterios lingüísticos y criterio cultural y de auto adscripción conforme a lo dispuesto en el numeral 6.3 de la Resolución Ministerial N° 630-2013-ED. El mencionado Informe del Comité Especial, también anexa el listado de los docentes bilingües;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ministerial N° 630-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a las Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe de Revitalización Lingüística en las Lenguas Originarias Quechua y Shawi como: Instituciones Educativas Bilingües y la relación de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias Quechua y Shawi de la UGEL San Martín, en base a la siguiente relación.

SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	01126367	VILLANUEVA	CENEPO	DOMITILA SUSAN BANESA	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	BÁSICO	BÁSICO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	92106182	VELA	APAGUEÑO		CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	BÁSICO	BÁSICO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	01159866	VELA	SAAVEDRA	LLERME	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	BÁSICO	BÁSICO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	01076907	YSUIZA	SHAPIAMA	MANUEL	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	INTERMEDIO	INTERMEDIO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	01126355	ZUMBA	SHAPIAMA	DAVID	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	INTERMEDIO	INTERMEDIO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	01146200	ZUMBA	SHAPIAMA	SIBIA	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	INTERMEDIO	INTERMEDIO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	01130920	CASTELLARES	MOLINA	FIDEL RUBEN JOSE ALBERTO	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	INTERMEDIO	INTERMEDIO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	00908115	GRÁNDEZ	PÉREZ	ENCARNACIÓN SEGUNDO	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	BÁSICO	BÁSICO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	01129349	TUANAMA	PAIMA		QUECHUA	AVANZADO	AVANZADO	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	27708292	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	OBDULIA	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	BÁSICO	BÁSICO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	01070836	REÁTEGUI	PÉREZ	ROSALVINA	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	BÁSICO	BÁSICO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	01163675	RÍOS	MOZOMBITE	FLOR DE LIZ	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	BÁSICO	BÁSICO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	01161496	FASABI	TUANAMA	JOEL	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	BÁSICO	BÁSICO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	01126302	SANGAMA	MORI	NOE	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	INTERMEDIO	INTERMEDIO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	01073819	AMASIFUEN	SHUPINGAHUA	SEGUNDO MANUEL	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	BÁSICO	BÁSICO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	80237225	ARÉVALO	CHISTAMA	ADITH	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	BÁSICO	BÁSICO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	00954057	CARBAJAL	BONIFACIO	ESTHER ISABEL	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	BÁSICO	BÁSICO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	01132393	ANGULO	BELARDEZ	NILDA	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	INTERMEDIO	INTERMEDIO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	01083585	MORI	GUERRA	ORIOI	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	AVANZADO	AVANZADO	01/03/20
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	00954138	VALDERRAMA	PADILLA	TEODORA WILMER	CASTELLANO	AVANZADO	AVANZADO	QUECHUA	BÁSICO	BÁSICO	01/03/20



TERMS DE MESA
DAMAS

DEPORTE	DEPORTE	DEPORTE	DEPORTE	DEPORTE	DEPORTE	DEPORTE
1	DEPORTISTA	SCHRAMER ALVA	ALISSON MOJICA	2149898	2015	DEPORTE
2	DEPORTISTA	GARCIA VALL RIVER	KRISTIA IRENE	7892849	FRANCISCO EDUARDO RIOS	DEPORTE
3	ENTRENADOR	CASTELLARBE MOUNA	FIDEL RUBEN	0119050		
4	DELEGADO	ROMERO PERA	ISABEL	432824		

Tarapoto, 15 de Julio del 2015



VISTO:

El Informe N° 16 de la Comisión Organizadora de la etapa UGEL – JDEN 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU se reconoce a los Juegos Deportivos Escolares Nacionales como la actividad principal en el

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, en donde los Juegos Deportivos Escolares Nacionales se constituyen en el segundo nivel de intervención;

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales – JDEN tienen como objetivo principal promover en los estudiantes el interés y la práctica de los deportes como base para un buen desarrollo personal y una vida saludable, contribuyendo de esta manera a su formación integral;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 018-2014, se aprobaron las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015;

Que, de conformidad con los capítulos I, II, III y IV de las mencionadas Bases, se llevaron a cabo las actividades en la UGEL San Martín-San Martín, entre el 13/05/2015 y el 18/06/2015, cumpliéndose con los objetivos trazados;

Que, mediante Informe N° 16, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL – JDEN 2015, informa sobre los resultados de los JDEN 2015 y remite la relación de ganadores, resultando necesario reconocerlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con las Normas: 16;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y acreditar a las delegaciones y deportistas ganadores de la Etapa UGEL, CATEGORIA A de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015, para que participen en la Etapa Regional según el siguiente detalle:

TENIS DE MESA

DAMAS

Nº	INTEGRANTE	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CODIGO MODULAR	FECHA DE NACIMIENTO
1	DEPORTISTA	SCHRADER ALVA	ALLISSON NICOLE	71249246	0018	0298208	2003-11-08
2	DEPORTISTA	GARCIA VALLEJOS	NURIA IRENE	73065949	FRANCISCO IZQUIERDO RIOS	0298299	2003-10-12
3	ENTRENADOR	CASTELLARES MOLINA	FIDEL RUBEN	01130920	_____	_____	_____
4	DELEGADO	ROMERO PEÑA	ISRAEL	42296256	_____	_____	_____

Regístrese, comuníquese y publíquese



Jorge Lao Gonzales
 DIRECTOR(A) UGEL San Martín
 REGION San Martín





Resolución Directoral Ugel San Martín

Nº 1667 2014-GRSM-UGELSM

Tarapoto, 25 JUL 2014

Visto, el memorando Nº 0731-2014-GRSM-DRE-SM-T/D-AGP, de fecha 21 de julio del 2014, que autoriza proyectar Resolución Directoral de Acreditación y Felicitación a los Estudiantes, Profesores é Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Campeones en la Etapa INTER UGEL, en las disciplinas deportivas de **Tenis de Mesa, Tenis de Campo, Fútbol, Deporte Adaptado y Ciclismo- JDEN 2014 Categorías "A" "B" y "C" damas y varones** en el marco de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.VM.Nº018-2014-MINEDU, BASES GENERALES de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, establece Normas y Procedimientos para la Implementación, Organización, Ejecución y Evaluación de los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales"-2014 en el ámbito jurisdiccional de la Dirección de Promoción Escolar Cultura y Deporte, Direcciones y Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Locales e Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular- EBR.

Que, mediante INFORME Nº 037-2014-UGELSM-T/AGP-ER, de fecha del 18 de julio del 2014, se solicita proyectar Resolución Directoral de Acreditación y Felicitación a los Estudiantes, Profesores é Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Campeones en la Etapa INTER UGEL, en las disciplinas deportivas de **Tenis de Mesa, Tenis de Campo, Fútbol, Deporte Adaptado y Ciclismo- JDEN 2014 Categorías "A" "B" y "C" damas y varones** en el marco de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales -JDEN-2014.

Que, es deber del estado Peruano promover la práctica de los deportes individuales en las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Básica Regular – EBR con orientación eminentemente pedagógica que conlleven a un buen desarrollo y formación integral de los estudiantes por ser elemento fundamental para garantizar su formación integral, tal como lo dispone la Ley Nº, 28044, Ley General de Educación y la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín – Tarapoto es responsable de promover en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas la participación plena en el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales-2014 a través de espacios y uso adecuado del tiempo libre contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo de Cultura y Deporte, Resolución Ministerial Nº



Resolución Directoral Ugel San Martín

Nº 1667 2014-GRSM-UGELSM

0622-2013-ED establece la matriz de concursos que deben realizarse durante el año escolar 2014 JDEN en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y EBA.

SE RESUELVE:

1.- **ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR Y FELICITAR** a los estudiantes, profesores e Instituciones Educativas Públicas y Privadas, campeones en la **Etapa INTERUGEL**, en las disciplinas deportivas de **Tenis de Mesa, Tenis de Campo, Fútbol, Deporte Adaptado Ciclismo- JDEN 2014 Categorías "A" "B" y "C"** para participar en la **ETAPA REGIONAL** de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014", que a continuación se detallan:

TENIS DE MESA

CATEGORIA "A" SUB - 12 DAMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	I.E.	LUGAR
1º	Flores Panduro, Verónica	75113438	Santa Rosa	Tarapoto
2º	Schrader Alva, Allisson Nicole	71249246	0018	Tarapoto
Entrenador:	Campos Sánchez, Alex	01074429	Santa Rosa	Tarapoto
Delegado:	Fasanando Ramírez, Jorge Armando	01089002	0018	Tarapoto

CATEGORIA "A" SUB - 12 VARONES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	I.E.	LUGAR
1º	Ramírez Fasanando, Sandro Iván	72514470	Santa Rosa	Tarapoto
2º	Daza Iglesias, Jorge	73984532	Ciencias	Tarapoto
Entrenador:	Campos Sánchez, Alex	01074429	Santa Rosa	Tarapoto
Delegado:	Tenazoa Vilca, Denis Martín	01115397	Ciencias	Tarapoto

CATEGORIA "B" SUB - 14 DAMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	I.E.	LUGAR
1º	Ruiz Huansi, Luz Clarita	71087962	Santa Rosa	Tarapoto
2º	Torres Ruiz, Melani Ashly	60035831	Santa Rosa	Tarapoto
Entrenador:	Campos Sánchez, Alex	01074429	Santa Rosa	Tarapoto
Delegado:	García García, Edrulfo	01128473	Santa Rosa	Tarapoto

CATEGORIA "B" SUB - 14 VARONES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	I.E.	LUGAR
1º	Navarro Meza, José Esmitth	74204752	Santa Rosa	Tarapoto
2º	Díaz Sanancino, Edhy Daniel	60036273	Santa Rosa	Tarapoto
Entrenador:	Campos Sánchez, Alex	01074429	Santa Rosa	Tarapoto
Delegado:	García García, Edrulfo	01128473	Santa Rosa	Tarapoto



Resolución Directoral Ugel San Martín

Nº 1667 2014-GRSM-UGELSM

2.-ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, en lo que corresponda, que el presente reconocimiento sea anotado en la Ficha Escalafonaria de los Docentes mencionados en el artículo primero en la forma y modo prevista en la ley.

3.- ARTÍCULO TERCERO.- Notificar a los interesados, en la forma y modo prevista en la ley.



ICRC/DP311
CRCG/DGP
KPP/ERI



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

DR. JUAN CARLOS ROJAS CACHAY
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa
Local de San Martín

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 301 - Educación Básica
Unidad de Gestión Educativa Local - San Martín
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO de autenticidad de copia del
documento original que se adjunta a la presente.

30 JUL 2014



Ruben Paradas del Aguila
SECRETARIO GENERAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
FEDATARIO
C. M. 1000952583



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 301 - Educación Básica
Unidad de Gestión Educativa Local - San Martín
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO de autenticidad de copia del
documento original que se adjunta a la presente.

6 ABR 2014



Ruben Paradas del Aguila
SECRETARIO GENERAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
FEDATARIO
C. M. 1000952583



Resolución Directoral Ugel San Martín

Nº 1491 2014-GRSM-UGELSM

Tarapoto, 14 JUL 2014

Visto, el memorando Nº 0704 -2014-GRSM-DRE-SM-T/D-AGP-DIR, de fecha 10 de julio del 2014, que autoriza proyectar Resolución Directoral de Acreditación y Felicitación a los Estudiantes, Profesores é Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Campeones en la Etapa INTER UGEL, en la disciplina deportiva de Atletismo damas y varones Categorías "O" "A" y "C", en el marco de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014.

CONSIDERANDO:

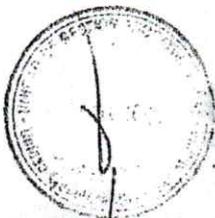
Que, mediante R.VM.Nº018-2014-MINEDU, BASES GENERALES de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, establece Normas y Procedimientos para la Implementación, Organización, Ejecución y Evaluación de los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales"-2014 en el ámbito jurisdiccional de la Dirección de Promoción Escolar Cultura y Deporte, Direcciones y Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Locales e Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular- EBR.

Que, mediante INFORME Nº 035-2014-UGELSM-T/AGP-ER I, de fecha del 10 de julio del 2014, se solicita proyectar Resolución Directoral de Acreditación y Felicitación a los Estudiantes, Profesores é Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Campeones en la Etapa INTER UGEL, en la disciplina deportiva de Atletismo damas y varones de las Categorías "O" "A" y "C", en el marco de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014.

Que, es deber del estado Peruano promover la práctica de los deportes escolares colectivos e individuales en las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Básica Regular – EBR con orientación eminentemente pedagógica que conlleven a un buen desarrollo y formación integral de los estudiantes por ser elemento fundamental para garantizar su formación integral, tal como lo dispone la Ley Nº, 28044, Ley General de Educación y la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín – Tarapoto es responsable de promover en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas la participación plena en el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales-2014 a través de espacios y uso adecuado del tiempo libre contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo de Cultura y Deporte, Resolución Ministerial Nº 0622-2013-ED establece la matriz de concursos que deben realizarse durante el año escolar 2014 - JDEN en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y EBA.



Resolución Directoral Ugel San Martín

N° 1491 2014-GRSM-UGELSM

SE RESUELVE:

1.- **ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR Y FELICITAR** a los estudiantes, profesores e Instituciones Educativas Públicas y Privadas, campeones en la Etapa **INTER UGEL**, en la disciplina deportiva de **Atletismo damas y varones** de las Categorías "O" "A" y "C", para participar en la **ETAPA REGIONAL** de los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014", que a continuación se detallan:

ATLETISMO CATEGORIA (O) VARONES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBAS	MARCA	I.E	D.N.I	LUGAR			
	GARCÍA DÍAZ, Armando Junior	50 METROS	8"22	N° 0592	71895527	PUCACACA			
	GUERRA PINCHI, Idel Maher	300 METROS	58"68	CESAR VALLEJO MENDOZA	75172205	TRES UNIDOS			
	GARCÍA DÍAZ, Armando Junior	SALTO LARGO CON IMPULSO	3.35 m.	N° 0592	71895527	PUCACACA			
3	RAMIREZ SANGAMA, Alexis Martin	SALTO LARGO SIN IMPULSO	1.70 m.	JUAN MIGUEL PÉREZ RENGIFO	73040073	TARAPOTO			
2	GUERRA PINCHI, Idel Maher	LANZAMIENTO DE PELOTA	30.00 m.	CESAR VALLEJO MENDOZA	75172205	TRES UNIDOS			
4	YUMBATO TELLO, Alexis	POSTA 5 X 50	45"99	N° 0592	74289262	PUCACACA			
1	GARCÍA DÍAZ, Armando Junior				71895527				
5	DEL AGUILA VELA, Klinsman Llair				75213941				
6	ISLA ASPAJO, Marden Jhair				61377477				
2	GUERRA PINCHI, Idel Maher				75172205				
ENTRENADOR					SALAS GARCÍA, César		N° 0592	01097678	PUCACACA
DELEGADO					REUCH DEL AGUILA, Hernan		CESAR VALLEJO MENDOZA	05366341	TRES UNIDOS



Resolución Directoral Ugel San Martín

Nº 1359 2014-GRSM-UGELSM

Tarapoto, 30 JUN 2014

Visto, el memorando Nº 0641-2014-GRSM-DRE-SM-T/D-AGP, de fecha 18 de junio del 2014, que autoriza proyectar Resolución Directoral de Acreditación y Felicitación a los Estudiantes, Profesores é Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Campeones en la Etapa Provincial, en la disciplina deportiva de Atletismo damas y varones de las Categorías "O", "A", "B" y "C" en el marco de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.VM.Nº018-2014-MINEDU, BASES GENERALES de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, establece Normas y Procedimientos para la Implementación, Organización, Ejecución y Evaluación de los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales"-2014 en el ámbito jurisdiccional de la Dirección de Promoción Escolar Cultura y Deporte, Direcciones y Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Locales e Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular- EBR.

Que, mediante INFORME Nº 030-2014-UGELSM-T/AGP-ER I, de fecha del 18 de junio del 2014, se solicita proyectar Resolución Directoral de Acreditación y Felicitación a los Estudiantes, Profesores é Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Campeones en la Etapa Provincial, en la disciplina deportiva de Atletismo damas y varones de las Categorías "O", "A", "B" y "C" en el marco de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014.

Que, es deber del estado Peruano promover la práctica de los deportes escolares colectivos e individuales en las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Básica Regular – EBR con orientación eminentemente pedagógica que conlleven a un buen desarrollo y formación integral de los estudiantes por ser elemento fundamental para garantizar su formación integral, tal como lo dispone la Ley Nº, 28044, Ley General de Educación y la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín Tarapoto es responsable de promover en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas la participación plena en el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales-2014 a través de espacios y uso adecuado del tiempo libre contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo de Cultura y Deporte, Resolución Ministerial Nº 0622-2013-ED establece la matriz de concursos que deben realizarse durante el año escolar 2014 JDE en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y EBA.





Resolución Directoral Ugel San Martín

Nº 1359 2014-GRSM-UGELSM

SE RESUELVE:

1.- **ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR Y FELICITAR** a los estudiantes, profesores e Instituciones Educativas Públicas y Privadas, campeones en la Etapa Provincial, en la disciplina deportiva de Atletismo damas y varones de la Categoría "O", "A", "B" y "C", para participar en la **ETAPA INTER UGEL** de los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014", que a continuación se detallan:

ATLETISMO CATEGORIA (O) VARONES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBAS	MARCA	I.E	D.N.I	LUGAR
1	AYACHI ARMAS, Erikson Leonardo	50 METROS	8"15	LAS PALMAS	75195204	LAS PALMAS
2	SAAVEDRA PINEDO, Junior Alexander	300 METROS	58"23	TUPAC AMARU	75812395	TARAPOTO
3	RAMIREZ SANGAMA, Alexis Martin	SALTO LARGO CON IMPULSO	2.96 m.	J.M.P.R	73040073	TARAPOTO
3	RAMIREZ SANGAMA, Alexis Martin	SALTO LARGO SIN IMPULSO	1.70 m.	J.M.P.R	73040073	TARAPOTO
	AGUILAR ACOSTA, Erick Harlem	LANZAMIENTO DE PELOTA	28.55 m.	Nº 0556	71541020	TARAPOTO
6	USHIÑAHUA SALAS, Jhan Pier	POSTA 5 X 50	49"93	JUAN MIGUEL PEREZ RENGIFO	73134221	TARAPOTO
7	ECHEVARRIA VARGAS, Julio Manuel				73251624	
7	RAMIREZ PINEDO, Jose Luis				71961671	
8	PANDURO RAMIREZ, Frank Carlos				60890537	
3	RAMIREZ SANGAMA, Alexis Martin				73040073	
ENTRENADOR		PANDURO Ramón	PINEDO,	J.M.P.R.	01122261	TARAPOTO
DELEGADO		VALLES Nemocina	VALERA,	Nº 0556	01074521	TARAPOTO

ATLETISMO CATEGORÍA (O) MUJERES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA	MARCA	I.E	D.N.I	LUGAR
1	TORRES REATEGUI, Ana Sofia	50 METROS	8"86	APLICACION	74414467	TARAPOTO
2	DEL AGUILA ZUMBA, Diana Maraved	300 METROS	1'02"35	Nº 0663 "PABLO CHAVEZ VILLAVERDE"	73706732	SAUCE
3	ARCE TENAZOA, Heidy	SALTO LARGO CON IMPULSO	2.90 m.	Nº 0663 PABLO CHAVEZ VILLAVERDE	71579187	SAUCE
4	AREVALO SHIPIAMA, Jocelyn Piedad	SALTO LARGO SIN IMPULSO	1.78 m.	J.M.P.R	60034431	TARAPOTO



Resolución Directoral Ugel San Martín

N° 1359 2014-GRSM-UGELSM

5	SALDAÑA ALVAREZ, Nelida Mercedes	LANZAMIENTO DE PELOTA	19.95 m.	J.M.P.R	73067917	TARAPOTO	
6	FLORES RAMIREZ, Jimena Alexandra	POSTA 5 X 50 METROS	49°93	J.M.P.R	73124481	TARAPOTO	
7	PAREDES ISUIZA, Roxana				61126361		
8	SALAS ISUIZA, Cindy Lljajira				76560667		
9	AREVALO SHAPIAMA, Joselyn Piedad				60034431		
10	SALDAÑA ALVAREZ, Nelida Mercedes				73067917		
1	TORRES REATEGUI, Ana Sofia			APLICACION	74414467		
3	RAMIREZ SANGAMA, Alexis Martin			J.M.P.R.	73040073		
4	AREVALO SHAPIAMA, Jocelyn Piedad	POSTA COMBINADAS 6 X 50		J.M.P.R	60034431	TARAPOTO	
5	PANDURO RAMIREZ, Frank Carlos				60890537		
2	SAAVEDRA PINEDO, Junior Alexander				TUPAC AMARU		75812395
6	SALDAÑA ALVAREZ, Nelida Mercedes				J.M.P.R.		73067917
ENTRENADOR	RAMIREZ RAMIREZ, Rosario						
DELEGADO	CHAPONAN VALDERA, Henry			N° 0663 PABLO CHAVEZ VILLAVERDE	16670335	SAUCE	

ATLETISMO VARONES (A)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBAS	MARCA	I.E	DNI	LUGAR
01	GIL TAFUR, Fernando Alonso	60 metros	7' 85 c	VIRGEN DOLOROSA	73933922	BANDA DE SHILCAYO
11	CORONADO SALDAÑA, Joseph Charles		8" 54 c	CIENCIAS	73014782	TARAPOTO
02	RUBIO ROJAS, Rodrigo André	600 metros	1' 53" 98	VIRGEN DOLOROSA	72577417	BANDA DE SHILCAYO
09	AREVALO GUZMAN, Gian Franco		2' 03" 55	VIRGEN DOLOROSA	73273598	BANDA DE SHILCAYO
03	VARGAS PIZANGO, Arturo Daniel	SALTO ALTO	1.30 metros	CADELA	76856427	BANDA DE SHILCAYO
04	TUANAMA TORRES, Lisandro	SALTO LARGO CON IMPLUSO	3.90 metros	TUPAC AMARU	75868835	TARAPOTO
14	VARGAS PIZANGO, Arturo Daniel		3.85 metros	CADELA	76856427	BANDA DE SHILCAYO
05	GIL TAFUR, Fernando Alonso	SALTO LARGO SIN IMPLUSO	2.19 metros	VIRGEN DOLOROSA	73933922	BANDA DE SHILCAYO
06	BERNALES SANGAMA, Tony	LANZAMIENTO PELOTA	40.80 metros	I.E. 0018	71627668	TARAPOTO
12	MEZA CORAL, Bryan Miguel		39.60 metros	TARAPOTO	72435775	TARAPOTO
07	SANGAMA CACHIQUE, Maykel			CADELA	74875811	BANDA DE SHILCAYO



Resolución Directoral Ugel San Martín

N° 1359 2014-GRSM-UGELSM

14	GARCIA DAVILA, Cinthya Susana	POSTAS 4 X 100	1'02"71	J.M.P.R	73204195	TARAPOTO
	DEL CASTILLO PEZO, Adela				76513175	
	AMASIFUENTES REYES, Kelly Sofia				71471272	
15	ISHUISA RAMIREZ, Marcielo				71102333	
ENTRENADOR		RAMÍREZ PEZO, José Luis		TUPAC AMARU	01063095	TARAPOTO
DELEGADO		MARCELO DEL CASTILLO, Luis Alberto		JUAN MIGUEL PEREZ RENGIFO	01121809	

2.- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer, en lo que corresponda, que el presente reconocimiento sea anotado en la Ficha Escalafonaria de los Docentes mencionados en el artículo primero en la forma y modo de la ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Prof. JUAN CARLOS ROJAS CACHAY
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa
Local de San Martín



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 301 - Educación Regional
Unidad de Gestión Educativa Local - San Martín



SECRETARÍA GENERAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO Y
FEDATARIO
C. M. 1000982583

JCRC/DPSII
CRG/DGP
KPP/ERI.





Resolución Directoral Ugel San Martín

N° 1358 2014-GRSM-UGELSM

Tarapoto, 30 JUN 2014

Visto, el memorando N° 0638-2014-GRSM-DRE-SM-T/D-AGP, de fecha 16 de junio del 2014, que autoriza proyectar Resolución Directoral de Acreditación y Felicitación a los Estudiantes, Profesores é Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Campeones en la Etapa Provincial, en las disciplinas deportivas de Natación, Ajedrez, Tenis de Mesa, Tenis de Campo, Atletismo Adaptado, Judo y Ciclismo damas y varones de las Categorías "A", "B" y "C" en el marco de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014.



CONSIDERANDO:

Que, mediante R.VM.N°018-2014-MINEDU, BASES GENERALES de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, establece Normas y Procedimientos para la Implementación, Organización, Ejecución y Evaluación de los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales"-2014 en el ámbito jurisdiccional de la Dirección de Promoción Escolar Cultura y Deporte, Direcciones y Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Locales e Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular- EBR.



Que, mediante INFORME N° 022, 026, 028 y 029-2014-UGELSM-T/AGP-ER I, de fecha del 03 al 16 de junio del 2014, se solicita proyectar Resolución Directoral de Acreditación y Felicitación a los Estudiantes, Profesores é Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Campeones en la Etapa Provincial, en las disciplinas deportivas de Natación, Ajedrez, Tenis de Mesa, Tenis de Campo, Atletismo Adaptado, Judo y Ciclismo damas y varones de las Categorías "A", "B" y "C" en el marco de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014.



Que, es deber del estado Peruano promover la práctica de los deportes escolares colectivos e individuales en las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Básica Regular – EBR con orientación eminentemente pedagógica que conlleven a un buen desarrollo y formación integral de los estudiantes por ser elemento fundamental para garantizar su formación integral, tal como lo dispone la Ley N°, 28044, Ley General de Educación y la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.



Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín Tarapoto es responsable de promover en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas la participación plena en el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales-2014 a través de espacios y uso adecuado del tiempo libre contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo de Cultura y Deporte, Resolución Ministerial N°



Resolución Directoral Ugel San Martín

Nº 1358 2014-GRSM-UGELSM

CICLISMO

CATEGORIA "C" SUB - 17 VARONES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	I.E.	LUGAR
	PÉREZ TAPULLIMA, Edgar	72898866	Juan Jiménez Pimentel	TARAPOTO
Entrenador	DEL ÁGUILA FLORES, Luis Ángel	01060244	Juan Jiménez Pimentel	TARAPOTO
Delegado	HUAMÁN RUIZ, Alberto	01123138	Juan Jiménez Pimentel	TARAPOTO

2.- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer, en lo que corresponda, que el presente reconocimiento sea anotado en la Ficha Escalafonaria de los Docentes mencionados en el artículo primero en la forma y modo de la ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Prof. JUAN CARLOS ROJAS CACHAY
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa
Local de San Martín

JCRC/DPSIII
CRCG/DGP
KPP/ER I.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 UNIDAD EJECUTORA 301
 BAJO MAYO SAN MARTÍN
 TARAPOTO

0984

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. SM. N°

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 DE SAN MARTIN
 AREA DE GESTION PEDAGÓGICA

Tarapoto, 15 JUN 2010

Visto, el memorando N° 0972-2010-UGEL-SM-T/D-AGP, de fecha 14 de junio del 2010, que autoriza proyectar Resolución directoral para conformar la Comisión Organizadora de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante DIRECTIVA Nacional 2006 – 2010 DIPECUD, SE ESTABLECE Normas y Procedimientos para la Implementación, Organización, Ejecución y Evaluación de los "Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2010" en el ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de San Martín, Unidades de Gestión Educativa Local UGEL e Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular- EBR.

Que, mediante INFORME N°. 005-2010-UGELSM-DAGP/ER, de fecha 01 de abril del 2010, se solicita proyectar resolución para conformar la Comisión Organizadora de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2010 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín Tarapoto.

Que, es deber del estado Peruano promover la práctica de los deportes escolares colectivos e individuales en las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Básica Regular – EBR con orientación eminentemente pedagógica que conlleven un buen desarrollo y formación integral de los estudiantes por ser elemento fundamental para garantizar su formación integral, tal como lo dispone la Ley N°, 28044, Ley General de Educación y la Ley N°. 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín – Tarapoto es responsable de promover en las Instituciones Educativas el desarrollo pleno e integral de los estudiantes, en concordancia con los logros educativos y ejes del Diseño Curricular Nacional.

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica, de conformidad con la Ley N°, 28044, Ley General de Educación, Ley N°. 28036, Ley de Promoción y Deporte Escolar y la Directiva para el desarrollo del año escolar 2010 en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva numeral 5, Promoción de la Cultura y el Deporte y las Bases Generales 2010 Juegos Nacionales Deportivos Escolares, DIPECUD.

SE RESUELVE:

1.- ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Organizador y Comisión de Justicia de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2010 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín Tarapoto.



2.- ARTÍCULO SEGUNDO.- Las comisiones nombradas serán las responsables del fiel cumplimiento de las normas y procedimientos del Deportes Escolar 2010 de nuestra jurisdicción, siendo los integrantes los siguientes:

PRESIDENTE : Prof. HERNÁN DEL CASTILLO MOREY
Director de la UGELSM – Tarapoto

VICEPRESIDENTE : Prof. ALBERTO TRIGOZO SALDAÑA
Coordinador Provincial del Instituto Peruano del Deporte

SECRETARIA : Sra. CARMEN RAMÍREZ DIAZ
Secretaria Área de Gestión Pedagógica

TESORERO : Prof. ROLDAN MENDOZA VIENA.
II.EE. 0094 “SHILCAYO”.

COORDINADOR TECNICO : Prof. LUZ AMPARO CRISTANCHO REATEGUI
: Especialista RED – UGELSM - Tarapoto

SUB COORDINADOR DE DEPORTES : Prof. JOSE MANUEL ARÉVALO AREVALO

SUB COORDINADOR DE ALOJAMIENTO, RECEPCIÓN Y ALIMENTACION : Prof. TANY ROCIO MOZOMBITE TENAZOA
Responsable de la Unidad de Deporte y Recreación MPSM -Tarapoto
: Prof. JUAN AQUILES PAREDES PIZARRO
: Especialista en Educación de la UGEL SM-Tarapoto.

COMISION DE INSCRIPCION Y REVISION DE DOCUMENTOS : Sr. JAIME SINTI SANGAMA
: Personal de Servicio I UGELSM-Tarapoto

COMISION DE JUSTICIA:

PRESIDENTE : Lic. WIDENSON AMACIFEN RAMIREZ
Director del Área de Gestión Pedagógica de la UGELSM-T

SECRETARIO : Abog. SEGUNDO ANTONIO FLORES GONZALES
Director de sistema Administrativo – Asesoría Legal UGELSM-Tarapoto

VOCAL : Sr. JAVIER GARCIA SAAVEDRA
Técnico Administrativo STA. UGELSM-Tarapoto

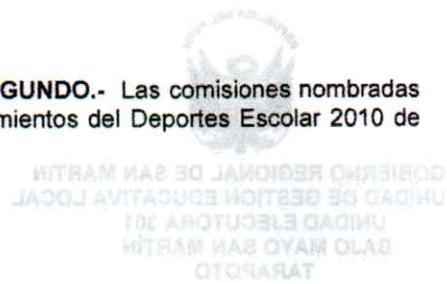
COMISION DE COMUNICACIÓN Y RR.PP. : Sr. RUBEN PAREDES DEL AGUILA
: Especialista Administrativo I – UGELSM - Tarapoto

COMISION DE APOYO LOGISTICO:

FUTBOL : Prof. HARRY NAVARRO AMACIFEN
I.E. N° 0620 Aplicación

VOLEYBOL : Prof. RUBEN CASTELLARES MOLINA
I.E. N° 0018

BASQUETBOL : Prof. JOSE MANUEL ARÉVALO AREVALO
I.E. Ofelia Velásquez



ATLETISMO : Prof. ALVARO RAMIREZ RAMIREZ
I.E. SANTA ROSA. -

NATAACION : Prof. FELIPE ARCHENTI VIENA
I.E. "Ofélia Velasquez"

AJEDREZ : Prof. MAURO LUCIANO FLORES SANCHEZ
Prof. I.E. Juan Jiménez Pimentel

TENIS DE MESA
Y TENIS DE
CAMPO : Prof. ALEX CAMPOS SANCHEZ
: I.E. Santa Rosa

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Prof. HERNAN DEL CASTILLO MOREY
Directoral del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa
Local San Martín

TARAPOTO, 23 JUN 2010
LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.



Rubén Paredes del Águila
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
SG - UGEL - UE 301 - SM
C.M. 1000952583



HDCMDUGELSM-T
LV/DAGP
LACR/ER



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UNIDAD EJECUTORA 301
BAJO MAYO SAN MARTIN
TARAPOTO

1474

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. SM. N°

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTIN
AREA DE GESTION PEDAGÓGICA

Tarapoto, 23 AGO 2010

Visto el Memorando N° 1178-2010-UGELSM-T/DIR, de fecha 19 de agosto del 2010, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín – Tarapoto, Autoriza proyectar Resolución de Acreditación y Felicitación a la Institución Educativa N° 0090 República de Venezuela “Mariscal Castilla”, Provincia de Picota, campeón en la disciplina deportiva de Mini Básquetbol damas, y a los alumnos campeones en la disciplina deportiva de ajedrez damas y varones, de la Etapa Inter UGEL, Categoría “A”, para participar en la Etapa REGIONAL de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2010 y que a continuación se detalla:

Que, las competencias deportivas contribuirán a la formación y mejoramiento de las condiciones físicas, psíquicas del niño y el adolescente.

Que según Directiva para el desarrollo del año escolar 2010 en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva numeral 5 Promoción de la Cultura y el Deporte y las Bases Generales 2010 Juegos Nacionales Deportivos Escolares, DIPECUD establece que, en cada etapa de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares las Instituciones Educativas clasificadas deberán ser acreditadas mediante Resolución Directoral en mérito al informe técnico del Especialista RED.

Estando a lo informado por el Equipo Técnico de las diferentes disciplinas deportivas de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2010 en la Etapa Inter UGEL y con la opinión favorable del Especialista RED, mediante INFORME N° 020-2010- UGELSM-T/AGP-ER.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036 y la Directiva N° 071-2006 DIPECUD, que promueve la participación masiva de los educandos en el deporte escolar.

SE RESUELVE:

1.- **ACREDITAR y FELICITAR**, a las Instituciones Educativas y Deportistas en la Disciplina Deportiva de mini basquetbol damas y ajedrez damas y varones, Categoría “A”, campeones en la Etapa Inter UGEL para participar en la Etapa Regional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2010 y que a continuación se detalla:

CATEGORIA “A”

MINI BASQUETBOL - DAMAS

I.E. 0090 República de Venezuela “Mariscal Castilla” - Picota

1. PUTPAÑA CARRIÓN, Brenda Nataly
2. GONZALES DAVILA, Sandy Estefany
3. ISUIZA DAVILA, Gina Paola
4. PUTPAÑA FABABA, Glinda
5. PINCHI FLORES, Queilita
6. PINCHI FLORES, Patricia Libertad
7. FABABA AMASIFUEN, Deisy Brillith
8. PINCHI PUTPAÑA, Jailenny Karina
9. TORRES FLORES, Julisa
10. TORRES TAFUR, Diana Carolina



- 11. GONZALES AMASIFUEN, Nadia Verónica
- 12. GRANDEZ TORRES, Yadira

ENTRENADOR : SALAS TENAZOA, Tedy
 DELEGADO : GARCÍA VILLACREZ, Manuela

AJEDREZ DAMAS

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR
1° Tablero	CIEZA RAMÍREZ, Selena Isabel	0018	Tarapoto
2° Tablero	LOPEZ GONZALES, Jennifer	Jimenez Pimentel	Tarapoto

ENTRENADOR : CASTELLARES MOLINA, Rubén I.E. N° 0018 - Tarapoto

AJEDREZ VARONES

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR
1° Tablero	ZUÑIGA CALDAS, Leonardo Paolo	San Antonio de Padua	Tarapoto
2° Tablero	FLORES FLORES, Juan Carlos	Jiménez Pimentel	Tarapoto

ENTRENADOR : VARGAS RAMÍREZ, Fernando I.E. San Antonio de Padua - Tarapoto

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Prof. HERNAN DEL CASTILLO MOREY
 Directoral del Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa
 Local San Martín

TARAPOTO, 26 AGO 2010
 LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.



Rubén Paredes del Aguila
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 SG - UGEL - UE 301 - SM
 C.M. 1000952583

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
 Unidad Ejecutora 301 - Educación
 Unidad de Gestión Educativa Local - San Martín
 SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA: Que la Presente es copia fiel del
 documento original que he tenido a la vista.
 Tarapoto, 26 AGO 2010



Rubén Paredes del Aguila
 SECRETARIO GENERAL
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 PEDATARIO
 C. M. 10000952583



HDCM/DUGELSM-T
 LVG/DAGP
 LACR/ER



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 UNIDAD EJECUTORA 301
 BAJO MAYO SAN MARTÍN
 TARAPOTO

1337

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. SM. N°

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 SAN MARTIN
 AREA DE GESTION PEDAGÓGICA

Tarapoto.

06 AGO 2010

Visto el Memorando N° 1138-2010-UGELSM-T/DIR, de fecha 05 de agosto del 2010, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín – Tarapoto, Autoriza proyectar Resolución de Acreditación y Felicitación a las Instituciones Educativas, campeones en la Etapa Inter UGEL, Categoría “A”, en la disciplina deportiva de natación damas y varones, para participar en la Etapa REGIONAL de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2010 y que a continuación se detalla:

Que, las competencias deportivas contribuirán a la formación y mejoramiento de las condiciones físicas, psíquicas del niño y el adolescente.

Que según Directiva para el desarrollo del año escolar 2010 en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva numeral 5 Promoción de la Cultura y el Deporte y las Bases Generales 2010 Juegos Nacionales Deportivos Escolares, DIPECUD establece que, en cada etapa de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares las Instituciones Educativas clasificadas deberán ser acreditadas mediante Resolución Directoral en mérito al informe técnico del Especialista RED.

Estando a lo informado por el Equipo Técnico de las diferentes disciplinas deportivas de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2010 en la Etapa Inter UGEL y con la opinión favorable del Especialista RED, mediante INFORME N° 018-2010-UGELSM-T/AGP-ER.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036 y la Directiva N° 071-2006 DIPECUD, que promueve la participación masiva de los educandos en el deporte escolar.

SE RESUELVE:

1.- **ACREDITAR y FELICITAR**, a las Instituciones Educativas y Deportista en la Disciplina Deportiva de natación, Categoría “A”, damas y varones, campeones en la Etapa Inter UGEL para participar en la Etapa Regional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2010 y que a continuación se detalla:

CATEGORIA “A”

NATACION DAMAS:

P	ESTILOS	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR
1°	Estilo Libre 25 metros	PAREDES SAN MARTIN, Elena Camila	20"14	Cristina García Blanco	Tarapoto
2°		ZEVALLOS ALMEYDA, Vanesa	20"16	San Antonio de Padua	Tarapoto
1°	Estilo Pecho 25 metros	PAREDES SAN MARTIN, Elena Camila	25"22	Cristina García Blanco	Tarapoto
2°					
1°	Estilo Espalda 25 metros	PAREDES SAN MARTIN, Elena Camila	23"42	Cristina García Blanco	Tarapoto
2°		MELLO LOZANO, Patsy Nicole	35"54	0018	Tarapoto
1°	Estilo mariposa 25 metros	PAREDES SAN MARTIN, Elena Camila	23"54	Cristina García Blanco	Tarapoto
2°		ZEVALLOS ALMEYDA, Vanesa	23"58	San Antonio de Padua	Tarapoto



ENTRENADOR: FLORESCORDOVA, Carlos Javier

I.E. Cristina García Blanco - tarapoto

NATACION VARONES

P	ESTILOS	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR
1°	Estilo Libre 50 metros	RAMÍREZ TAFUR, César Alexander	15"75	Virgen Dolorosa	Banda de Shilcayo
2°		DAVILA BARBARAN, Gustavo Adolfo	19"22	Virgen Dolorosa	Banda de Shilcayo
1°	Estilo Pecho 50 metros	RAMÍREZ TAFUR, César Alexander	22"10	Virgen Dolorosa	Banda de Shilcayo
2°					
1°	Estilo Espalda 50 metros	RAMÍREZ TAFUR, César Alexander	20"46	Virgen Dolorosa	Banda de Shilcayo
2°		DAVILA BARBARAN, Gustavo Adolfo	30"48	Virgen Dolorosa	Banda de Shilcayo
1°	Estilo mariposa 50 metros	RAMÍREZ TAFUR, César Alexander	18"87	Virgen Dolorosa	Banda de Shilcayo
2°					

ENTRENADOR: DÍAZ GARCÍA, Daniel

I.E. Virgen Dolorosa – Banda de Shilcayo

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Prof. **HERNAN DEL CASTILLO MOREY**
 Directoral del Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa
 Local San Martín

Gobierno Regional de San Martín
 Unidad Ejecutiva 201 - Educación Bajo Mayo
 Unidad de Gestión Educativa Local - San Martín
 SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO que la Presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Rubén Paredes del Aguila
 SECRETARIO GENERAL
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 EDATARIO
 C. M. 100001.038552525

HDCM/DUGELSM-T
 LVGDAGP
 LACR/ER

CATEGORIA "A"

NATACION DAMAS

P	ESTILOS	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR
1°	Estilo Libre 25 metros	PAREDES SAN MARTIN, Elena Camila	30"14	Cristina García Blanco	Tarapoto
2°		ZEVALLLOS ALMEYDA, Yvanna	30"18	San Antonio de Padua	Tarapoto
1°	Estilo Pecho 25 metros	PAREDES SAN MARTIN, Elena Camila	35"35	Cristina García Blanco	Tarapoto
2°					
1°	Estilo Espalda 25 metros	PAREDES SAN MARTIN, Elena Camila	37"43	Cristina García Blanco	Tarapoto
2°		VELLO LOXANO, Patsy Nicole	35"44	0018	Tarapoto
1°	Estilo mariposa 25 metros	PAREDES SAN MARTIN, Elena Camila	37"34	Cristina García Blanco	Tarapoto
2°		ZEVALLLOS ALMEYDA, Yvanna	37"58	San Antonio de Padua	Tarapoto



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 UNIDAD EJECUTORA 301
 BAJO MAYO SAN MARTIN
 TARAPOTO

1113

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. SM. N°

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 SAN MARTIN
 AREA DE GESTION PEDAGÓGICA

Tarapoto, 08 JUL 2010

Visto el Memorando N° 1019-2010-UGELSM-T/DIR, de fecha 07 de julio del 2010, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín – Tarapoto, Autoriza proyectar Resolución de Acreditación y Felicitación a las Instituciones Educativas y Deportistas, campeones en la Etapa Provincial, Categoría "A" y "B", en las diferentes disciplinas deportivas, damas y varones, para participar en la Etapa Inter UGEL de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2010.

Que, las competencias deportivas contribuirán a la formación y mejoramiento de las condiciones físicas, psíquicas del niño y el adolescente.

Que según Directiva para el desarrollo del año escolar 2010 en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva numeral 5 Promoción de la Cultura y el Deporte y las Bases Generales 2010 Juegos Nacionales Deportivos Escolares, DIPECUD establece que, en cada etapa de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares las Instituciones Educativas clasificadas deberán ser acreditadas mediante Resolución Directoral en mérito al informe técnico del Especialista RED.

Estando a lo informado por el Equipo Técnico de las diferentes disciplinas deportivas de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2010 en la Etapa Provincial y con la opinión favorable del Especialista RED.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036 y la Directiva N° 071-2006 DIPECUD, que promueve la participación masiva de los educandos en el deporte escolar.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ACREDITAR y FELICITAR**, a las Instituciones Educativas y Deportistas, campeones en la Etapa Provincial, Categoría "A" y "B", en las diferentes disciplinas deportivas, damas y varones, para participar en la Etapa Inter UGEL de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2010 y que a continuación se detalla.

CATEGORÍA "A"

AJEDREZ DAMAS

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR
1° Tablero	CIEZA RAMÍREZ, Selena	0018	Tarapoto
2° Tablero	LOPEZ GONZALES, Jennifer	Jimenez Pimentel	Tarapoto
ENTRENADOR	CASTELLARES MOLINA, Ruben		



TENIS DE CAMPO DAMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	I.E.	LUGAR
1°	CAMPOS VASQUEZ, Liz Karina	Santa Rosa	Tarapoto
ENTRENADOR : CAMPOS SÁNCHEZ, Alex		I.E. Santa Rosa - Tarapoto	

TENIS DE CAMPO VARONES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	I.E.	LUGAR
1°	SCHMIEL PAREDES, Luis Antonio	San Antonio de Padua	Tarapoto
2°	CISNERO HERRERA, Gustavo Alonso	San Antonio de Padua	Tarapoto
ENTRENADOR : SÁNCHEZ COLAN, Luis Javier		I.E. San Antonio de Padua - Tarapoto	

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la distribución de un ejemplar a los interesados para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




M. HERNAN DEL CASTILLO MOREY
 Directoral del Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa
 Local San Martín



HDCM/DUGELSM-T
LVG/DAGP
LACR/ER.



TARAPOTO 08 JUL 2010

LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES


Rubén Paredes del Águila
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 S.G. UGE - SM - UJ. 301 - T
 C.M. 1000952582

LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA	APPELLIDO Y NOMBRE	PUESTO
Tarapoto	0018	CIEZA RAMIREZ, Rubén	Tarapoto
Tarapoto	Limón Pimentel	LOPEZ GONZALEZ, Rubén	Tarapoto
ENTRENADOR		CASTELLARES MOLINA, Rubén	



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UNIDAD EJECUTORA 301
BAJO MAYO SAN MARTÍN
TARAPOTO

CATEGORÍA "A" VARONES (12 años)

1464

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. SM. N°

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
DE SAN MARTIN
AREA DE GESTION PEDAGÓGICA

Tarapoto, 04 SET. 2007

Visto, el memorándum N° 1335-2007-GRSM-DRE-UGEL-SM/AGP del 29 de Agosto del 2007, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín- Tarapoto. Autoriza proyectar Resolución de Acreditación y Felicitación a las Instituciones Educativas que ocuparon el Primer y Segundo puesto en la etapa Regional – categoría "A "– 12 años y categoría "C "– 16 años, en la disciplina deportiva de tenis de mesa, masculino y femenino .

CONSIDERANDO :

Que, las competencias deportivas contribuirán a la formación y mejoramiento de las condiciones físicas, psíquicas del niño y adolescente.

Que, según Directiva N° 71-2007-DIPECUD establece que, en cada etapa de los Juegos Deportivos Escolares las Instituciones Educativas clasificadas deberán ser acreditadas mediante una Resolución Directoral en mérito al informe técnico del especialista RED.

Estando informado por el Equipo Técnico de las diferentes disciplinas deportivas colectivas e individuales de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares etapa Regional y con la opinión favorable del especialista RED.

De conformidad con la ley No. 28044, ley general de educación, ley de promoción y desarrollo del deporte No. 28036 y la directiva No. 071-2007- DIPECUD, que promueve la participación masiva de los educandos en el deporte escolar.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- ACREDITAR Y FELICITAR, a las Instituciones Educativas que ocuparon el Primer y Segundo puesto en la etapa Regional – categoría "A "– 12 años y categoría "C "– 16 años, en la disciplina deportiva de tenis de mesa, masculino y femenino . que a continuación se detalla:

TENIS DE MESA

CATEGORÍA "A" DAMAS (12 años).

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR
1º	CAMPOS VASQUEZ, Liz Karina	0018	Tarapoto
2º	DELGADO FLORES, Jessie Joe	0018	Tarapoto

ENTRENADOR : CASTELLARES MOLINA, Rubén



CATEGORÍA "A" VARONES (12 años)

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR
1º	DOMÍNGUEZ LAZO, Jhogan	IEP. San Antonio de Padua	Tarapoto
2º	SILVA GARCÍA, Renzo Alejandro	0018	Tarapoto

ENTRENADOR : MORI VELA, Jeri

CATEGORÍA "C" DAMAS (16 años).

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR
1º	CHÁVEZ PINCHI, Jhoanny	AMAE	Moyobamba
2º	NAVARRO SALAS, Johany	Santa Rosa	Tarapoto

ENTRENADOR : VELA VELA, Milena

CATEGORÍA "C" VARONES (16 años)

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR
1º	SANTA MARÍA TIPA, Juan Manuel	Serafin Filomeno	Moyobamba
2º	JUAREZ RIVERO, Andrés Alejandro	Santa Rosa	Tarapoto

ENTRENADOR : FACHÍN TIPA, Emilio Segundo

DELEGADO GENERAL : GARCIA PAREDES, Jorge Armando

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



PROF. PILAR SAAVEDRA PAREDES.
 Directora del programa sectorial III
 Unidad de gestión Educativa Local
 San Martín – Tarapoto.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Unidad Ejecutora 001 - Educación Básica
 Unidad de Gestión Educativa Local - San Martín
 SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA: Que la Presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo Tarapoto.

07 SET. 2007

Javier Saavedra
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
 C. 001001001001

PSP/DPS III
 OSE/DAGP
 RMV/ER.

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGIÓN SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL - LAMAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N°.....00265..... 2007-UGEL-L.

**ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA E
INSTITUCIONAL**

Lamas, 19 JUL. 2007

Visto, el Memorandum N° 706 -2007-DRE-UGEL-L/D, de fecha 17 de julio de 2007, y el Memorandum N° 707-2007-DRE-UGEL-L/D, de fecha 17 de julio del 2007, que autorizan Proyectar Resolución Directoral de Acreditación a las Instituciones Educativas clasificadas en la disciplina de Fútbol Masculino y Femenino, Categoría A (12 años) y Atletismo, Categoría A (12 años), para la Etapa Regional, en el marco de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2007.

CONSIDERANDO:

Que, mediante DIRECTIVA N° 010-2007-GRSM-DRE/D-DGP, se establece Normas y procedimientos para la Implementación, Organización, Ejecución y Evaluación de los "Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2007" en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín, Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) e Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular (EBR).

Que, es deber del Estado Peruano promover la práctica de los Deportes Escolares e individuales en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular (EBR) con orientación eminentemente pedagógica que conlleven un buen desarrollo y formación integral de los estudiantes por ser elemento fundamental para garantizar su formación integral, tal como lo dispone la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas, es responsable de promover el desarrollo de actividades culturales, deportivas, artísticas y recreativas en las Instituciones Educativas Públicas, para contribuir al desarrollo pleno e integral de los estudiantes, en concordancia con los logros educativos y planes del Diseño Curricular Nacional.

Estando a lo informado por el Equipo Técnico de las diferentes disciplinas deportivas colectivas e individuales de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares en la Etapa Provincial y con la opinión favorable del Especialista RED.

De conformidad con la Ley 28044, Ley General de Educación, Ley N° 28036, Ley de Promoción y Deporte Escolar y la Directiva N° 010-2007-GRSM-DRE/D-DGP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR:

1.1. A la Institución Educativa N° 0152 del distrito de Shatoja, provincia de "El Dorado", Región San Martín, que se clasificó en la Disciplina de Fútbol Masculino, Categoría A (12 años), en la Etapa Inter UGELs, para participar en la Etapa Regional, conforme al siguiente detalle:

Institución Educativa N° 0308 – Shatoja – El Dorado - Fútbol Masculino, Categoría A (12 años)

- 1) BOCANEGRA VALERA, Eduardo
- 2) CHUMBE VALERA, Alexis
- 3) MOZOMBITE CHUJUTALLI, Jin Roel



**B. Damas**

PUESTO	MARCA	APELLIDOS Y NOMBRES	II.EE.	UGEL
Primero	7seg 99/100	BARRERA RIVERA, Érika Jeiny	0281 - Agua Blanca	El Dorado
Segundo	8 seg 01/100	FASANANDO GARCÍA, Ximena del Rocío	Juan Miguel Pérez Rengifo - Tarapoto	El Dorado

2. Carrera de 600 m planos**A. Varones**

PUESTO	MARCA	APELLIDOS Y NOMBRES	II.EE.	UGEL
Primero	1 min 59 seg 21/100	GONZALES CÉSPEDES, Julio R.	Virgen Dolorosa - Tarapoto	San Martín
Segundo	2 min 2 seg 75/100	GÓMEZ CHUJUTALLI, Segundo Neiser	0663 - Saucé	San Martín

B. Damas

PUESTO	MARCA	APELLIDOS Y NOMBRES	II.EE.	UGEL
Primero	2 min 7 seg 28/100	TUANAMA TUANAMA, Liz Jhoani	0272 - San José de Sisa	El Dorado
Segundo	2 min 9seg 75/100	VARGAS VARGAS, Maricarmen	0663 - Saucé	San Martín

**Postas / Relevé 4 X 50 m****Varones**

PUESTO	MARCA	APELLIDOS Y NOMBRES	II.EE.	UGEL
Primero	32 seg 19/100	GÓMEZ DEL ÁGUILA, Jonathan	Juan Miguel Pérez Rengifo - Tarapoto	San Martín
		MACEDO RURITIMA, Gorki		
		RODRÍGUEZ ESTRELLA, Alfredo		
		RAMÍREZ SORIANO, Jhans Román		

B. Damas

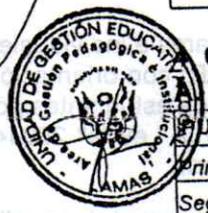
PUESTO	MARCA	APELLIDOS Y NOMBRES	II.EE.	UGEL
Primero	32 seg 94/100	AMASIFUEN SINARAHUA, Mileny	0146 - Tres Unidos	Picota
		CAMACHO GUERRA, Mhay Kelly		
		LUNA SANGAMA, Cleyci		
		ROMERO CARBAJAL, Hortencia		

**Carrera de 60 m con vallas****Varones**

PUESTO	MARCA	APELLIDOS Y NOMBRES	II.EE.	UGEL
Primero	12 seg 1/100	ARANDA SILVA, Ever Oswaldo	0272 - San José de Sisa	El Dorado
Segundo	12 seg 15/100	MORI DEL ÁGUILA, Mauro Fernando	Virgen Dolorosa - Tarapoto	San Martín

B. Damas

PUESTO	MARCA	APELLIDOS Y NOMBRES	II.EE.	UGEL
Primero	11 seg 92/100	RÍOS LUNA, Mishell	0018 - Tarapoto	San Martín
Segundo	12 seg 44/100	SHUÑA FLORES, Iris Jasmín	0018 - Tarapoto	San Martín

**II. PRUEBAS DE CAMPO****1. Lanzamiento de pelota****A. Varones**

PUESTO	MARCA	APELLIDOS Y NOMBRES	II.EE.	UGEL
Primero	39,98 m	MORI MUÑOZ, Danny Jean Poll	0019 - Tarapoto	San Martín
Segundo	37,45 m	FASABI TAPULLIMA, Segundo B	0274 - San José de Sisa	El Dorado

B. Damas

PUESTO	MARCA	APELLIDOS Y NOMBRES	II.EE.	UGEL
Primero	35,92 m	DELGADO FLORES, Jessie Joe	0018 - Tarapoto	San Martín
Segundo	30,95 m	DEL CASTILLO GONZAGA, Cristina	Juan Miguel Pérez Rengifo - Tarapoto	San Martín

2. Salto largo**A. Varones**

PUESTO	MARCA	APELLIDOS Y NOMBRES	II.EE.	UGEL
Primero	3,84 m	LOJA TELLO, Pedro	0121 - Almirante Grau	Picota
Segundo	3,64	GÓMEZ DEL ÁGUILA, Jhonathan	Juan Miguel Pérez Rengifo - Tarapoto	San Martín

B. Damas

PUESTO	MARCA	APELLIDOS Y NOMBRES	II.EE.	UGEL
Primero	3,38 m	TAPULLIMA CUIPAL, María del Carmen	0031 - Morales	San Martín
Segundo	3,16 m	RODRÍGUEZ TUANAMA, Rocío	0276 - Nauta	El Dorado

3. Salto alto

A. Varones

PUESTO	MARCA	APELLIDOS Y NOMBRES	II.EE.	UGEL
Primero	1,17 m	GÓMEZ DEL ÁGUILA, Jhonathan	Juan Miguel Pérez Rengifo - Tarapoto	San Martín
Segundo	1,10 m	FASABI FASABI, Lendis	0014 - Shuchshuyacu	El Dorado

B. Damas

PUESTO	MARCA	APELLIDOS Y NOMBRES	II.EE.	UGEL
Primero	No hubo competidor	FASABI TAPULLIMA, Mercith	0014 - Shuchshuyacu	Picota

ENTRENADOR DE VARONES: RAMÍREZ CHÁVEZ, Percy
 DELEGADO DE VARONES: USHÑAHUA MACAHUACHI, Wilques

ENTRENADORA DE DAMAS: GATICA RODRÍGUEZ, Alicia
 DELEGADA DE DAMAS: REÁTEGUI MORI, Eysen

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Prof. MAURO TUESTA LINAREZ
 Director(e) de la Unidad de Gestión
 Educativa Local -Lamas

20 JUL 2007

LAMAS,.....

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.



Patricia Páez Gil Zamora
 C.R.C. Patricia Páez Gil Zamora
 CONTADOR I
 FEDATARIA (e)
 C. M. 1018199081





Prof. Rubén Castellares Molina

I.E. 0018

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UNIDAD EJECUTORA 301
BAJO MAYO SAN MARTÍN
TARAPOTO

1093

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. S.M. N° ...

UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DE SAN MARTIN,-----
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Tarapoto, 02 JUL. 2007

Visto, el Memorandum N° 1048-2007-GRSM-DRE-UGEL-SM/AGP del 02 de julio de 2007, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín-Tarapoto, Autoriza proyectar Resolución de Acreditación y Felicitación a las Instituciones Educativas clasificadas en la Etapa Inter UGEL'sI en la disciplina deportiva AJEDREZ (Damas y Varones) Categorías "A" 12 años, "B"-14 años, "C"-16 años, de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2007.

CONSIDERANDO:

Que, las competencias deportivas contribuirán a la formación y mejoramiento de las condiciones físicas, psíquicas del niño y adolescente.

Que, según Directiva N° 71-2007-DIPECUD establece que, en cada etapa de los Juegos Deportivos Escolares las Instituciones Educativas clasificadas deberán ser acreditadas mediante Resolución Directoral en mérito al informe técnico del Especialista RED.

Estando a lo informado por el Equipo Técnico de las diferentes disciplinas deportivas colectivas e individuales de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares Etapa Inter UGEL's y con la opinión favorable del Especialista RED.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036 y la Directiva N° 71-2007-DIPECUD, que promueve la participación masiva de los educandos en el deporte escolar.



SE RESUELVE:

ARTICULO 10.- ACREDITAR Y FELICITAR, a las Instituciones Educativas clasificadas en la Etapa Inter UGEL's, en la disciplina deportiva de AJEDREZ (Damas y Varones), para participar en la **Etapa Regional** Categoría "A" 12 años, "B"-14 años, "C"-16 años, de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2007, y que a continuación se detalla:

DISCIPLINA DEPORTIVA DE AJEDREZ

CATEGORÍA "A"-12 AÑOS.

Puesto	Sexo	Nombres y Apellidos	II.EE.	Lugar
1°	Damas	Dulce Estrella, Silva Bazán	Juan Jiménez Pimentel.	Tarapoto
2°	Damas	Jhanny Maciel, Pinedo Torres	Juan Jiménez Pimentel.	Tarapoto
1°	Varones	Leonardo Zúñiga Caldas	0018	Tarapoto
2°	Varones	José Manuel, Moreno Vidal	Juan Jiménez Pimentel.	Tarapoto

ENTRENADOR: Prof. Mauro Luciano FLORES SÁNCHEZ
I.E. Juan Jiménez Pimentel.

DELEGADO : Prof. Rubén CASTELLARES MOLINA
I.E. N° 0018.

CATEGORÍA "B"-14 AÑOS.

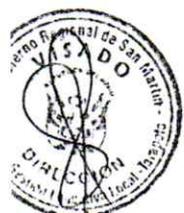
Puesto	Sexo	Nombres y Apellidos	II.EE.	Lugar
1°	Damas	Wanda Vanessa, Carhuajulka Saboya.	Emilio San Martín.	Tabalosos (Lamas).
2°	Damas	Rubí, Shapiama Celis.	0775-Huimbayoc.	Huimbayoc (Tarapoto)
1°	Varones	Franco Derrick, Navarro Cieza.	Alberto Leveau García.	Picota.
2°	Varones	Jhon Christian, Montenegro Rojas.	Ofelia Velásquez.	Tarapoto.

ENTRENADOR: Prof. Héctor Manuel COLLANTES LÓPEZ
I.E. Emilio San Martín-Tabalosos.

DELEGADO : Prof. Tercero SALAS GRÁNDEZ
I.E. N° 0775-Huimbayoc.

ENTRENADOR : Gustavo NAVARRO RAMÍREZ
I.E. Cabo Alberto Leveau García-Picota.

DELEGADO : Prof. Ehel Manuel GRÁNDEZ PAREDES
I.E. Ofelia Velásquez.



CATEGORÍA "C"-16 AÑOS.

Puesto	Sexo	Nombres y Apellidos	II.EE.	Lugar
1°	Damas	Diana Karolly, Arévalo del Aguila.	Ofelia Velásquez.	Tarapoto
2°	Damas	Dalia Isaura, Flores Flores.	Juan Jiménez Pimentel.	Tarapoto
1°	Varones	Edwin, Ramírez Gómez	Ofelia Velásquez	Tarapoto
2°	Varones	Roy Nilson, Rojas Hoyos.	San Antonio de Padua.	Tarapoto.

ENTRENADOR (DAMAS) : Prof. José Luis CHONG SÁNCHEZ
I.E.P. San Antonio de Padua

DELEGADO (DAMAS) : Prof. Bodmer RAMÍREZ PAREDES
I.E.P. San Antonio de Padua

ENTRENADOR (VARONES): Prof. Ethel Manuel GRÁNDEZ PAREDES
I.E. Ofelia Velásquez.

DELEGADO (VARONES). Prof. Ramiro VELA FLORES.
I.E. Ofelia Velásquez.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

Prof. PILAR SAAVEDRA PAREDES
Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Martín
Tarapoto

Gobierno Regional de San Martín
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local - San Martín
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA: Que la Presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Tarapoto, **09 JUL 2007**

[Handwritten signature]

Rubén Paredes del Aguila
SECRETARIO GENERAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
C. N. 1000952584

PSP/DPSIII
OSE/DAGP
ALP/E.RED.
Leandro



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UNIDAD EJECUTORA 301
BAJO MAYO SAN MARTIN
TARAPOTO

0971

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. S.M. N° ...

UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DE SAN MARTIN.....
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
.....

Tarapoto, 15 JUN 2007

Visto, el Memorandum N° 1002-2007-GRSM-DRE-UGEL-SM/AGP de junio 22 de junio de 2007, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín-Tarapoto, Autoriza proyectar Resolución de Acreditación y Felicitación a las Instituciones Educativas clasificadas en la Etapa Inter Distrital en las disciplinas deportivas: Atletismo, Tenis de Mesa y Natación (Damas y Varones) Categoría "A" 12 años para participar a nivel Inter UGEL's, de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2007.

CONSIDERANDO:

Que, las competencias deportivas contribuirán a la formación y mejoramiento de las condiciones físicas, psíquicas del niño y adolescente.

Que, según Directiva N° 71-2007-DIPECUD establece que, en cada etapa de los Juegos Deportivos Escolares las Instituciones Educativas clasificadas deberán ser acreditadas mediante Resolución Directoral en mérito al informe técnico del Especialista RED.

Estando a lo informado por el Equipo Técnico de las diferentes disciplinas deportivas colectivas e individuales de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares Etapa Inter Distrital y con la opinión favorable del Especialista RED.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036 y la Directiva N° 71-2007-DIPECUD, que promueve la participación masiva de los educandos en el deporte escolar.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACREDITAR Y FELICITAR, a

las Instituciones Educativas que clasificaron en las disciplinas colectivas de Atletismo, Tenis de Mesa y Natación, (Damas y Varones) Categoría "A"-12 años, para la etapa Inter-UGEL's y que a continuación se detalla:

DISCIPLINA DEPORTIVA "ATLETISMO"

1. Carrera de 50 mts.Planos.

Puesto	Sexo	Marca	Nombres y Apellidos	II.EE.	Lugar
Primero	M	08'' 03	Fernando Chapoñan Ortigas	Virgen Dolorosa	Bda. Shilcayo.
Segundo	M	08'' 08	Cristian Randy Paredes Reyna	Virgen Dolorosa	Bda. Shilcayo.

Carrera de 50 mts.Planos.

Puesto	Sexo	Marca	Nombres y Apellidos	II.EE.	Lugar
Primero	F	08'' 19	Ximena Fasanando García	Juan Miguel Pérez Réngifo.	Tarapoto
Segundo	F	08'' 22	Samanta Vásquez Tipa	Virgen Dolorosa	Bda. Shilcayo.

Carrera de 600 mts.Planos.

Puesto	Sexo	Marca	Nombres y Apellidos	II.EE.	Lugar
Primero	M	02' 04'' 31	Segundo N. Gómez Chujutalli	0663-Pablo Chávez Villaverde	Sauce
Segundo	M	02' 06'' 96	Julio R. Gonzáles Céspedes	Virgen Dolorosa	Bda. Shilcayo
Primero	F	02' 14'' 78	Maricarmen Vargas Vargas	0663-Pablo Chávez Villaverde	Sauce
Segundo	F	02' 14'' 80	Ivanis Sinarahua Fababa	0070	El Porvenir.

Postas/ Relevo 4 X50 mts.

Puesto	Sexo	Marca	Nombres y Apellidos	II.EE.	Lugar
Primero	M	33'' 72	Jhonathan Gómez del Aguila Gorky Macedo Curitima Hans Román Ramírez Soriano Alfredo Rodríguez Estrella	Juan Miguel Pérez Réngifo.	Tarapoto.

Postas /Relevo 4 X50 mts.

Puesto	Sexo	Marca	Nombres y Apellidos	II.EE.	Lugar
Primero	F	35'' 12	Sarita Sangama García Maricarmen Vargas Vargas Luz Anamelba Anasifuén Chistama. Beberly S. Quinteros Fasanado.	0663-Pablo Chávez Villaverde.	Sauce.

ENTRENADOR (Varones) : Prof. Percy Ronald RAMÍREZ CHÁVEZ.

I.E. Juan Miguel Pérez Réngifo.

DELEGADA (Varones) : Prof. Juan Eduardo PASQUEL YALTA

I.E. N° 0663-Pablo Chávez Villaverde

ENTRENADOR (Damas) : Prof. Rubén CASTELLARES MOLINA

I.E. N° 0018

DELEGADA (Damas) : Prof. Nemocina VALLES VALERA

I.E. N° 0019

DISCIPLINA DEPORTIVA DE TENIS DE MESA

Categoría "A"-12 Años.



Puesto	Sexo	Nombres y Apellidos	II.EE.	Lugar
Primero	Damas	Liz Karina Campos Vásquez	0018	Tarapoto
Segundo	Damas	Jessie Joe Delgado Flores	0018	Tarapoto
Primero	Varones	Renzo Alejandro Silva García.	0018	Tarapoto
Segundo	Varones	Franklin P. Gonzáles Díaz	San Antonio de Padua.	Tarapoto

Entrenador : Prof. Rubén CASTELLARES MOLINA
I.E. N° 0018

Delegado General: Prof. Jorge Armando GARCÍA PAREDES
I.E. Santa Rosa.

DISCIPLINA DEPORTIVA "NATACIÓN"

Categoría "A" -12 Años.

1.- 25 mts. Libre.



Puesto	Sexo	Marca	Nombres y Apellidos	II.EE.	Lugar
Primero	M	17'' 49	Diego Santillán Sánchez	San Antonio de Padua.	Tarapoto
Segundo	M	19'' 38	Oscar Chumbe Nogueira	San Antonio de Papua.	Tarapoto
Primero	F	17'' 35	Gabriela Jhoany Reátegui Flores.	Virgen Dolorosa	Bda. Shilcayo.
Segundo	F	24'' 03	Mirían Francesca Pretel Gómez.	Virgen Dolorosa	Bda. Shilcayo.

6. - Posta 4 X 25 mts. Combinada.

Sexo	Nombres y Apellidos	Estilo	II.EE.	Lugar
Varones	Diego Santillán Sánchez	Mariposa	San Antonio de Padua	Tarapoto
	Fabrizio Paolo Castro Carrillo	Pecho	San Antonio de Padua	Tarapoto
	Jimmy Ramírez Arce.	Espalda	San Antonio de Padua	Tarapoto.
	Oscar Chumbe Nogueira	Libre	San Antonio de Padua	Tarapoto.
Damas	Gabriela Jhoany Reátegui Flores	Pecho	Virgen Dolorosa	Bda. Shilcayo.
	Angela Zevallos Almeida	Mariposa	San Antonio de Padua	Tarapoto
	Mirían Francesca Pretel Gómez	Libre	Virgen Dolorosa	Bda. Shilcayo.
	Arioshá Casana Isern	Espalda	San Antonio de Padua	Tarapoto.

Director Técnico (Varones) : Prof. Bodmer RAMÍREZ PAREDES.
I.E.P. San Antonio de Padua
Director Técnico (Damas) : Prof. Daniel DIAZ GARCÍA.
I.E. Virgen Dolorosa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

Prof. PILAR ZAVALVEDRA PAREDES
Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Martín
Tarapoto



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local - San Martín

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA: Que lo Presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

7 JUN 2007



Tarapoto.

Rubén Paredes del Águila
SECRETARIO GENERAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
C. M. 1000952583

PSP/DPSIII
OSE/DAGP
ALP/E. RED.
Leandra

2043

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L.S.M.N.º.....

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

Tarapoto: 21 SEP 2005

Visto los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Mediante Memorandum N° 2005 - 2005-GRSM-UGEL-SM-TZAGP de fecha 20-09-2005, El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín - Tarapoto, autoriza Proyectar Resolución de Acreditación a las Instituciones Educativas clasificadas en los Juegos Deportivos Escolares 2005- Etapa Subregional.

Que, las competencias deportivas contribuirá a la formación de mejoramiento de las condiciones físicas, psíquicas del niño y adolescente.

Que, según R.S. N° 018 -2005-ED. Y la Directiva N° 132-UPECD-2005, establece que, en cada etapa de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares las Instituciones Educativas clasificadas deberán ser acreditadas mediante resolución Directoral en mérito al Informe Técnico del Especialista Red.

Estando a lo informado por el Equipo Técnico de las diferentes disciplinas deportivas individuales y colectivas de los Juegos Nacionales Escolares en la IV etapa y con la opinión favorable del Especialista Red; y



De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036 y la Directiva N° 002-UPECD, que promueve la participación masiva de los educandos, en el Deporte Escolar.

SE RESUELVE:

1.- **ACREDITAR**, a las siguientes Instituciones Educativas que se clasificaron en la **Etapa SubRegional y** que participarán en la Etapa Regional, a continuación se detalla:

CATEGORÍA "A" SUB 12

CLASIFICADOS

DISCIPLINA DEPORTIVA	SEXO	I.E.	LUGAR
Voleibol	Varones	Juan Miguel Pérez Rengifo	Tarapoto
Entrenador: Prof. Ramón Panduro Pinedo			
Delegado: Prof. Henry Orbe Salazar.			

DISCIPLINAS DEPORTIVAS	SEXO	I.E.	LUGAR
Natación Estilo Libre 1. Isuiza Chujutalli, David E.	Varón	Eke Pedro Girano Piro	San Cristóbal de Sisa (Picota)
Estilo Espalda 2. Reátegui Flores, Arton	Varón	Virgen Dolorosa	Tarapoto
Estilo Pecho 3. Santillán Sánchez Mauricio	Varón	P. San Antonio de Padua	Tarapoto
Estilo Mariposa 4. Arévalo Bocanegra, Jhon Walter	Varón	P. San Antonio de Padua	Tarapoto
Estilo Mariposa			

5 Santillán Sánchez, Diego	Varón	P. San Antonio de Padua	Tarapoto
Estilo Pecho		Eke Pedro Girano	San Cristóbal de Sisa (Picota)
6 Terrones Solsol, Limber	Varón	Piro	

Entrenador: José Luis Arce Ruiz
Delegado: Bodner Ramírez Paredes.

DISCIPLINAS DEPORTIVAS	SEXO	I.E.	LUGAR
Natación			
Estilo Libre	Dama	P. San Antonio de Padua	Tarapoto
1. Cnumbe Nogueira, Maira			
Estilo Espalda	Dama	Virgen Dolorosa	Tarapoto
2. Reátegui Flores, Gabriela			
Jhoany			
Estilo Mariposa	Dama	0620 - Aplicación	Tarapoto
3. Ríos Pezo, Ruth Andrea			
Estilo Espalda	Dama	P. San Antonio de Padua	Tarapoto
4. Ramírez Arce, María Estéfany			
Estilo Libre	Dama	Virgen Dolorosa	Tarapoto
5. Cárdenas Calle, Emmy Isabel			
Estilo Pecho	Dama	0309	San Martín Alao Sisa
6. Choque Shica, Rocío			

Entrenador: José Luis Arce Ruiz
Delegado: Bodner Ramírez Paredes

TENIS DE MESA	SEXO	I.E.	LUGAR
1º García Pinto, Fausto Armando	Varón	Santa Rosa	Tarapoto
2º Oyola Piña, Patrick Jordán	Varón	0554 - ISPPT - Aplicación	Tarapoto

TENIS DE MESA	SEXO	I.E.	LUGAR
1º Campos Vásquez, Liz Karina	Dama	0018	Tarapoto
2º Delgado Flores, Jessi Joe	Dama	0018	Tarapoto

3: Tapullima Tapullima, Priscila	Dama	Antonio Mesones Muro	Sisa
Entrenador: José Luis Arce Ruiz.			
Delegado: Bodner Ramirez Paredes.			

TENIS DE MESA SUB-14

DAMAS	I.E.	LUGAR
1º Rioja Chuquiapiundo, Flor Marina	P. San Antonio de Padua	Tarapoto
2º Campos Vásquez, Sintia Karolina	Santa Rosa	Tarapoto

VARONES	I.E.	LUGAR
1º Linares García, Renato	Santa Rosa	Tarapoto
2º Flores Novoa, Percy	Santa Rosa	Tarapoto



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

NAZARIO GRANDEZ AGUILAR
 Director de Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa

Local San Martín
TARAPOTO 21 SEP 2005

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.

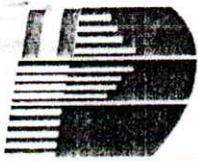
NGA/DPS.III
 CGGP/AGPA.
 ALP/E.Red



Cubén Paredes del Aguila
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 SG - UGEL - UE 301 - SM
 C.N. 01939429

LUGAR
 Tarapoto
 Tarapoto

0018
 0018



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2004 -
PCRD/IPD/SM/M.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL
DEL DEPORTE SAN MARTÍN MOYOBAMBA.**

Moyobamba, 27 de Setiembre del 2004.

El Presidente del Consejo Regional del Deporte de San Martín,
expide la Resolución siguiente:

VISTO:

Que es función del Instituto Peruano del Deporte,
reconocer a los Jueces que nos apoyaron activamente en la etapa
Zonal 3 en la disciplina deportiva de Natación damas - varones, en
las categorías "A y B" de los Juegos Nacionales Deportivos
Escolares 2004.

Que, los equipos y deportistas representantes de las
diferentes Instituciones Educativas de los Departamentos de
Cajamarca, Amazonas y San Martín, han participado en la Etapa
Zonal 3 en la disciplina de Natación damas y varones el día 23 de
Setiembre del 2004 en la ciudad de Tarapoto Región San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : **RECONOCER Y FELICITAR a**
los Señores Profesores de las diferentes Instituciones Educativas de
la ciudad de Tarapoto quienes nos brindaron el apoyo respectivo
como jueces en la disciplina de Natación.



A continuación se detalla.

1. Prof. Elvis García del Águila
2. Prof. Marco Antonio García Hidalgo
3. Prof. Jack Ronald Vásquez
4. Prof. Felipe Archenti Viena
5. Prof. (a) Karin Paredes Paredes
6. Prof. Ruben Castellares Molina
7. Prof. Fernando Ramírez Vásquez
8. Prof. Juan Pasquel Yalta
9. Prof. Tony Pezo Pinedo
10. Prof. Santiago Tercero Arévalo Isuiza
11. Prof. Jorge Flores Rojas.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
PRESIDENCIA CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE
SAN MARTIN - MOYOBAMBA


Teresa de Jesús Camacho Borbor
Técnico Administrativa I

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar copia de la presente Resolución a los interesados por su participación como Jueces en la disciplina de Natación en la Etapa Zonal 3 de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2004.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Lic. Abraham Solís Soto
Presidente Consejo Regional del Deporte
SAN MARTIN - MOYOBAMBA

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MARTIN**

JR. LIBERTAD S/N (Costado del Estadio) - TELEFAX (094) 56-2062

MOYOBAMBA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 086-2000-DRIPD/SM-M

Moyobamba, Noviembre del 2000.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Instituto Peruano del Deporte y por ende de la Dirección Regional del Instituto Peruano del Deporte de San Martín, reconocer y estimular a los deportistas, entrenadores y delegados en las diferentes disciplinas deportivas.

Que, el Profesor representante del CEM. "N° 0018" del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, ha participado en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2000 - Nivel Primario de menores como ENTRENADOR en la disciplina de Ajedrez Varones, que se desarrollan en sus diferentes etapas.

Que, de acuerdo a la R.S. N° 026-2000-ED y las facultades que confiere la Ley General del Deporte N° 27159 y la Ley Orgánica del Ministerio de Educación.

SE RESUELVE:

Reconocer y felicitar al Profesor **FIDEL RUBEN CASTELLARES MOLINA** del CEM. "N° 0018" del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, por su destacada participación en la **Etapa Nacional** de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2000, como **ENTRENADOR** en la disciplina de Ajedrez Varones, desarrollado en la ciudad de Chiclayo.

Regístrese y Comuníquese.



Oscar Dario Morúa
DIRECTOR REGIONAL DEL I.P.D.
SAN MARTIN